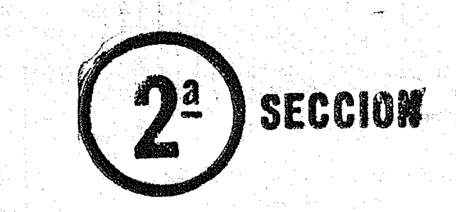


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 17 de diciembre de 1973

NUMERO 22.812

AÑO LXXXI

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Finma

SOCIEDAD ANONIMA, INVERSORA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por el término de un día:

QUE LA Asamblea General Ordinaria de Finma, Sociedad Anonima, Inversora y Financiera, celebrada el 27 de setiembre de 1972, resolvió modificar íntegramente el estatuto social, con el fin de adecuarlo a las disposiciones de la Ley 19.550, quedando en lo sucesivo redactado de la siguiente forma: Artículo primero: La sociedad se denomina, FINMA SOCIEDAD ANONIMA, INVERSORA Y FINANCIERA; tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires; y su duración será de noventa y nueve años, contados desde el ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — La sociedad es continuadora de la que funcionaba bajo la denominación de Finma Sociedad Anónima de Construcciones. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto la realización de: 1) Inversiones en títulos públicos, acciones, en el capital de sociedades en comandita por acciones y en toda especie de valores mobiliarios y en bienes muebles o inmuebles. — 2) Operaciones financieras, como el otorgamiento y la aceptación de préstamos, créditos, cauciones, fianzas y garantías, onerosa o gratuitamente, con garantías o sin ellas, exceptuándose aquellas operaciones prohibidas o no permitidas por la Ley 18.061. — Artículo tercero: Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad puede adquirir y enajenar inmuebles y constituir derechos reales sobre ellos; adquirir y enajenar cosas muebles, y derechos y constituir derechos reales sobre ellos, celebrar contratos de locación de cosas, de obras y de servicios; dar y tomar dinero prestado, a interés o gratuitamente, con garantías reales o personales o sin ellas; librar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, pagarés, vales, billetes y cheques; otorgar y aceptar fianzas y garantías; celebrar contratos de garantías con sociedades, referente a la suscripción e integración de acciones u otros valores que ellas emitan, pagar y recibir comisiones, recibir en depósito regular o irregular, dinero, títulos, acciones y toda especie de títulos o valores mobiliarios; conferir y revocar mandatos, aceptarlos y renunciarlos; constituir agencias o sucursales, en el país o en el exterior; sin que en ningún caso pueda entenderse la enumeración precedente como limitativa o excluyente de los actos o contratos no enunciados, sino que simplemente explicativa, pudiendo la sociedad realizar todo acto permitido por la ley que esté relacionado directa o indirectamente con el objeto social, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. — Artículo cuarto: El capital social es de seis millones ($ 6.000.000), dividido en acciones de un peso ($ 1) cada una de valor nominal. — Están suscriptas dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) acciones ordinarias A, seiscientas mil (600.000) acciones ordinarias B, tres millones (3.000.000) acciones privilegiadas, que están totalmente pagadas. — Artículo quinto: Por resolución de la Asamblea Ordinaria el capital podrá ser elevado hasta el quíntuplo del importe fijado en el artículo cuarto, mediante la emisión de acciones ordinarias A, ordinarias B, privilegiadas o preferidas. — Artículo sexto: Toda emisión de acciones ordinarias A, ordinarias B y de acciones privilegiadas debe hacerse en forma tal que se mantenga la proporción existente en el momento de la emisión entre las acciones ordinarias A, ordinarias B y privilegiadas. — La asamblea podrá decidir la emisión de acciones ordinarias A, o de acciones privilegiadas, alterando esa proporción; esta resolución debe ser previamente consentida o posteriormente ratificada por las asambleas especiales de los tenedores de las acciones ordinarias A, ordinarias B y de las privilegiadas. — Artículo séptimo: Los tenedores de cada clase de acciones ordinarias A y ordinarias B y privilegiadas, tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones de igual clase que se emitan, en proporción de las acciones de que fueren titulares; tienen derecho preferencial de suscripción respecto de las acciones de la misma clase, respecto de las cuales otros accionistas no ejercieran su derecho de preferencia. — El derecho de preferencia y el derecho de acrecer deben ser ejercidos en el término perentorio de treinta días; la asamblea puede ampliar este término y también puede autorizar al directorio para prorrogarlo por un tiempo adicional. — La asamblea puede limitar o suspender el derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones de acuerdo al artículo 197 de la Ley 19.550; esta resolución debe ser previamente consentida o posteriormente ratificada por las asambleas especiales de los tenedores de las acciones ordinarias A, de las acciones ordinarias B y de las acciones privilegiadas. — Artículo octavo: La asamblea que decida la emisión de acciones puede delegar en el directorio la facultad para determinar la oportunidad de la emisión, la forma y condiciones de pago de las acciones. — El directorio está facultado para exigir el pago de los importes adeudados por integración con un interés punitorio cuya tasa se fijará al decidirse la emisión, con un mínimo del dos por ciento mensual y para disponer la venta en remate público por medio de un agente de Bolsa de los certificados accionarios del suscriptor moroso; el comprador debe integrar los importes no integrados en las condiciones de la suscripción, siendo de cuenta del suscriptor moroso los intereses punitorios y los gastos del remate o venta, sin perjuicio de su responsabilidad por daños. — También puede el directorio declarar la caducidad de los derechos del suscriptor moroso, con pérdida de las sumas pagadas, si no pagara los importes adeudados con los intereses moratorios dentro de los treinta días siguientes a la intimación extrajudicial de pago que formule el directorio. — El directorio debe aplicar igual tratamiento a todos los accionistas que en oportunidad de cada emisión estuviesen en igual situación. — Artículo noveno: Si las acciones no estuviesen integradas totalmente, serán representadas por certificados provisionales nominativos, que podrán cederse por endoso; los certificados endosados deberán presentarse a la sociedad para la toma de razón. — Si las acciones estuviesen integradas totalmente, serán representadas por certificados o títulos al portador. — Los títulos y los certificados representativos de las acciones se ajustarán a las disposiciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. — Cada título y cada certificado provisorio podrán representar diez o más acciones, no estando obligada la sociedad a entregar títulos o certificados provisorios que representen menos de diez acciones; la liquidación de las fracciones inferiores a diez acciones se ajustará a las disposiciones que tenga en vigencia la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. —

Artículo décimo: Las acciones ordinarias son de dos clases: acciones ordinarias A, que confieren derecho a un voto por acción y acciones ordinarias B, que confieren derecho a cinco votos por acción, salvo para la elección de los síndicos y en los supuestos del artículo 244, cuarto párrafo de la Ley 19.550, casos en que confieren derecho a un sólo voto por acción.

— Artículo decimoprimero: Las acciones privilegiadas tienen las siguientes características: a) Confieren derecho al mismo dividendo que las acciones ordinarias, con la salvedad que el límite inferior del dividendo es del seis por ciento anual, con carácter fijo y acumulativo. — b) En caso de liquidación confieren prelación sobre las acciones ordinarias para el reembolso del capital; y una vez reembolsado todo el capital social, participan en la distribución del saldo con igual derecho que las acciones ordinarias. — c) No son rescatables. — d) Confieren derecho a un voto por acción en las asambleas en los casos de los artículos sexto y séptimo de este estatuto y de los artículos 217, 244, cuarto párrafo y 250 de la Ley 19.550; en todos los casos conferirán derecho de voz en las asambleas. — e) Confieren derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones privilegiadas que se emitan, con arreglo al artículo séptimo de este estatuto. — Artículo decimosegundo: Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo o a un dividendo fijo con una participación adicional o a un dividendo variable; puede establecerse un dividendo mínimo y un dividendo máximo; el dividendo podrá ser acumulativo. — Las acciones preferidas podrán ser rescatables o no, con prima o sin ella; tendrán derecho de prioridad para el cobro de los dividendos y para el reembolso del capital en la liquidación sobre las acciones ordinarias A, ordinarias B y privilegiadas; y salvo condición de emisión que disponga otra cosa, estarán en el mismo grado de prioridad que las otras acciones preferidas en circulación. — Salvo condición de emisión que disponga otra cosa las acciones preferidas carecen de derecho para participar en las distribuciones de acciones liberadas por capitalización de saldos de revaluación de bienes. —

En las asambleas tendrán derecho de voz y carecerán de derecho de voto, excepto en los casos de los artículos 217, 244, cuarto párrafo y 250 de la Ley 19.550, en que tendrán derecho a un voto por acción. — Al decidir la emisión, la asamblea deberá establecer y definir los factores necesarios para determinar la participación adicional del dividendo fijo o el dividendo variable; estos factores pueden ser: el dividendo de las acciones ordinarias, el monto de las utilidades o su porcentaje respecto del capital, la tasa bancaria para depósitos, los índices oficiales de salarios, de costo de la vida, o de precios mayoristas, la cotización de la moneda argentina en oro, plata o moneda extranjera, etc. — Estos índices podrán establecerse también para determinar el valor de integración, el valor de rescate y el valor de liquidación cuando sean distintos del valor nominal así como la prima de emisión y la de rescate si se establecieran. — Al decidir la emisión, la asamblea podrá disponer que el dividendo sea pagado siempre en dinero. — La asamblea podrá autorizar al directorio para que contrate con un tercero que garantice a los tenedores el pago del dividendo anual, a condición de que el pago por el tercero no implique en ningún caso una deuda de la sociedad, sino su sustitución en los derechos del tenedor; siempre que el costo de la garantía sea pagado con utilidades líquidas y realizadas sean del ejercicio en que se procede al mismo, sean de ejercicios anteriores que hubieren reservado. — Los tenedores de acciones ordinarias A y ordinarias B y privilegiadas, tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones preferidas que se emitan solamente si lo acordara la asamblea al decidir cada emisión. — Al decidir cada emisión, la asamblea dará una designación particular para todas las acciones preferidas que tengan iguales derechos. — Artículo decimotercero: La sociedad puede emitir debentures u obligaciones negociables, con arreglo a los artículos 335 y 360 de la Ley 19.550. — Artículo decimocuarto: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto de no menos de tres y no más de nueve miembros nombrados por la asamblea ordinaria. —

Los directores duran un año en sus funciones, siendo válidos sus mandatos, hasta la elección de sus reemplazantes y pueden ser reelectos indefinidamente. — Antes de tomar posesión de sus cargos deben depositar en la caja social cien pesos en garantía de sus mandatos. —



Artículo decimoquinto: En caso de ausencia, impedimento o renuncia de un director, el directorio que le designará a su reemplazante, que durará en el cargo hasta la reincorporación del titular, el cese del impedimento o hasta la próxima asamblea ordinaria. — Artículo décimo sexto: La ausencia, impedimento o renuncia de la mitad o de la mayoría de los directores designados por la asamblea hace obligatoria la convocación, para dentro de los treinta días, de una asamblea para designar nuevo directorio, que durará en sus funciones hasta la primera asamblea ordinaria. — Artículo décimo séptimo: El directorio elige de su seno al presidente y a uno o más vicepresidentes; también designa a uno o más secretarios, que pueden no ser directores. — El directorio puede encomendar el desempeño de funciones administrativas o técnicas a uno o más directores, fijando sus retribuciones, las cuales se cargarán a gastos generales. — Artículo decimoctavo: El directorio se reúne válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el voto del presidente será decisivo. — El directorio es convocado por el presidente cada vez que lo considere conveniente, debiendo observarse en todos los casos el artículo 267 de la Ley 19.550. — Las deliberaciones del directorio constarán en actas que se extenderán en un libro especial, que serán firmadas por los asistentes. — Artículo decimonoveno: El directorio está revestido de los poderes necesarios para dirigir la sociedad y administrar los negocios sociales; tiene para ello las facultades más amplias para realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos a que se refieren los artículos 1380 y 1381 del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley Nº 5965|63, y el artículo 55 del decreto ley Nº 4776|63 y en los artículos 72, 73 y 75 del Código Penal; los únicos actos que el directorio no puede realizar son aquellos prohibidos por la ley. — Artículo vigésimo: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente, sin perjuicio de ello en los casos de absolución de posiciones de actuaciones judiciales y administrativas, de instancias previas en actuaciones de asuntos del fuero de trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales, la representación legal de la sociedad se ejercerá también por intermedio de uno o más mandatarios que a estos efectos designe el directorio. — Artículo vigesimoprimero: En caso de ausencia, impedimento o renuncia del presidente, circunstancias que no es necesario demostrar en relación a terceros, todas las funciones que le corresponden son desempeñadas por el vicepresidente (y en caso de haber más de uno, en el orden establecido por el directorio), faltando también el vicepresidente, por dos directores que designe el directorio. — Artículo vigesimosegundo: La fiscalización está a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares designados anualmente por la asamblea ordinaria, que también designará tres síndicos suplentes, que reemplazarán a los titulares en caso de impedimento para actuar, los síndicos tienen las atribuciones y deberes establecidos en el art. 194 de la Ley 19.550. — La Comisión Fiscalizadora deberá reunirse: 1º) cada tres meses con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los incisos 1 y 2 del art. 294 de la Ley 19.550, opinar sobre la actuación del directorio durante ese período, y en general, ejercer sus atribuciones y deberes; 2º) dentro de los quince días corridos de recibida, por uno de sus miembros una denuncia hecha por escrito por accionistas que representen el dos por ciento del capital por lo menos; y 3º) a pedido de cualquiera de sus miembros. — Sus deliberaciones y resoluciones se hacen constar en actas que se extenderán en un libro especial. — En su primer reunión deben designar a un secretario que tendrá a su cargo la redacción de actas, la custodia del libro de actas y la convocatoria de sus reuniones. — En las actas deben constar en forma clara las observaciones que se hicieren y las disidencias que se produjeren. — Artículo vigesimotercero: Las asambleas de los accionistas tienen competencia exclusiva para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550; sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas, salvo lo dispuesto en los artículos 245 y 250 de la Ley 19.550. — Son convocados por el directorio o por la Comisión Fiscalizadora, salvo la posibilidad de su convocación por los síndicos disidentes de la Comisión Fiscalizadora de la autoridad de contralor o del juez del domicilio, en los casos en que la ley les acuerda esa facultad. — Artículo vigésimocuarto: Todos los accionistas tienen derecho a tomar parte en las asambleas, siempre que observen el artículo 238 de la ley 19.550; pueden actuar personalmente o por apoderado, debiendo justificarse el mandato con instrumento público o privado, sin necesidad de certificación judicial, notarial o bancaria de la firma del mandante o del mandatario. — Artículo vigesimoquinto: La asamblea ordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que hubiesen depositado la mayoría de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurren, sea cual fuere el número de acciones con derecho a voto que hubieren depositado. — Artículo vigesimosexto: La asamblea extraordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que hubieren depositado no menos del sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurren, sea cual fuere el número de acciones con derecho a voto que hubieren depositado. — Artículo vigesimoséptimo: Las decisiones de las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se toman por mayoría absoluta de votos presentes. — Para el cómputo de los votos se está a lo dispuesto en los artículos décimo, decimoprimero y decimosegundo de este estatuto y en los artículos 216, 217, y 244 de la Ley 19.550. — Artículo vigesimoctavo: La asamblea es presidida por el presidente del directorio o por quien haya convocado a la asamblea. Sus deliberaciones y resoluciones se hacen constar en actas que se extenderán en un libro especial. Las actas son firmadas por el presidente, y por dos accionistas que designará necesariamente la asamblea al iniciar su sesión sin necesidad de hacer constar ello en el orden del día. — Artículo vigesimonoveno: Las asambleas especiales del artículo 250 de la Ley 19.550, estarán sujetas a las reglas establecidas en los artículos vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo de este estatuto para las Asambleas Ordinarias. — Artículo Trigésimo: El ejercicio social comienza el primero de julio y cierra el treinta de junio de cada año. Al cierre de cada ejercicio se someterá a consideración de la Asamblea la documentación señalada en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la ley 19.550. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. — Artículo Trigésimo Primero: El saldo de las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal (hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital suscripto), se destinará en el siguiente orden de prelación: a) Al pago del dividendo fijo acumulativo y del dividendo del ejercicio de las acciones preferidas: b) Al pago del dividendo mínimo de las acciones privilegiadas, acumulado y del ejercicio. c) Al pago de los honorarios al Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; d) A la constitución de reservas facultativas y fondos de previsión; e) Al pago del dividendo a las acciones ordinarias "A" y ordinarias "B" y del complemento del dividendo a las acciones privilegiadas; f) A los otros destinos que decida la Asamblea. En el caso de inciso a) deberá observarse el orden de prelación que hubiere establecido la Asamblea al decidir cada emisión de acciones preferidas. Los dividendos podrán ser pagados en acciones si así lo decidiera la Asamblea; salvo el caso de acciones preferidas que se hubieran emitido con la condición del pago en dinero de lo sdividendos. Los dividendos no cobrados en el término de tres años desde que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la Sociedad. — Artículo Trigésimo Segundo: El Directorio puede disponer el pago de dividendos provisorios antes del cierre del ejercicio, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten al artículo 224 de la Ley 19.550. — Artículo Trigésimo Tercero: La sociedad se disolverá en los casos previstos en la Ley. La liquidación se practicará por el Directorio, a menos que la Asamblea disponga la designación de otros liquidadores. En cualquier caso, la liquidación se efectuará bajo la fiscalización de la Comisión Fiscalizadora. Durante el período de liquidación, el Directorio o los liquidadores, en su caso, tendrán todas las facultades indicadas en el artículo décimo noveno de este estatuto. La Asamblea convocada y constituída regularmente conserva durante el período de liquidación las mismas atribuciones que tenía durante la existencia de la Sociedad y principalmente el examen, aprobación o desaprobación de las cuentas de los liquidadores, la elección anual de Directorio liquidador o de liquidadores y de la Comisión Fiscalizadora. — Artículo Trigésimo Cuarto: el producto neto de la liquidación después de pagado el pasivo y los gastos de liquidación, se distribuirá en el siguiente orden de prelación: a) Al pago del valor nominal de las acciones preferidas; b) Al pago del valor nominal de las acciones privilegiadas; c) Al pago del valor nominal de las acciones ordinarias "A" y ordinarias "B"; d) Al pago de los dividendos acumulados de las acciones preferidas hasta el día en qué fue reembolsado su valor; e) Al pago de los dividendos fijos acumulados de las acciones privilegiadas hasta el día en que fue reembolsado su valor; f) Al pago de la diferencia entre el valor de reembolso de las acciones preferidas y el valor nominal ya reembolsado; g) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias "A", ordinarias "B" y privilegiadas En la distribución de los incisos a) y d) se observará el orden de prelación que se hubiere dispuesto al resolver cada emisión. — — Artículo Trigésimo Quinto: Bajo la denominación establecida en el artículo primero continúa su giro la Sociedad constituída bajo la denominación de Finma Sociedad Anónima de Construcciones". La reforma fue aprobada por Resolución Nº 2005 de fecha 25 de agosto de 1973, dictada por el Inspector General de Personas Jurídicas y elevada a escritura pública por ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires, Dr. Raúl M. Esteves. escritura Nº 226, de fecha 3 de octubre de 1973. pasada al folio 502 del Registro Nº 32 de su adscripción.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.297,50 e.17|12 Nº 46.216 v.17|12|73

Fimexport

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTOS. — "Fimexport Sociedad Anónima Comercial. Ind., Fin. y Mandataria. — Escritura Número Dos Mil Doscientos Setenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina a treinta de julio de mil novecientos setenta y tres ante mi. Escribano autorizante comparecen: Moisés Aron Rosenstein, de 51 años, casado, médico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.718.152; Sara Fatolski de Rosenstein, de 48 años, casada, argentina, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.314.086, ambos domiciliados en Sarmiento número 1714, 2º piso, departamento "C", de este vecindario; Tomás del Riego García, de 36 años, casado, español, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.975.966, domiciliado en la Avenida Ferrocarril Provincial número 4479, de Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Enrique Feld, de 40 años, casado, argentino, contador público, domiciliado en Lavalle 1619, 10º piso, "D", Cédula de Identidad de la Policía Federal 7.011.015, y Celia Breslier de Feld, de 39 años, casada, argentina, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.629.055, domiciliada en la calle José Ramírez de Velasco número 115, primer piso "A"; los dos últimos de este vecindario; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimitnto, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo 1º: La sociedad se denomina "FIMEXPORT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años, contaños desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación de materias primas, productos y mercaderías relacionados con el ramo de la alimentacinón y frutos del país. b) Industriales: Fabricación, producción, transformación, elaboración, conservación, distribución y comercialización de materias, productos y mercaderías relacionadas con el ramo de la alimentación y frutos del país. c) Financieras: Préstamos a interés y financiaciones, créditos en general con o sin garantías, contratación de hipotecas, prendas y otras garantías reales, relacionadas con las operaciones detalladas en los incisos a) y b) del presente artículo, quedando excluídas las actividades previstas en la Ley Nº 18.061, o en cualquiera otra norma que requiera el concurso público. d) Mandatarias: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes y empresas relacionadas con las operaciones detalladas en los incisos a), b) y c), de este artículo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º: El capital social es de $ 50.000 (Cincuenta mil pesos) representado por 500 acciones de $ 100 (Cien pesos) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones podrán ser Clase "A" con derecho a 5 votos o clase "B" con derecho a 1 voto. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Administración y representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro con mandato por dos años(s). La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depósito de doscientos pesos ($ 200) cada uno. — Artículo 10º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley número 5965|63. Puede, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y a dos director(es) quie(es) actuan: el presidente en forma individual y los dos directores en forma conjunta, teniendo el uso de la firma social en esa forma. — Fiscalización. — Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad está a cargo del síndico(s) titular(es) por el término de dos año(s). La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asamblea. — Artículo 12º: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a uno de cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituída cualquiera sea el número de acciones presente con derecho a voto. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 16: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el(los) liquidador(es) designado(s) por la asamblea, bajo la vigilancia del(los) síndico(s). — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el

remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — III) El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre. Acciones. Suscripción. Clase de Acción. Monto Integración. Modalidad. — Moisés Arón Rosenstein, 200, A, 5 votos, 6.000, efectivo. — Sara Patolski de Rosenstein, 150, A, 5 votos, 4.500, efectivo. — Tomás del Riego García 100, A 5 votos, 3.000, efectivo. — Enrique Feld, 40, A, 5 votos, 1.200, efectivo. — Celia Bresiler de Feld, 10, A, 5 votos, 300, efectivo. — 500. — 15.000. — El importe a integrar con posterioridad por cada uno de los accionistas será pagado en un plazo de dos años. — Las acciones son al portador y ordinarias. — IV) Se designa para integrar el Directorio: Presidente a Moisés Arón Rosenstein. Vicepresidente a Sara Patolski de Rosenstein. Vocales a Tomás del Riego García. Suplentes a... Y Organo Fiscalizador: Síndico titular a Enrique Feld. Síndico suplente a Oscar Edgardo Luccioni. — V) Se autoriza a Moisés Arón Rosenstein y/o Enrique Feld a fin de que indistinta, separada, conjunta y/o alternativamente cualquiera de ellos con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realice(n) todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Testado: (Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud): no vale. — Entre líneas: a), c) y d): valen. — Moisés Arón Rosenstein. — Sara P. de Rosenstein. — Tomás del Riego García. — Enrique Feld y Celia Bresiler de Feld. El escribano autorizante hace constar que el importe fiscal de la presente escritura será abonado en su totalidad en la Declaración Jurada del mes de la fecha. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al Fº 3.427 del Registro 260 de mis adscripción. Doy fe. — J. E. Martínez Santana, Escribano.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 603,75 e.17|12 Nº 46.300 v.17|12|73

Orwo Argentina

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA ASAMBLEA General Ordinaria celebrada el 21 de octubre de 1972 por ORWO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, designó para integrar el Directorio a José Ramsfelder y Olga Matalón y a la señora Guillermina G. de Ramsfelder como suplente, Síndico titular Ernesto M. Fernández y Síndico Supiente Rubén A. Cadel. — Y el Directorio de la sociedad en sesión de la misma fecha, distribuyó los cargos de la siguiente forma: Presidente: José Ramsfelder. — Vicepresidente: Olga Matalón. — Director Suplente: Guillermina G. de Ramsfelder.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48,75 e.17|12 Nº 46.281 v.17|12|73

Suelytecho

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGRARIA, FORESTAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA Sociedad SUELYTECHO SOCIEDAD, ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGRARIA, FORESTAL Y FINANCIERA, por Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1973 eligió a las siguientes autoridades sociales: Presidente: Gervasio Serra. — Vicepresidente: Ing. Alberto León Pochart. — Directores Titulares: Ing. Roberto Heymann y Roberto Vázquez. — Director Suplente: Carlos Portella.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48,75 e.17|12 Nº 46.296 v.17|12|73

Ito

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número doscientos cincuenta y siete. — En la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, a treinta de julio de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Enrique Antonio Julio Gebert, argentino, de cuarenta y tres años de edad, ingeniero industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos noventa y cinco mil trescientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con doña Silvia Alcira Murillo, domiciliado en la calle Marconi número mil trescientos cuarenta y uno, de Olivos, Partido de Vicente López; don Héctor Alberto Ilarri, argentino, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña Delia Inés Rojas, ingeniero mecánico, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Canalejas número tres mil seiscientos veinte de la Capital Federal; don Epifanio Néstor Lima, argentino, de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elsa Milba Urdangaray, ingeniero electromecánico, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle San Lorenzo número dos mil veintinueve de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López; don Carlos Alberto Murillo, argentino, jubilado, de setenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Alcira Jesús Soria, con cédula de identidad de la Policía Federal número ciento cincuenta y nueve mil novecientos catorce, domiciliado en la calle Roma número novecientos treinta y cinco de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López; don Omindo Juan Oscos, argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Vilma Nella Di Marco, doctor en química, con libreta de enrolamiento número un millón treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Martín Rodríguez número quinientos cuarenta y tres de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brow; Do. Vilma Nella Di Marco, argentina, de cuarenta y nueve años de edad, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Omindo Juan Oscos, con libreta cívica número tres millones ciento seis mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Martín Rodríguez número quinientos cuarenta y tres de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brow; doña Elsa Nilba Urdangaray de Lima, argentina, de cuarenta y dos años de edad, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Epifanio Néstor Lima, con cédula de identidad de la Pol. Fed. número dos millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos setenta y ocho, domiciliada en la calle San Lorenzo número dos mil veintinueve de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López; don Carlos Augusto Enrique Jorge Rhese, argentino naturalizado, de setenta y tres años de edad, contador, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Murillo, con libreta de enrolamiento número un millón seiscientos setenta y tres mil seiscientos noventa y uno, domiciliado en la calle Salta número tres mil ciento veintidós de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López; don Ricardo David Santini, argentino, ingeniero industrial, de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ulrica Adam, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y siete, domiciliado en la calle Berutti número dos mil trescientos cuarenta y uno, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro; y don Juan Bastian Hubertus Von Zehmen, alemán, contador público, de treinta años de edad, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Elena Pérez, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos diez mil sesenta y cinco, domiciliado en la Avenida Maipú número mil trescientos ochenta y nueve, quinto piso, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López. Todos los comparecientes están de paso aquí, son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen. — Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente Estatuto. Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "ITO S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto la fabricación, comercialización, financiación, instalación, service, exportación e importación de aparatos de aire acondicionado y calefacción en general y accesorios y equipos para la industria automotriz y|o sus partes, como asimismo la representación de empresas nacionales y extranjeras con las actividades contempladas en el objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 100.000 (pesos cien mil) representado por diez mil acciones de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptin En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con los determinado por el artículo ciento noventa y tres de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. Administración y representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un diretcorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de cuatro y un máximo de ocho con mandato por dos años. La asamblea puede designar cuplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben pestar la siguiente garantía: un depósito en efectivo equivalente al valor nominal en pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, de cincuenta acciones ordinarias de esta sociedad, para cada uno de éllos. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y o uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco sesenta y tres. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma individual. Los restantes directores titulares en ejercicio, tendrán representación legal, actuando dos directores en forma conjunta. Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Asambleas. — Artículo Duodécimo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuiico de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción aordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rige el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contable conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o la cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con la preferencias indicadas en el artículo anterior. - Segundo: El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre, acciones, suscripción, clase de acción, monto, integración, naturaleza del aporte. — Enrique Antonio Julio Gebert, 1.0000 ordinarias, 5 votos 2.500 efectivo. — Héctor Alberto Ilarri, 1.000 ordinarias, 5 votos 2.500 efectivo. — Epifanio Néstor Lima, 1.000 ordinarias 5 votos 2.500 efectivo. — Carlos Alberto Murillo, 1.000 ordinarias 5 votos 2.500 efectivo. — Omindo Juan Oscos, 1.000 ordinarias 5 votos 2.500 efectivo. — Vilma Nella Di Marco de Oscos, 1.000 ordinarias 5 votos 2.500 efectivo. — Elsa Nilba Urdangaray de Lima, 1.000 ordinarias 5 votos 2.500 efectivo. — Carlos Augusto E. J. Rhese, 1.000 ordinarias 5 votos 2.500 efectivo. — Ricardo David Santini, 1.000 ordinarias 5 votos 2.500 efectivo. — Juan Bastian H. Von Zehmen, 1.000 ordinarias 5 votos 2.500 efectivo. — 10.000. — 25.000. Las acciones de la sociedad son al portador. La suscripción deberá ser integrada totalmente en un plazo no mayor de dos años. — Tercero: Se designa para integrar el directorio: Presidente a: Enrique Antonio Julio Gebert; Vicepresidente a: Héctor Alberto Ilarri; Vocales a: Omindo Juan Oscos, Carlos Augusto Enrique Jorge Rhese; Sup. a: Ricardo David Santini, Epifanio Néstor Lima; Síndico titular a: Jorge Raúl Mondula; Síndico suplente a: Juan Bastian Hubertus Von Zehmen. — Cuarto: Se autoriza a Juan Bastian Hubertus Von Zehmen y Epifanio Néstor Lima a fin de que, ambos actuando en forma individual, alternativa, conjunta o sucesivamente con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. Presente también a este acto don Jorge Raúl Mondula, casado en primeras nupcias con Elena Vertabedian, argentino, de cuarenta y cuatro años, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y tres, domiciliado en Chacabuco seiscientos setenta y seis, de la Capital Federal y de paso aquí, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que viene por la presente a aceptar el cargo de síndico titular para el que fuera designado. Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. E. Lima. — E. U. de Lima. — Omindo J. Oscos. — Carlos A. Rhese. — Enrique Gebert. — H. A. Ilarri. — Von Zehmen. — C. Murillo. — R. Santini. — Vilma N. D. M. de Oscos. — J. Mondula. Hay un sello. Ante mí: Baltasar Fernández Rivas. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil setenta y tres del Registro número ocho a mi cargo, doy fe. Para la parte interesada expido el presente Primer Testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial numerados nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro; nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis; nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete; nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho, el presente número nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. Baltasar Fernández Rivas.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 780.— e.17|12 Nº 46.210 v.17|12|73

SUMARIO

EDICION DEL DIA 17|12|73 (24 págs.)

SEGUNDA SECCION

La Ley

SOCIEDAD ANONIMA, EDITORA E IMPRESORA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 109 de fecha 2 de octubre de 1973, pasada por ante el escribano Alvaro Gutierrez Zaldivar, al Fº 283 del Registro Nº 374, a su cargo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de: "LA LEY SOCIEDAD ANONIMA, EDITORA E IMPRESORA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 20 de noviembre de 1959, bajo el Nº 3295, al Fº 191, del Lº 52 Tº A de Estatutos Nacionales, se confirió poder al señor Julio Ramón Casas, para que en su nombre y representación, intervenga en todos los actos y con las facultades que se mencionan en el mismo.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.14|12 Nº 46.277 v.17|12|73

Laboratorios Bousaa

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEA General Ordinaria del 12|5|1973 la sociedad LABORATORIOS BOUSAA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA fueron nombrados Directores: Juan Carlos Spoltore, Osvaldo Fernández, Eduardo Tercic, María de las Mercedes Vigiano de Spoltore y Hilda Susana Eiviño de Tercic. Por acta de Directorio del 16|5|1973 fue nombrado: Presidente a Juan Carlos Spoltore; Vicepresidente a Osvaldo Fernández; Vocal a Eduardo Tercic, María de las Mercedes Vigano de Spoltore e Hilda Susana Eiviño de Tercic. Por acta de Directorio del 19|6|1973 por renuncia del vicepresidente Osvaldo Fernández, el Directorio con intervención del Sr. Síndico quedó en definitiva así constituido: Presidente a Juan Carlos Spoltore; Vicepresidente: Eduardo Tercic. Vocales: María de las Mercedes Vigano de Spoltore, Hilda Susana Eiviño de Tercic y Alberto José Spoltore.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 71,25 e.27|12 Nº 46.299 v.17|12|73

Compañía Sudamericana de Bombas

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autoriaznte, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 5.247 PRIMER Testimonio Escriturua número mil cuatrocientos ochenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mi el escribano autorizante comparece Enrique Clemente Muller, casado, domiciliado en esta Capital, calle Chile número 860, mayor de edad, y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de la sociedad: "COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", antes Compañía Sudamericana de Bombas Sociedad Anónima Comercial y Financiera de la cual es miembro del directorio, según así lo acredita: Primero: La existencia de la sociedad, con el Estatuto y sus modificaciones protocolizadas en este mismo Registro 290, a mi cargo, a los folios doscientos cincuenta y seis, un mil trescientos treinta y ocho, cuatro mil quinientos y cuatro mil seiscientos setenta y cinco de los protocolos de los años mil novecientos cincuenta y cuatro; mil novecientos sesenta; mil novecientos sesenta y cuatro y mil novecientos setenta, respectivamente, los que en sus testimonios, inscriptos en el Registro Público de Comercio con fechas: veintiseis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro; veinte y cuatro de junio de mil novecientos sesenta; diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro y trece de octubre de mil novecientos setenta, bajo los numeros setecientos tres mil novecientos trece, dos mil trescientos noventa y tres y cuatro mil trescientos diez y siete, a los folios cuatrocientos cuarenta y uno, quinientos veinte y dos, setenta y siete y treinta y siete, de los libros cuarenta y nueve; cincuenta y dos cincuenta y nueve y setenta y tres, Tomo A, de Estatutos Nacionales, tengo a la vista para este acto y a ellos me remito, dejando constancia: a) Que la sociedad se constituyó por le término de noventa y nueve años a partir del día dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres; b) Que fue autorizada a funcionar como anónima por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres; c) Que tiene capacidad jurídica para el presente acto y domicilio legal en la calle Chile número ochocientos sesenta, de ésta Ciudad; d) Que su administración se ejerce por medio de un directorio compuesto de dos a cinco miembros, los que duran un año en el ejercicio de sus funciones: e) Que la representación de ese directorio está a cargo de cualquiera de sus miembros y Segundo) La integración del directorio se acredita con el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 29 de septiembre de 1972, transcripta al folio 849, protocolo del año 1973, de este Registro, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invicado expone: Que la sociedad que representa en su Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de septiembre del año 1972, resolvió la reforma total del estatuto, adecuandolo a las disposiciones de la ley 19.550, que presentada dicha reforma a la Inspección General de Personas Jurídicas, la misma fue agregada al expediente Nº 6758|137502 del cual desglosados, tengo a la vista las siguientes piezas: a) Planilla de Registro de Asistencia de socios a dicha asamblea; b) Texto del acta labrada en la Asamblea citada de fecha 29 de setiembre de 1972, con el nuevo estatuto, agregado en fojas aparte y c) Copia de la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas. Dicha documentación transcripta por el orden enunciado dice así: S. A. Compañía Sudamericana de Bombas Sociedad Anónima Comercial y Financiera. Asamblea General ordianria del 29 de setiembre de 1972. Primera Convocatoria. Número de Orden: 1. Fecha año 1972. Día 20. Mes Set. Accionistas: Sucesión: Juan Schütterle. Representante: Antonio D. A. Schulze. Cantidad de acciones o certificados: 3 votos. 1 voto: 5.000. — Total: 51.000. — Capital $ 51.000. Cantidad de votos: Décimo (Art. 350 c. c.) 5100. (dos décimos de los presentes) 4545. Número de orden: 2. — Fecha año 1972. Día 21. mes Set. Accionista. Gustavo Schänzle Representante: por sí. Cantidad de acciones o certificados: 3 votos: 1. 1 voto. Total 1. Capital $ 10. Cantidad de votos: Décimo (Art. 350 c. c.) 3. (Dos décimos de los presentes). 3. Número de orden: 3. Fecha año 1972. Día 21. Mes Set. Accionista: Juan E. Steinmetz, representante: por sí. Cantidad de acciones o certificados 3 votos. 1. 1 voto. Total 1. Capital $ 10. Cantidad de votos: décimo (Art. 350 c. c.) 3. (dos décimos de los presentes. 3. Número de orden: 4. Fecha año 1972, día 21. Mes Set. Accionista: Enrique Oton Bentel. Representante: por sí. Cantidad de acciones o certificados: 3 votos. 1. 1 voto. Total 1. Capital $ 10. Cantidad de votos: décimo (Art. 350 c. c.) 3. (dos décimos de los presentes). 3. Número de orden. 5 Fecha año 1972. Día 22: Mes Sept. Accionista: Canadian Kay Pump. — Inv. Holiding. — Representante: Federico Feldmann. — Cantidad de acciones o certificados: 3 votos 2500 — 1 voto — 78.900 — Total 80.400 — Capital $ 804.000 — Cantidad de votos (Décimo art. 350 C. C.) 12600 — (Dos décimos de los presentes) 4545 — Número de orden 6 — Fecha año 1972 — Día 22 — Mes Set. — Accionista: Sucesión Federico Schlatter — Representante: Enrique Glas — Cantidad de acciones o certificados: 3 votos — 1 voto — 5000 — Total 5000 — Capital $ 50.000 — Cantidad de votos — Décimo (art. 350 C. C.) 5000 — (Dos décimos de los presentes) 4545 — Número de Orden: 7 — Fecha: año 1972 — Día 25 — Mes set. — Accionista: Enrique Clemente Müller, representante: Por sí — Cantidad de acciones o certiifcados: 3 votos: 5. — 1 voto — Total 5 — Capital $ 50 — Cantidad de votos. Décimo (art. 350 C. C.) 15 (Dos décimos de los presentes) 15 — (Totales) Cantidad de acciones o certificados: 3 votos 1508 — 1 voto, 89.000 total 90.508 — Capital $ (total) 905.080 — Cantidad de votos (totales) Décimo (art. 350 C. C.) 22.724 (Dos décimos de los presentes) 13.659. — En la fecha se cierra el presente Registro, con el depósito de 90.508 acciones de $ 10 — 1508 acciones de 3 votos y 89.000 acciones de un voto, que representan un capital de $ 905.080. - Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Fdo. E. C. Müller. — G. Schänzle — G. Schenzle. — Director, Director. — Síndico, respectivamente. — Siendo las 8.45 horas se declara constituida la Asamblea, con la presencia de 7 accionistas, 4 por sí y 3 por representación, con un total de 90.508 acciones ordinarias, 1508 con derecho a 3 votos y 89.000 a 1 voto, que representan un capital de $ 905.080 y 13.659 votos computables. — Fdo. E. C. Müller, director. — G. Schänzle, director. — C. Schenzle, síndico. — A. Schulze, accionista. — E. Glas, accionista. — Acta Nº 22. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre de 1972, siendo las 8.45 horas, se reúnen en la sede social de calle Chile 860, en Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, sin concurrencia del Inspector de Personas Jurídicas, los accionistas de "Compañía Sudamericana de Bombas Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", que se detallan al folio 27 del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia" Nº 1, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Consideración documentos art. 347, Código de Comercio del 20º Ejercicio Económico terminado el 30 de junio de 1972 y distribución de utilidades... 6º) Adecuación del estatuto social a la Ley 19.550; 7º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de dos suplentes, todo por un año... — Punto Nº 6: Luego de una breve deliberación al respecto, se aprueba por unanimidad el texto de los artículos del estatuto de la sociedad, reformados para adecuar su contenido a las disposiciones de la Ley Nº 19.550, cuya transcripción se efectúa a continuación: (se acompaña por separado). — Punto Nº 7º: Por unanimidad se fija en cuatro el número de directores titulares, siendo designados por un año los señores ing. Enrique Clemente Müller, Juan Heriberto Steinmetz, ing. Gustavo Schänzle y Enrique Oton Bentel. Como directores suplentes, por el mismo lapso, son designados los señores Edmundo Alberto Weinschenk y Federico Feldmann. Los señores directores presentes se abstruvieron de votar en lo que respecta a sus propios nombramientos... No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación de la presente acta, se levanta la sesión siendo las 10 horas. — Fdo.: Ing. E. C. Müller (Director). — Ing. G. Schänzle (Director). — Dr. C. Schenzle (Síndico Titular). — A. D. A. Schulze y E. Glas (Accionistas). — Capitulo I. — Nombre, domicilio, objeto y duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "Compañía Sudamericana de Bombas Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" continúa su giro la sociedad constituida con el nombre de "Compañía Sudamericana de Bombas Sociedad Anónima Comercial y Financiera". — Artículo 2º: El domicilio legal de la sociedad será en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, quedando facultado el directorio para establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta proipa o ajena o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Industrial: A la fabricación de bombas para líquidos de vacío, compresores, válvulas, motores, máquinas, repuestos y accesorios; b) Comercial: Importación, exportación y compra, venta, representaciones, comisiones y consignaciones, especialmente en lo que se relaciona con el inciso anterior; c) Financiera: A operaciones financieras, dando y tomando con o sin garantía, aportes o inversiones de capital en otras empresas y sociedades por acciones, constituidas o a constituirse y que se relacionen con el objeto social, excepto las operaciones a que se refiere la ley 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. — Artículo 4º: La duración social será de noventa y nueve años contados de la fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional pudiendo ser prorrogado ese término por resolución de asamblea general extraordinaria celebrada de acuerdo con este estatuto. — Capítulo II. — Capital. — Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos, dividido en doscientas cuarenta mil acciones ordinarias al portador de diez pesos cada una y distribuidas en la siguiente forma: Categoría "S" con derecho a tres votos, tres mil acciones y Categoría "B" con derecho a un voto, doscientas treinta y siete mil acciones. — El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo, en una o varias oportunidades, por resolución de asamblea general ordinaria en acciones ordinarias al portador Clase "B", con derecho a un voto. — Podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y modo de pago — La resolución de la Asamblea aumentando el capital se publicará por tres días en el diario de publicaciones legales, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y se informará a la autoridad de control. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia y de acrecer para suscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción a sus respectivas tenencias, durante un plazo que fijará el Directorio, el que no podrá ser inferior al de treinta días a contar de la última publicación que por tres días se efectuará en el diario de publicaciones legales. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisorios serán firmados por un Director, juntamente con el Síndico Titular, con firma autógrafa, y contendrá los demás recaudos que establece el art. 211 de la ley número 19.550. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo 7º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros, que podrán ser o no accionistas, designados por la asamblea general ordinaria, la que fijará su número. — Los directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato. — No deberán encontrarse comprendidos dentro de las prohibiciones e incompatibilidades fijadas por el artículo 264, de la ley 19.550. — En caso de producirse vacantes en el Directorio, éste con la conformidad del síndico podrá designar el reemplazante, cuyo mandato será hasta la finalización del mandato del sustituido. — Artículo 8º: Para ser director se requiere depositar diez acciones, de otra sociedad o su equivalente en dinero efectivo, en garantía del mandato la caja social o en un Banco de plaza a la orden de la sociedad. — Artículo 9º: El Directorio funcionará en quórum legal con la presencia de más de la mitad de sus miembros, acoptando las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Se reunirá una vez por mes por lo menos y extraordinariamente cuando lo solicite cualquiera de sus miembros o lo pida el síndico, debiendo la reunión en estos casos celebrarse dentro del quinto día de recibido el pedido. — En caso de empate se repetirá la votación y si volviera a empatarse, la moción se considerará rechazada. — Artículo 10º: El directorio tiene amplias facultades para: a) administrar libremente la sociedad ejerciendo su representación legal y uso de la firma social por intermedio de sus directores indistintamente. — b) designar administradores, gerentes y subgerentes, pudiendo recaer esas designaciones en algunos de sus miembros en cuyo caso podrá fijarseles remuneración especial, además de la de director. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del directorio, incluido sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de caracter permanente, se regirán por el art. 261 de la ley Nº 19.550. — c) otorgar poderes especiales y generales. — d) realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noventa del Decreto Ley número 5965|63. — e) efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, y cualquier otro establecimiento nacional, municipal, o mixto o particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. — f) proponer a la asamblea general extraordinaria la emisión de debentures, dentro o fuera del país, convertibles o no en acciones ordinarias, sin garantía especial o con garantía flotante, en moneda argentina o extranjera, en la época y en las condiciones de precio, intereses y amortizaciones que estime conveniente, con sujeción a las condiciones establecidas en la ley de sociedades comerciales. — Los debentures llevarán las mismas firmas que los títulos de acciones. — En caso de emitir debentures convertibles en acciones ordinarias deberá darse el derecho de preferencia y de acrecer en las condiciones establecidas en el artículo 5º del estatuto. — g) promover querellas. — h) establecer sucursales y|o agencias y representaciones, dentro o fuera del país. — i) y en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración de facultades que precede es enunciativa y no limitativa. — Capitulo IV. — Asambleas. — Artículo 11º: Las asambleas podrá ser ordinarias o extraordinarias y resolverán sobre los puntos prescriptos por los arts. 234 y 235 respectivamente de la ley Nº 19.550. — Serán convocadas de acuerdo con el artículo 236 de la ley 19.550. — Artículo 12º: Todas las Asambleas deberán ser citadas en primera convocatoria por edictos que se efectuarán durante cinco días en el diario de publicaciones legales. — La asambleas en segunda convocatoria ha de celebrarse dentro de los treinta días de fracasada la primera. — Se omitirá la publicación que antecede en caso de asamblea en las que se encuentre presente la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. — Artículo 13º: Las asambleas generales, sean ordinarias o extraordinarias serán presididas por un director o en ausencia de éstos, por el accionista de más edad. — Las asambleas generales ordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas y en segunda citación cualquiera sea el número de esas acciones presentes. — Las asambleas generales extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones suscriptas y en segunda citación cualquiera sea el número de esas acciones presentes. — Las resolu-

ciones en todos los casos serán tomadas por mayoría abolutа de votos presentes.. — Para los casos de transformación, prórroga o disolución anticipada de la sociedad; de la transferencia del dominio al extranjero, del cambio fundamental del objeto y de la reintegración total o parcial del capital, tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de acciones suscriptas, sin aplicarse la pluralidad de voto reglamentado por el artículo 263 de la ley 19.550. — También se aplicarán estas normas para decidir la fusión, salvo respecto de la sociedad incorporante que se regirá por las normas sobre aumento de capital. — Artículo 14º: Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado expedido por un Banco o entidad autorizada, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Ls accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otras personas, accionistas o no, mediante carta poder. — No podrán ser mandatarios los directores, síndicos, gerentes y demás empleados de la sociedad. — Artículo 15º: Las resoluciones de las Asambleas se harán constar en un libro de Actas que será firmado por quien presida la asamblea y por dos accionistas que ésta designará en representación de los accionistas presentes. — Capítulo V. — Síndico. — Artículo 16º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por la asamblea general ordinaria, quien deberá reunir las condiciones del art. 285 y no encontrarse comprendido en las inhabilidades e incompatibilidades del art. 286, ambos de la Ley Nº 19.550. En las mismas condiciones se designará un suplente, que reemplazará al titular en caso de vacancia por cualquier causa. — El mandato será de un año, pudiendo ser reelegido, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato y tendrá las facultades y obligaciones que establece el artículo 294 de la Ley Nº 19.550. — Capítulo VI. — Distribución de Utilidades. — Artículo 17º: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y la Memoria de acuerdo a las normas de los artículos 63 y siguientes de la Ley Nº 19.550. — Esa fecha podrá ser modificada por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria, debiendo la resolución respectiva inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la autoridad de control. — Artículo 18º: Del saldo de los beneficios líquidos y realizados, es decir, después de deducidos todos los gastos y efectuadas las amortizaciones que correspondan, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al veinticinco por ciento del capital social; la asamblea fijará las remuneraciones al directorio y síndico y el resto tendrá el destino que la misma determine. — Capítulo VII. — Disolución y liquidación. — Artículo 19. — En caso de disolución de la sociedad, a su término legal, o en los casos previstos en estos estatutos o por la ley, la liquidación se hará por el directorio constituido en Comisión Liquidadora, debiendo ella efectaurse bajo la vigilancia del síndico. — Funcionará con el quórum y mayoría establecida en el artículo noveno del estatuto y actuarán con las facultades y responsabilidades establecidas por la ley de sociedades comerciales. — El producto de la liquidación, una vez satisfechos todas las deudas y obligaciones incluso las remuneraciones que les correspondan a los liquidadores y síndico, como así también los gastos que demande aquella, se distribuirán entre los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias. — Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 Jun. 1973. — Visto el expediente N. 6758|137:502. atento lo solicitado; lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 290 vta. y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por la ley 19.550, en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 de la citada ley. — El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º. — Conferir, en la forma de fs. 276 a 279 vta. con las modificaciones de fs. 288 a 289 vta. duplicados a fs. 267|270 vta. y fs. 285, la reforma introducida en el contrato social de Compañía Sudamericana de Bombas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 29 de setiembre de 1972. — Artículo 2º. — Regístrese, comuníquese y póngase a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 273|282 y 288 a 289, y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. Resolución I. G. P. J. Nº 898. — Oscar Sturla. —Subinspector General legal s|c Inspector General Son Copia Fiel, doy fe. — Sigue diciendo el compareciente, siempre en el carácter invocado: Que conforme a lo relacionado y transcripto deja formalizada la reforma al estatuto de la sociedad "Compañía Sudamericana de Bombas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", debiendo de la presente expedirse los testimonios necesarios para la sociedad, y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El autorizante deja constancia, que la reforma no importa prórroga de plazo, ni aumento de capital, por lo que no corresponde reposición alguna. Leida que le fue esta escritura al compareciente se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad la firma por ante mi de todo lo que doy fe. Sobrerraspado: Sudamericana — legal — Asamblea — uno — Schenzle — Holding — Representante — Federico — Fullmann — cantidad de acciones — Certificados — 2 votos — 1.500 — A — votos — 78900 — Total 80.400 — Capital $ 804.000 — Cantidad de votos 905.080 — 15 081 — Schenzle — Capital — importe — debentures — debentures, aplicarse — dedicar — la accionista — liquidados — auténtica — reposición — Vale. — Entre líneas: desocupado — Vale. — Testado: 1 voto — No vale. — Enrique Clemente Muller. — Ante mi, Hernán R. Seeber. Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó al folio cinco mil doscientos cuarenta y siete, de este Registro doscientos noventa del cual es titular don Hernán R. Seeber, y adscriptos son Enrique C. Reddel y don Enrique Mihura Seeber. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en fotocopia de ocho fojas y el presente sello de actuación notarial, que rubrico, sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres. Fdo.: Ricardo Mihura Seeber. Hay un sello.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.507,50 e.17|12 Nº 46.268 v.17|12|73

Locha

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Cpital de la República Argentina, a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y tres, ante mí Escribana autorizante comparecen: I) Don Martín Antonio Lobo, argentino, comerciante, soltero, nacido el 22 de julio de 1940, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.728.569, domiciliado en la calle Miguel Caminos 3622, de esta ciudad. — II) Doña Isabel Haydée Castiglione, argentina, quien manifiesta ser de estado civil divorciada de sus primeras nupcias de don Jorge Alfredo Sarraute, por sentencia de fecha 26 de febrero de 1970 dictada en autos caratulados "Sarraute Jorge A. y Castiglione Isabel Haydée divorcio", que se tramitaron ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno, a cargo del doctor Mario Ferro, Secretaría número uno, del departamento judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, habiéndose decretado en dichos autos la disolución de la sociedad conyugal, comerciante, nacida el 14 de septiembre de 1944, con Libreta Cívica número 4.892.671, domiciliada en la calle Laprida número 1595, de esta ciudad; ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad Anónima la que se regirá por el siguiente estatuto. — Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo 1º: La sociedad se denomina "LOCHA SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Su duración es de cien años, contados desde la fecha de inscriptos en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo 193 de la ley número 19.550. — Administración y Representación: Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último remplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: cien pesos en dinero efectivo. — Artículo 10: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881, del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley número 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre elloes operar con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; Establecer agencias, sucursales u otra especie de presentación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal corresponde al presidente y al vicepresidente del Directorio quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización: Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también puede elegir igual número de suplentes por el mismo término. — Asambleas: Artículo 12º: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispjuesto para el caso de asamblea unánime; la asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley número 19.550, según la clase de asamblea convocatoria y materias de que se trate excepto en cuanto al quórum de la asamblea ordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y liquidas se determinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en tdo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del ejercicio de su sanción. — Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del o de los síndicos. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Las acciones son ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada una. Clase "A". Son suscriptas así: Martín Antonio Lobo: Veinticinco mil acciones; e Isabel Haydée Castiglione: Veinticinco mil acciones. Cada uno de los suscriptores integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento del valor nominal de las acciones que suscriben. El saldo debe integrarse también en dinero efectivo en un plazo máximo de dos años. Se designa para integrar el directorio: Presidente: Martín Antonio Lobo; Vicepresidente: Isabel Haydée Castiglione; y órgano fiscalizaVeiga. Síndico suplente: Al Contador Público Nacional don Alberto Guillermo Veiga. Snídico suplente: Al Contador Público Nacional don Oscar Antonio Lopez. Presentes a este acto don Alberto Guillermo Vega, argentino, casado, Contador Público Nacional, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.356.557; y don Oscar Antonio López, argentino, casado, Contador Público Nacional, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.600.752; ambos domiciliados legalmente en Viamonte 1592, séptimo piso, oficina E, de esta Ciudad, mayores de edad, vecinos, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por la presente a aceptar expresamente los cargos de Síndico titular y suplente respectivamente de la presente sociedad. Agregan los otorgantes: Que confieren Poder Especial Irrevocable a favor de Alberto Guillermo Veiga y Oscar Antonio López, por el término de dos años para que cualesquiera de ellos en forma indistinta acepten o propongan todas las modificaciones que fueren necesarias y exijan las autoridades de contralor en el presente estatuto, inclusive de su objeto o denominación social y realicen todsa las gestiones necesarias para obtener la conformidad del órgano de contralor e inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo a tal fin otorgar cuantos instlumentos públicos y|o privados fueren menester. Y la autorizante hace constar: Que se abonará en concepto de impuesto de sellos en la forma y tiempo que determinan las reglamentaciones vigentes un corresponde de pesos ley 18.183: Quinientos o sea el diez por mil de cincuenta mil pesos que constituye el capital social de la sociedad. Leída y ratificada firman por ante mi, doy fe: M. A. Lobo. — Isabel H. Castiglione. — A. G. Veiga. — Oscar A. López. Ante mi: M. C. Aristizábal de Doldan. Está mi sello. Concuerdo con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos setenta y nueve del Registro cuatrocientos treinta y tres a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero catorce millones setecientos noventa mil ciento setenta y seis hasta la cero catorce millones setecientos noventa mil ciento setenta y ocho y la presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. (Fdo.). M. C. Aristibábal de Doldan. Escribano.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

o $ 693,75 e.17|12 Nº 46.178 v.17|12|73

Estudio Latino

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del senor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y tres, ante mí Escribana autorizante comparecen: I) Don Vicente Julián Caballero, argentino, comerciante, casado, nacido el 16 de febrero de 1934, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 8.620.554, domiciliado en la calle Libertad número 807, de la Ciudad de Jardín del Palomar de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; y II) Don Martín Antonio Lobo, argentino, comerciante, soltero, nacido el 22 de julio de 1940, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.728.569, domiciliado en la calle Miguel Caminos número 3622, de esta Ciudad; ámbos comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, la que se regirá por el siguiente estatuto. — Denominación. Domicilio, Plazo y Objeto: Artículo 1º: La sociedad se denomina: "ESTUDIO LATINO SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Viamonte 1592, Piso 7 "C". — Artículo 2º: Su duración es de cien años, contados desde la fech de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto producir, distribuir, adquirir o enajenar y explotar directa o indirectamente, arrendar como locadora o locataria toda clase de películas cinematográficas de cualquier género y extensión. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º: El capital social es de cincuenta mil pesos, representado por cincuenta mil acciones de un peso valor nominal cada una. —

El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo 193 de la ley número 19.550. — Administración y Representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Cien pesos en dinero efectivo. — Artículo 10: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley número 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas. — Establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal corresponde al presidente y al vicepresidente del directorio, quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también podrá elegir igual número de suplentes por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244, de la ley número 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución partinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos, y d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del ejercicio de su sanción. — Artículo 16: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea bajo la vigilancia del o de los síndicos. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Las acciones son ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada una, clase "A". — Son suscriptas así: Martín Antonio Lobo: Veinticinco mil acciones; y Vicente Julián Caballero: Veinticinco mil acciones. — Cada uno de los suscriptores integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento del valor nominal de las acciones que suscribe. — El saldo debe integrarse también en dinero efectivo en un plazo máximo de dos años. — Se designa para integrar el directorio: Presidente: A Martín Antonio Lobo. — Vicepresidente: A Vicente Julián Caballero. — Y Organo Fiscalizador: Síndico titular: Al contador Público Nacional don Alberto Guillermo Veiga. — Síndico Suplente: Al contador Público Nacional don Oscar Antonio López. — Presentes a este acto don Alberto Guillermo Veiga, argentino, casado, Contador Público Nacional, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.356.557, y don Oscar Antonio López, argentino, casado, Contador Público Nacional, titular de la libreta de enrolamiento número 5.600.752, ambos domiciliados legalmente en la calle Viamonte 1592, séptimo piso, oficina "E", de esta Ciudad; mayores de edad, vecinos, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por la presente a aceptar expresamente los cargos de síndico titular y suplente respectivamente de la presente sociedad. Agregan los otorgantes: Que confieren poder especial irrevocable a favor de Alberto Guillermo Veiga y Oscar Antonio López, por el término de dos años para que cualquiera de ellos en forma indistinta acepten o propongan todas las modificaciones que fueren necesarias y exijan las autoridades de contralor en el presente estatuto, inclusive de su objeto o denominación social y realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad del órgano de contralor e inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo a tal fin otorgar cuantos instrumentos públicos y|o privados fueren menester. Y la autorizante hace constar: Que se abonará en concepto de impuesto de sellos en la forma y tiempo que determinan las reglamentaciones vigentes un corresponde de pesos Ley 18.188: Quinientos o sea el diez por mil de cincuenta mil pesos que constituye el capital social de la sociedad. Leída y ratificada firman por ante mi, doy fe. V. J. Caballero. M. A. Lobo. A. G. Veiga. Oscar A. López. Ante mí: M. C. A. Aristizábal de Doldán. Está mi sello: Concuerda con su matriz que pasó ante mi al folio 475 del Registro 433 a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero catorce millones setecientos noventa mil ciento setenta y dos hasta la número cero catorce millones setecientos noventa mil ciento setenta y cuatro y la presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. E|l.: "Viamonte 1592, piso 7 "E", vale. — Fdo.: M. C. Aristizábal de Doldán, escribana. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 660.— e.17|12 Nº 46.179 v.17|12|73

Agropecuaria Cerro El Triunfo
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

COSTITUCION DE Sociedad. — "Agropecuaria Cerro El Triunfo Sociedad Anónima". — Escritura número dos mil doscientos cincuenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece don Rómulo Pablo Maifredini, que dice ser casado en primera nupcias con doña Mabel Elida Collado, nacido el dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número cinco millones trescientos doce mil ochocientos noventa, domiciliado en Mitre mil trescientos seis, de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, persona de mi conocimiento, doy fe, así como de que concure a este otorgamiento por sí y en ejercicio de sus propios derechos, efectuándolo además en nombre y representación de don Juan Di Pace, que asegura es soltero, italiano, nacido el treinta de octubre de mil novecientos catorce, comerciante, con cédula de identidad número dos millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos dieciséis, de Capital Federal, domiciliado en la calle doce número quinientos setenta y dos, de Balcarce, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; don Domingo Testa, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Alicia Esther Sánchez, argentino, nacido el treinta y uno de marzo de mil novecientos catorce, agricultor, con libreta de enrolamiento números un millón doscientos ochenta y ocho mil trescientos dieciocho, domiciliado en la calle Mitre número setecientos trece, de Balcarce, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; don Rubén Herbe Palladino, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Eva Di Vincenzo, argentino, nacido el diez de marzo de mil novecientos diecinueve, comerciante, con libreta de enrolamiento número un millón doscientos noventa y ocho mil setecientos diecisiete, domiciliado en la calle veintitrés número ochocientos treinta y tres, de Balcarce, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; don Blas Genaro Lamoglia, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Amelia Rosa Ciganda, argentino, nacido el diecinueve de setiembre de mil novecientos trece, comerciante, con libreta de enrolamiento número un millón doscientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Mitre número ochocientos cincuenta y uno, de Balcarce, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; don Oscar Francisco Galello, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Rosa Giletto, argentino, nacido el veintitrés de junio de mil novecientos treinta y tres, comerciante, con libreta de enrolamiento número cinco millones doscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle diecinueve número setecientos ocho, de Balcarce, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; don Domingo Colabelli, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Martina Inmaculada Matinata, argentino, nacido el dos de diciembre de mil novecientos veinticuatro, comerciante, con libreta de enrolamiento número cinco millones doscientos setenta y siete mil ciento sesenta y nueve, domiciliado en la calle veintiséis número seiscientos ochenta y ocho, de Balcarce, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; don César Ricardo Juno, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Enna Retali, argentino, nacido el nueve de enero de mil novecientos nueve, jubilado, con libreta de enrolamiento número un millón doscientos cincuenta y cinco mil doscientos veinticuatro, domiciliado en la calle veintidós número quinientos sesenta y nueve, del Partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires; don Herminio Angel Di Pace, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Lydia Yolanda Montalto, argentino, nacido el quince de noviembre de mil novecientos veintitrés, agricultor ganadero, con libreta de enrolamiento número cinco millones doscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle veintitrés número setecientos cuarenta y nueve, de Balcarce, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; don Saverio Matinata, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Rosa Bianchini, argentino, nacido el veintidós de noviembre de mil novecientos veintiuno, comerciante, con libreta de enrolamiento número un millón trescientos cuatro mil veintisiete, domiciliado en la calle veintinueve número setecientos ochenta y tres, de Balcarce, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; don Santiago Vitale, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Celsa Rosa Alvarez, argentino, nacido el nueve de agosto de mil novecientos veinticuatro, comerciante, con libreta de enrolamiento número cinco millones doscientos setenta y siete mil ochenta y siete, domiciliado en la calle veintiséis número setecientos sesenta y cinco, de Balcarce, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; y don Francisco Prestifilippo, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Teodora Lopilato, argentino, nacido el once de febrero de mil novecientos veintitrés, comerciante, con libreta de enrolamiento número un millón trescientos siete mil doscientos sesenta y uno, domiciliado en la avenida Uriburu número novecientos veintiuno, de Balcarce, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; en mérito al Poder Especial que éstos le tienen conferido por escritura de fecha dieciséis de agosto del corriente año, pasada ante el escribano de la ciudad de Balcarce, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, don Feliciano Burgardt, al folio ochocientos sesenta y uno, del Registro siete a su cargo, el que en fotocopia debidamente autenticada, obra agregada al folio cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro de este Registro y protocolo corriente, al que me remito, doy fe. — Y el compareciente, asegurándome que la representación invocada permanece vigente y sin modificación alguna, en dicho carácter, dice: Primero: Que el dicente y sus representados, han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación — Domicilio — Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La Sociedad se denomina "AGROPECUARIA CERRO EL TRIUNFO, SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cochabamba setecientos cinco, Planta Baja, departamento "A". — Artículo Segundo: Su duración es de Noventa y Nueve Años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y|o en el exterior, las siguientes operaciones: Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios y|o de terceros en todas sus formas: agrícola, ganaderos, tambos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas; cría, compra y venta de ganados en general; la producción y comercialización de productos de la agricultura y la industrialización primaria de productos agrícolas, ganaderos y forestales. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos mercaderías, máquinas, herramientas, repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños, modelos industriales, artísticos, etcétera, su negociación en el país y|o en el extranjero, vinculados directamente con la actividad agrícola ganadera. — Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, división, construcción, administración de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales. — A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos, representado por trece mil quinientas acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de artículo doscientos once de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y representación. — Artículo Octavo: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: cada uno de ellos debe depositar en la Caja de la Sociedad la suma de Cien Pesos. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario

Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente —o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Dircetorio o al vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: Artículo Undécimo: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de agosto de cada año A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas. con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea.

— Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su acción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de los síndicos. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Segundo: Que el capital de ciento treinta y cinco mil pesos, representado por trece mil quinientas acciones ordinarias, al portador, clase "A" de diez pesos cada una, con derecho a cinco votos por acción, lo suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Rubén Herbe Palladino, suscribe quinientas acciones o sea la suma de cinco mil pesos; el señor Juan Di Pace, suscribe mil acciones o sea la suma de diez mil pesos; el señor Herminio Angel Di Pace, suscribe mil acciones o sea la suma de diez mil pesos; el señor Blas Genaro Lamoglia, suscribe mil acciones o sea la suma de diez mil pesos; el señor Oscar Francisco Galello, suscribe quinientas acciones o sea la suma de cinco mil pesos; el señor Domingo Testa, suscribe quinientas acciones o sea la suma de cinco mil pesos; el señor Domingo Colabelli, suscribe quinientas acciones o sea la suma de cinco mil pesos; el señor César Ricardo Juno, suscribe setecientas cincuenta acciones o sea la suma de siete mil quinientos pesos, el señor Francisco Prestifilippo, suscribe quinientas acciones, o sea la suma de cinco mil pesos, el señor Saverio Matinata, suscribe quinientas acciones o sea la suma de cinco mil pesos; el señor Santiago Vitale, suscribe quinientas acciones o sea la suma de cinco mil pesos; el señor Rómulo Pablo Maifredini, suscribe seis mil doscientas cincuenta acciones o sea la suma de sesenta y dos mil quinientos pesos. Todos los accionistas, integran en efectivo, en este acto —por intermedio de su representante— el veinticinco por ciento de sus respectivos aportes, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo ciento sesenta y seis de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Tercero: Que se designa para integrar el Directorio: Presidente, a don Francisco Prestifilippo; Vicepresidente a don Domingo Testa; Vocales a don Juan Di Pace, don Santiago Vitale, don Oscar Francisco Galello y don Rómulo Pablo Maifredini; Y Organo Fiscalizador: Síndico Titular al Contador Público Nacional don José Tomás Tinari y Síndico Suplente al Abogado don Alberto Obdulio Zibecchi. — Cuarto: don Rómulo Pablo Maifredini, por si, confiere Poder Especial a favor de don José Tomás Tinari, para que en su nombre y representación, suscriba toda la documentación indispensable al efecto, pública y o privada, en cumplimiento de lo resuelto, pudiendo efectuar los actos complementarios que faltaren para completar y formalizar definitivamente la operación, otorgando y suscribiendo las respectivas escrituras públicas; y realice en suma cuantos más actos, gestiones y trámites inherentes corresponda, inclusive ante la Inspección General de Personas Jurídicas, aceptando las observaciones que ella pueda exigir para aprobar la constitución de la sociedad, aún en el caso de tener que modificarse la denominación social, adoptada para la misma; ante el Registro Público de Comercio para obtener la pertinente inscripción y ante cualquier otra repartición pública que pueda corresponder. — El compareciente, en el carácter expresado solicita de mi, el Escribano autorizante, expida testimonio en forma de la presente escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás formalidades legales. — Y el Escribano autorizante, hace constar: Que el impuesto de sellos por la suma de Ciento treinta y cinco mil pesos, se abona en este acto. — Previa lectura, así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo, todo por ante mi, doy fe. — R. P. Maifredini. — Hay un sello. — Ante mi: Julia Vitaver. — Concuerda la presente fotocipia con su escritura matriz que paso ante la Escribana Julia Vitaver, al folio cinco mil ochocientos cincuenta y nueve, del Registro número trescientos cincuenta y uno, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente primer testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y tres. — Hay un sello. — Fefferman Vitaver. — Buenos Aires, a 19 de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 937,50 e.17|12 Nº 46.240 v.17|12|73

Pfizer

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA número 1056, de fecha 10 de octubre de 1973, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Ricardo M. Ferrer Reyes, al folio 2843, del Registro de Contratos Públicos Nº 119, de su adscripción, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "PFIZER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL", con domicilio actual en la calle Miñones Nº 2177, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 6 de abril de 1956, bajo el Nº 374, al folio 114 del Libro 50, Tomo A, de Estatutos Nacionales, confirió Poder General Amplio de Administración a favor del doctor Miguel A. de los Santos, para que en su nombre y representación intervenga en todos los actos y con las facultades que se mencionan en el mismo.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.17|12 Nº 46.181 v.17|12|73

Valtec

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de asamblea del 30 de abril de 1973, y posterior distribución de cargos por el directorio, en reunión del 9 de mayo de 1973, el directorio de "VALTEC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: señor Andrés Valyi; Vicepresidente: señora Rosemarie Bercht de Valyi; Directores titulares: señores. Guillermo Angel Decker y Antonio Nápoli; Síndico titular: Señor Carlos Joaquín Fernández y Síndico suplente: doctor Juan José Liberatori.
— S|r.: "de noviembre" Vale. — Lucio

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.17|12 Nº 46.200 v.17|12|73

Dupomar

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE LA SOCIEDAD que gira en esta plaza bajo la denominación de "DUPOMAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 1973, procedió a la designación de los integrantes del Diretcorio, a saber: por el grupo I a los Sres. Osvaldo Néstor Martínez Uria y Carlos Clement Martínez Uría; por el grupo II al Sr. Félix Roberto Dupont y la Srta. Emma Rodríguez y por el grupo III a la Sra. Florinda Sassone Vda. de Martínez Uría y el Sr. Antonio Gramisci y como Síndicos titular y Suplente a los Sres. Alberto Gourdy Allende y Horacio P. Fargossi, respectivamente. Y por reunión de Directorio de fecha 2 de mayo de 1973, se distribuyeron los cargos que quedaron así: Presidente Sr. Félix Roberto Dupont; Vicepresidente: Osvaldo N. Martínez Uría. Los mencionados durarán un año en sus funciones, vale decir, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67.50 e.17|12 Nº 46.184 v.17|12|73

National Lead Company

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE LA SOCIEDAD Anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "NATIONAL LEAD COMPANY"; por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de agosto de 1973; procedió a fijar el número de directores titulares y suplentes y la respectiva sindicatura como asimismo el término de duración de los mandatos; y por Acta de reunión de Directorio de fecha 3 de setiembre de 1973, se distribuyeron los cargos, que quedaron así: Presidente: Ingeniero Eduardo J. Santaella; Vicepresidente: Doctor Roberto N. Lobos; Vocales: John B. Henrich; William L. O'Brian; Carlos O. Franke; Jorge Bolo; Edward R. Rowley; Theodore E. Emidy; Alberto Gourdy Allende y como Síndicos Titulares a los señores Jorge E. Rebizo; Jorge A. Forrester; Juan C. Gemma; Síndicos Suplentes: Señores Horacio L. Santiso; Eduardo Damonte; Eugenio Vacs. Todos con mandato por un año. — S|r.: "Anónima". Vale.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.17|12 Nº 46.186 v.17|12|73

Química Hoechst

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 5 de setiembre de 1973, Nº 843, pasada al folio 2590, ante el escribano don Agustín Lascano Pizarro, del Registro 310 de Capital, la sociedad "QUIMICA HOECHST SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" deja revocado y sin ningún efecto los siguintes mandatos otorgados por la sociedad, a saber: a) El conferido a favor de los señores don Juan Guillermo Otón Altgelt, don Zoran Brezigar, don Dieter Dose, don Germán Juan Erhardt, don Enrique Günter Falkenstein, don Herbert Rudi Fischer, don Tomás Hegedus, don Claudio Pedro Leopoldo Lindemann, don Ruben Leopoldo López, don Carlos Arturo Serafín Piscione y don Gerardo Federico Sommersguter, por escritura de fecha 3 de diciembre de 1971, pasada al folio 4.588, del protocolo de ese año de este registro, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 4 de febrero de 1972, bajo el número 4, al folio 384, del libro 73 de Poderes, doy fe; b) El conferido a favor de los señores don Jorge Aguer, don Marcelo Bertholds, don Tomás Blumgrund, don Eduardo Carlos Claus, don Bernhardt, Alwin Hans Engelhardt, don José Antonio Fantini, don Sigfrido Huberto Fiege, don Pedro Gualterio Enrique Hundius, don Nicolás Miguel Jonas Kahn, don Carlos Lorenzo Montalbano, don Armando Humberto Pellegrini, don Héctor Roberts, don Juan Sebess, don Jorg Völker Vogeding, por escritura de fecha 3 de diciembre de 1971, pasada al folio 4.594 del protocolo de ese año, de este registro, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 4 de febrero de 1972, bajo el número 5 al folio 382, del libro 73, de Poderes.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 120.— e.17|12 Nº 46.195 v.17|12|73

Santa Celina

SOCIEDAD ANONIMA.
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGRICOLA GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ACTA Nº 13 de Asamblea General Ordinaria, y Nº 70 de Directorio ambas de fecha 30 de noviembre de 1972 de "SANTA CELINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA" el Directorio ha quedado así integrado: Presidente: Juan Miguel Ham. — Vicepresidente: Jorge Cristóbal Ham. — Directores: Patricio Alberto Ham, Luis María Ham, María Celina Ham de Donovan, Rosa María Ham de Terán, Margarita María Teresa Ham de Ortiz. — Síndico Titular: Fernando F. Gómez Otard. — Síndico Suplente: Pedro José Seijas

Buenos Aires, 8 noviembre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48,75 e.17|12 Nº 46.237 v.17|12|73

Franceschi Bade y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instasecia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ACTA de Asamblea de fecha 31 de agosto de 1972, se designó los cargos de las autoridades en la Sociedad "Franceschi Bade y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" de la siguiente manera: Presidente señor Ireneo Franceschini por dos años, Vicepresidente el Sr. Rubén Franceschi, por dos años, Directores Humberto D. Franceschi, Martha Elena Franceschi de Mosquera, Dr. Julio Mosquera todos por el término de un año, Síndico Titular Contador Agustín J. Schiappacasse, Síndico Suplente Dr. Ricardo Luis Piacentini.
E|L.: en la sociedad "FRANCESCHI BADE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — Vale.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56,25 e.17|12 Nº 46.219 v.17|12|73

Kilia

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de asamblea del 21 de abril de 1973 y posterior distribución de cargos por el directorio en reunión de la misma fecha, el directorio de "KILIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA", ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Vicente Soliveilas; Vicepresidente: Joaquín Palomares; Vocal: María A. Famelli. — Sobrerraspado: Joaquín, Famelli. Vale.

Buenos Aires, noviembre 19 de mil novecientos setenta y tres. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56,25 e.17|12 Nº 46.202 v.17|12|73

Vibo

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA,
AGROPECUARIA, DE MANDATOS
Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de asamblea del 21 de diciembre de 1972 y distribución de cargos por el directorio en reunión de la misma fecha, el directorio de "VIBO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, DE MANDATOS Y SERVICIOS", ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Jorge H. Downes; Director: Juan J. Birnie; Director: Susana B. Velardi.

Buenos Aires, noviembre 19 de mil novecientos setenta y tres. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.17|12 Nº 46.204 v.17|12|73

Compañía de Aviación Pan American Argentina

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, FINANCIERA
E INMOBILIRIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 6 de julio de 1973 pasada ante el Escribano Jorge C. Ledesma (hijo), "COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A., COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" elevó a escritura publica: a) el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de abril de 1973 por la que se eligieron Directores a los señores John J. Lillis, Dr. Ralph Negri, Luis Ortiz Basualdo, Dr. Victor Daniel Goytia, Dr. José Alfredo Martinez de Hoz y Dr. Roberto D. Goytía; director suplente al Dr. Juan Martín Allende (h.) y síndicos titular y suplente Contadores Públicos Sres. Francisco Buero y Alberto A. Caballero, respectivamente; y b) el acta de Directorio número 248 del 24 de abril de 1973 por la que se distribuyeron los cargos, designándose Presidente al señor John J. Lillis y Vicepresidente al Dr. Raph Negri; directores titulares: Sr. Luis Ortiz Basualdo, Dr. Víctor Daniel Goytia, Dr. José Alfredo Martinez de Hoz, Dr Roberto D. Goytía. Director Suplente: Dr. Juan Martín Allende (h.). Síndico titular: Sr. Francisco Buero. Síndico Suplente: Sr. Alberto A. Caballero. — Enmendado: Comercial, Financiera. Vale.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 78,75 e.17|12 Nº 46.227 v.17|12|73

Alite

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de asamblea del 27 de diciembre de 1972 y distribución de cargos por el directorio en reunión de la misma fecha, el directorio de "ALITE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA", ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Roberto J. Lowe: Vicepresidente: Rafael F. Rodríguez; Director: Olga B. Alvarez.

Buenos Aires, noviembre 19 de mil novecientos setenta y tres. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.17|12 Nº 46.205 v.17|12|73

Nevia

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de asamblea del 21 de diciembre de 1972 y distribución de cargos por el directorio en reunión de la misma fecha, el directorio de "NEVIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Jorge H. Downes; Vicepresidente: Vicente Solivellas; Directores: Josefa C. López y Susana B. Velardi.

Buenos Aires, noviembre 19 de mil novecientos setenta y tres. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.17|12 Nº 46.209 v.17|12|73

Industria Algodonera Pilcomayo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEA celebrada el día 6 de abril de 1973, la Sociedad "INDUSTRIAL ALGODONERA PILCOMAYO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA" ha designado Directores de la misma a los señores Elisa Halfon Cuan y Carlos Daniel Orfali y por Acta de Directorio celebrada en la misma fecha fueron distribuidos los cargos en la siguiente forma: Presidente: Sr. Elías Halfon Cuan y Vicepresidente: el Sr. Carlos Daniel Orfali.

Buenos Aires noviembre 13 de 1973. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 25,50 e.17|12 Nº 46.253 v.17|12|73

Birria

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de asamblea del 20 de diciembre de 1972 y posterior distribución de cargos por el directorio en reunión de la misma fecha, el directorio de "BIRRIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA", ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Didier Zwobada; Vicepresidente: Joaquín Palomares; Director: Roberto James Lowe. — Sobrerraspado: Inmobiliaria. — Vale.

Buenos Aires, noviembre 19 de mil novecientos setenta y tres. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56,25 e.17|12 Nº 46.207 v.17|12|73

Bartolomé Ginocchio e Hijos

COMPAÑIA LIMITADA
GANADERA, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ACTA de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de octubre de 1972, fueron reelectos como Directores titulares que ejercían en la sociedad "BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" los señores Carlos Eugenio Allende, Dr. Roque Villano, Sr. Marcelo Santiago Iula y Dr. Ricardo Tomás Sojo y como Director suplente a la señora María Aurelia Teresita Ginocchio de Allende, habiéndose adjudicado los cargos por Acta de Directorio de fecha 19 de octubre de 1972, en la siguiente forma: Presidente: Sr. Carlos Eugenio Allende. — Vicepresidente: Dr. Roque Villano. — Secretario-Tesorero: Sr. Marcelo Santiago Iula. — Vocal: Dr. Ricardo Tomás Sojo. — Para formar el Consejo de Administración con todas las facultades que los Estatutos y la ley acuerdan al Directorio son elegidos también por unanimidad el señor Carlos Eugenio Allende, Dr. Roque Villano como Director y Subdirector general, respectivamente.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8[illegible] e.17|12 Nº 46.249 v.17|12|73

Trafilam

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEA General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 1972, la sociedad "TRAFILAM SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" ha designado para el cargo de Directores de la misma por un nuevo período a los señores José Keser, Alberto Iaccarino, José Keser Piano y señora Delia Barberis de Iaccarino por Acta de fecha 1º de diciembre de 1972 los Directores Sr. José Keser y señor Alberto Iaccarino fueron designalos Presidente y Vicepresidente, respectivamente y por último por Acta de fecha 4 de julio de 1973, por renuncia de la Directora Delia Barberis de Iaccarino, fue designado en su reemplazo el señor Nélido Bermúdez, para completar el término del mandato de la señora de Iaccarino. — Raspado: Industrial. Vale. — Raspado: Keser. También Vale.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.— e.17|12 Nº 46.251 v.17|12|73

Industria Bioquímica Especialidades Terapéuticas Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y
AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION Y Adecuación a la ley 19.550 — "Montmirail S. A. — Escritura número dos mil quinientos veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Ricardo Antonio Capalbo, que dice ser casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "INDUSTRIA BIOQUIMICA ESPECIALIDADES TERAPEUTICAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", la que en lo sucesivo se denominará "Montmirail Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Pasco número mil doscientos diecisiete, de esta Ciudad, en su carácter de Presidente del Directorio de la misma, lo que acredita: Primero: Con la escritura de constitución definitiva otorgada con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio seis mil once, de este Registro y protocolo de dicho año, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número ciento quince, al folio ochenta y seis, del Libro sesenta, Tomo A., de Estatutos Nacionales, a la que me remito doy fe. — Y Segundo: Con las Actas de Asamblea y de Directorio que en sus originales tengo para este acto a la vista y copiaré más adelante. — Y el compareciente, asegurándome que la representación invocada permanece vigente y sin modificación alguna, en el carácter expresado, dice: Que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada con fecha catorce de agosto del corriente año, resolvio reformar el Estatuto de la Sociedad y adaptarlo a las disposiciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Que iniciados los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas a fin de obtener la correspondiente conformidad, en el Expediente número dieciocho mil quinientos setenta y seis/ciento cuarenta y dos mil quinientos treinta y siete, de fojas setenta y cuatro a setenta y seis, inclusive, se agregó copia del acta de la referida Asamblea General Extraordinaria, y a fojas setenta y siete, nómina del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, rubricado. — Y el compareciente, en el carácter expresado, continúa diciendo: Que luego de los trámites de estilo se hizo lugar a la reforma propuesta, dictándose con fecha cuatro de octubre último, la respectiva resolución. — Y agrega: Que con el objeto de dar cumplimiento a disposiciones legales, solicita de mi, el Escribano autorizante, transcriba y por lo tanto Eleve a Escritura Pública el Acta de Asamblea General Extraordinaria con el texto de los Estatutos en su redacción conformada, la planilla nómina del Libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia, y la Resolución número dos mil seiscientos veintinueve de la Inspección General de Personas Jurídicas. — La documentación citada copiada integramente y en el orden enunciado, es del siguiente tenor:

Acta Nº 8. — Asamblea Extraordinaria celebrada el 14 de agosto de 1973 únanime En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días de agosto de mil novecientos setenta y tres siendo las 18 y 30 horas, se reúnen en el local social de "Industrias Bioquímicas Especialidades Terapeuticas Argentinas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", calle Pasco 1217, en Asamblea Extraordinaria, primera convocatoria, los accionistas en número de diez (10), todos por sí representativos de la totalidad del capital suscripto de $ 100.000, en acciones ordinarias y con derecho a 100.000 votos de acuerdo al detalle que figura al folio 9 del libro Registro de Asistencia de Accionistas Nº 1, bajo la presidencia de su titular don Ricardo Antonio Capalbo y sin la presencia del representante de la Inspección General de Personas Juridicas. Existiendo quórum total y constituyéndose la asamblea en el carácter de "unánime" conforme al articulo 237 párrafo 3º de la Ley 19.550, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Reconsideración de la reforma de estatutos resuelta por la Asamblea Extraordinaria del 8 de enero de 1972. 2º) Reforma de estatutos, incluyendo adecuación a la ley Nº 19.550; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. En consideración el punto 1º) y por unanimidad, se resuelve dejar sin efecto la reforma de estatutos resuelta por la Asamblea Extraordinaria del 8 de enero de 1972, atento incluso las normas de la Ley Nº 19.550; Al tratarse el punto 2º) y luego de una breve información del Presidente sobre las causas que motivan la reforma del estatuto, cambio de la denominación social, actividades a desarrollar, etc., así como que existen anticipos de capital por $ 100.000 con carácter de irrevocable, se resuelve por unanimidad aprobar la siguiente reforma de estatutos. — Denominación. Domicilio. Plazo y objeto. — Artículo 1º. — Con la denominación de "Montmirail" Sociedad Anónima continúa funcionando esta sociedad anónima, constituida con el nombre de "Industrias Bioquímicas Especialidades Terapéuticas Argentinas" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Pasco Nº 1217. — Artículo 2º. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde el 10 de febrero de 1965, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales, por la preparación, producción, elaboración y manufacturación de artículos de la cosmética, de la perfumería y de la higiene personal; b) Comerciales, por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los artículos industrializados y de materias primas, mercaderias y bienes relacionados con los mismos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. Artículo 4º. — El capital social es de $ 200.000 (doscientos mil pesos) representado por veinte mil acciones de $ 10 valor nominal cada una y ordinarias al portador de un voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley Nº 19.550. — Artículo 5º. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º. — En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley 19.550. — Administración y representación. — Artículo 8º — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º — Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 300 (trescientos pesos) en efectivo por cada director. — Artículo 10. — El directorio tiene todás las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — Fiscalización — Artículo 11. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas — Artículo 12. — Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine en oportunidad de resolver la asamblea el aumento del capital social. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14. — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituída cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la reso-

lución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Asimismo se faculta al directorio a diligenciar la reforma resuelta, aceptando y proponiendo modificaciones a la misma, incluso si se refieren a la denominación social, realizando todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Para firmar el acta conforme al punto 3º) y por unanimidad, se designó a los señores Angel César Grazioli y Dr. Luis Héctor Daud. — Por cumplido el motivo de la convocatoria finalizó la asamblea extraordinaria unánime, siendo las 21 horas oportunidad en que el Sr. Presidente agradece a los señores accionistas su concurrencia al acto que da por finalizado. — Ricardo Antonio Capalbo — Presidente. — Está su firma — Angel César Grazioli — accionista — Está su firma. — Luis Héctor Daud — accionista — Está su firma". — "Firma Industrias Bioquímicas Especialidades Terapéuticas Argentinas S. A. C. I. A., domicilio Pasco 1217. Buenos Aires. — Asamblea General Extraordinaria del 14 de agosto de 1973 — Unánime — número de orden — Fecha año 1973 — Día — mes — Accionista (Nombre y apellido completo) Representante (Nombre y apellido completo) Cantidad de acciones o certificados — Números de los títulos acciones o certificados — Capital — $ — Cantidad de votos — Décimo (Art. 350 C. C.) — Dos décimos de los presentes — 1 — 11 agosto — Luis Héctor Daud por sí 10.000 — Títulos: 1|2 — 6 — 11|12 — Acciones: 00001|04000 — 10.001|12.000 — 20.001|24.000 — 10.000. — L. H. Daud 2 — 11 agosto — Erik Axel Johanson — Por sí 10.000 — Títulos: 17|18 — 49|50 — Acciones 32.001|38.000 — 96.001|100.000 — 10.000 — E. A. Johanson 3 — 11 — Agosto — Juan Andrés Caballero — Por sí 10.000 — Títulos 20-32|33 47|48 — Acciones: 38.001|40.000 — 62.001|66.000 — 92.001|96.000 — 10.000. — Caballero — 4 — 11 — Agosto — Jorge Pascual Culotta — Por sí 10.000 — Títulos: 9|10 — 34|36 — Acciones: 16'001|20.000 — 66.001|72.000 — 10.000 — J. P. Culotta 5 — 11 — Agosto — Horacio Antonio Agosti — Por sí 10.000 — Títulos: 15|16 — 40|42 — Acciones: 28.001|32.000 — 78.001|84.000 — 1.000 — H. A. Agosti — 6 — 11 — Agosto — Ricardo Antonio Capaldo — Por sí 10.000 — Títulos: 5|21|24 — Acciones: 08.001|10.000 — 40.001|48.000 — 10.000 — R. A. Capaldo — 7 — 11 — Agosto — Juan Carlos Arduino — Por sí 10.000 — Títulos 13|14 — 29|31 — Acciones: 24.001|28.000 — 56.001|62.000 — 10.000 — J. C. Arduino — 8 — 11 — Agosto — Ricardo Erick Winkelmann — Por sí 10.000 — Títulos: 4 — 25|28 — Acciones: 06.001|0.8.000 — 48.001|56.000 — 10.000 — R. E. Winkelmann — 9 — 11 — Agosto — Angel César Grazioli — Por sí 10.000 — Títulos: 7|8 — 37|39 — Acciones: 12.001|16.000 — 72.001|78.000 — 10.000 — Angel C. Grazioli — 10 — 11 — Agosto — Jorge E. R. de la Muela — Por sí 10.000 — Títulos: 3 — 43|46 — Acciones: 04.001|06.000 — 84.001|92.000 — 10.000 — J. E. R. de la Muela 100.000 — 100.000. — Con fecha once de agosto de mil novecientos setenta y tres, se clausura la recepción de acciones para concurrir a la asamblea de accionistas convocada para el día catorce de agosto de mil novecientos setenta y tres, habiéndose presentado diez (10) accionistas poseedores de cien mil (100.000) acciones por un valor nominal total de cien mil pesos ($ 100.000). Firmado: Ricardo A. Capalbo. Está su firma. — Totales. — Observaciones generales: Siendo las 18.30 hs del día catorce de agosto de mil novecientos setenta y tres se cierra el presente Registro con asistencia de diez (10) accionistas todos por sí poseedores de cien mil (100.000) acciones por un valor nominal total de cien mil pesos ($ 100 mil) y con derecho a cien mil (100.000) votos. — Firmado: Ricardo A. Capaldo — Firmado: Angel César Grazioli — Firmado: Luis Héctor Daud — R. A. Capalbo — Angel C. Grazioli — L. H. Daud". — "Buenos Aires 4 Oct. 1973. — Visto el Expediente N. 18.576|142.537; atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anonimas a fs. 94 y vta. y teniendo en cuenta que los textos estatutarios propuestos se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto Ley 19.550|72, en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado Decreto Ley, El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º — Conformar, en la forma de fs. 74 vta. a 76 vta. con las modificaciones de fs. 93 y vta. duplicados fs. 84 vta. a 86 vta. y 92, la reforma introducida en el estatuto de "Industria Bioquímica Especialidades Terapéuticas Argentinas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 14 de agosto de 1973, la que, en lo sucesivo, se denominará "Montmirail Sociedad Anónima". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Regístrese, comuníquese y póngase a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 70 a 77.93 y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.629 — Alberto Guillermo Pico — Inspector General de Personas Jurídicas. — Está su firma corregido: Decreto Ley 19.550|72. — "Es copia fiel, doy fe de la documentación de su referencia, que dejo así transcripta y elevada a escritura pública. — Y el compareciente, en el carácter invocado, agrega: Que solicita de mí el escribano autorizante expida testimonio en forma de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás formalidades legales. — Se hace constar: Que el impuesto de sellos hasta la suma de cien mil pesos, se abonó en oportunidad de otorgarse la escritura de fecha quince de marzo del año pasado, al folio mil seiscientos cincuenta y uno, de este Registro, y de esta suma a doscientos mil pesos, se abona en este acto. — Las actas que complementan la personería del compareciente copiadas son del siguiente tenor: "Acta Nº 7 — Asamblea general ordinaria de accionistas del 22 de abril de 1973: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres, siendo las once horas treinta minutos, se reúnen en el local social de: Industrias Bioquímicas Especialidades Terapéuticas Argentinas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, calle Pasco 1217. — Los accionistas cuya nómina consta a fojas 8 del libro Registro de Accionistas Nº 1, es decir siete, todos por sí, poseedores de 55.000 (cincuenta y cinco mil) acciones por un valor nominal total de $ 55.000 (cincuenta y cinco mil pesos) y con derecho a 55.000 (cincuenta y cinco mil) votos. — Preside el acto el titular Sr. Ricardo Antonio Capaldo, quien manifiesta que la asamblea ha sido convocada de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes declarando por ello iniciada la misma sin la presencia del Inspector de Justicia... — Acto seguido se pone a consideración el segundo punto de la orden del día: 2º) Determinación del número de directores y elección de los mismos. — Elección de síndicos titular y suplente. — A moción del accionista Dr. Juan Carlos Arduino se fija en 3 el número de miembros del directorio. — Por unanimidad son designados para componer el mismo a los Sres. Ricardo A. Capaldo, Ricardo E. Winkelmann y Jorge P. Culotta. — Asimismo por unanimidad, se designa síndico titular al Dr. Jorge E. R. de la Muela y síndico suplente al Dr. Julio A. de Gregorio Lavie. — Por último la presidencia pone a consideración el tercer punto de la orden del día que dice: 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea". — A propuesta del Dr. Juan C. Arduino son designados por unanimidad los Sres. Angel C. Grazioli y Erik A. Johansen. — El presidente agradece, luego, a los Sres. Accionistas su concurrencia a la Asamblea, manifestando que en virtud de no haber otros asuntos que tratar da por finalizado el acto. — Firmado: R. A. Capalbo. — E. A. Johansen. — Angel C. Grazioli". — "Acta Nº 17. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres, se reúnen en el local social de "Industrias Bioquímicas Especialidades Terapéuticas Argentinas" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, calle Pasco 1217, los miembros del Directorio electos en la Asamblea de Accionistas celebrada el veintidós de abril ppdo. con la asistencia del Síndico Titular Dr. Jorge E. R. de la Muela, quien preside inicialmente la sesión. — La misma tiene por finalidad establecer la integración definitiva del Directorio para el presente ejercicio. — En tal sentido se resuelve por unanimidad dejarlo constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Ricardo A. Capalbo. — Vicepresidente: Sr. Ricardo E. Winkelmannn. — Vocal: Sr. Jorge Pascual Culotta. — Síndico Titular: Dr. Jorge E. R. de la Muela. — Síndico Suplente: Dr. Julio A. de Gregorio Lavie. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando de conformidad todos los presentes. — Firmado: R. A. Capalbo. — R. E. Winkelmann. — J. P. Culotta. — J. E. R. de la Muela". — Es también copia fiel, doy fe de las actas de su referencia. — Previa lectura. así la otorga y firma el compareciente. como acostumbra a hacerlo. todo por ante mí. de lo cual. doy fe. — Ricardo A. Capalbo. — Hay un sello. — Ante mí: Benjamín Vitaver. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí titular, al folio seis mil seiscientos tres. del Registro trescientos cincuenta y uno. de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en siete sellados de actuación notarial numerados del quince millones ciento nueve mil, seiscientos cincuenta y uno, al presente. siguientes correlativos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires. a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Hay un sello. — Fefferman Vitaver.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 1.117,50 e.17|12 Nº 46.236 v.17|12|73

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Filc Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, entre los señores don Pablo Filc, de cuarenta y nueve años de edad, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle José A. Cabrera número cuatro mil cuarenta y uno, Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos mil seiscientos sesenta y dos; y don Gustavo Filc, de cincuenta y un años de edad, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Arenales número tres mil cuarenta y cinco, cédula identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos mil seiscientos sesenta y uno, declaran y convienen: Que habiendo vencido el contrato de "Filc Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", que ambos integranban en calidad de únicos socios, resuelven de común acuerdo en celebrar un nuevo contrato que tendrá por objeto continuar con el giro de los negocios, el que se regirá por las disposiciones de la ley número diez y nueve mil quinientos cincuenta y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad continuará girando bajo el rubro social de "FILC HERMANOS S.R.L.", la que tendrá su domicilio en la calle Pasteur número trescientos diez y seis de la Capital Federal. — Segunda: Objeto. — La sociedad tendrá por objeto continuar con la compra, venta y distribución de toda clase de tejidos, en especial tejidos de punto. — Tercera: Duración. — La duración de la Sociedad será de cincuenta (50) años a partir desde el treinta de junio de mil novecientos setenta y tres. — Cuarta: Capital. — El capital social asciende a la suma de Dos Mil Quinientos Pesos ($ 2.500.—), dividido en doscientas cincuenta (250) cuotas de diez pesos ($ 10.—) cada una, las que son suscriptas por los socios en partes iguales, o sea: don Pablo Filc, ciento veinticinco (125) cuotas por un total de un mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.—) y don Gustavo Filc, ciento veinticinco (125) cuotas por un total de un mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.—). — El capital social se integra totalmente en bienes, según balance practicado que se anexa al presente, cuyos detalles responden en calidad y cantidad a los especificado en el mismo y cuyos valores han sido determinados mediante libros rubricados y comprobantes que justifican su autenticidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos cincuenta y uno, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Quinta: Facultades de la Sociedad. — La Sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie, cuantas operaciones crea necesarias o convenientes al mejor cumplimiento de sus fines, incluso las comprendidas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil (con excepción de sus incisos quinto y sexto) que se da aqui por reproducido, así como formar parte de otras sociedades, incluso de Responsabilidad Limitada. — Sexta: Firma Social - Gerentes. — Serán gerentes de la Sociedad, ambos socios, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la misma y el uso de la firma social en forma individual, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas Séptima y Octava del presente, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los fines de la Sociedad. — La firma social consistirá en el nombre de la Sociedad seguido de la firma personal de uno de los gerentes. — Séptima: Firma individual. — Será suficiente la firma individual de uno cualesquiera de los gerentes, indistintamente, para efectuar todas las operaciones ordinarias y no ordinarias de la administración y|o de disposición como ser: compras, pagos, ventas, cobros, importaciones, exportaciones, así como para realizar operaciones de toda naturaleza con cualquier Banco oficial, mixto o particular, del país o del exterior, abriendo cuentas, obteniendo créditos, descuentos, adelantos, sea en moneda nacional o extranjera, abriendo y recibiendo cartas de créditos documentario, confirmadas o no, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando, endosando y firmando letras, pagarés, cheques, "trust receipts", "warrants", y todo otro papel de negocio, adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales sea la sociedad deudora o acreedora, otorgar fianzas, suscribir escrituras públicas, otorgar poderes, delegando todas o parte de sus facultades, incluso el uso de la firma social, revocar los mismos, etcétera. La enumeración de esta cláusula es enunciativa y de ningún modo limitativa. — Octava: Actuación judicial y administratva. — Asimismo será suficiente la firma indistinta y|o activa de uno solo de los gerentes, indicados para representar en Justicia a la Sociedad, en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero. instancia o jurisdicción, con amplias facultades para promover y contestar demandas y|o querellas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir otras medidas de prueba, conceder esperas. efectuar quitas, interponer recursos, instituir apoderados judiciales con amplias facultades, sustituir, percibir. transar y en general para solicitar todas la medidas y realizar cuantos más actos creyere convenientes al mejor desempeño de su mandato. — En igual forma y con iguales facultades será representada la Sociedad en todas las gestiones administrativas por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, etcétera. — De idéntica manera será representada la Sociedad en todos los trámites relativos a licitaciones que efectúen reparticiones públicas, entidades autónomas, autárquicas y empresas mixtas y|o privadas, así como para realizar contrataciones directas, con amplias facultades para cotizar precios, firmar documentos en garantía, efectuar entregas, ampliar plazos, presentar escritos,

percibir, firmar recibos y efectuar cuantos más trámites sean inherentes a tal actividad. La enumeración de esta cláusula es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Novena: Balance. — Anualmente al treinta de junio u otra fecha que se fije, se practicará un balance general de los negocios, estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio, previas las amortizaciones, habilitaciones al personal y|o a socios, reservas y ajustes que se harán dentro de las disposiciones legales vigentes. — Dichos estados se considerarán aprobados si ningún socio los impugnare dentro de los cuatro (cuatro) meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Décima: Utilidades. — Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio así obtenidas, y previa deducción en su caso del cinco por ciento (5%) de las mismas para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento (veinte por ciento) del Capital Social, se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décimo Primera: Reuniones. — Los socios se reunirán cuando así lo solicite uno cualesquiera de ellos, sin formalidad alguna cuando concurra la totalidad de los mismos. En caso contrario, uno cualquiera de los gerentes, hará la citación en forma fehaciente, debiendo realizar la reunión entre los quince y treinta días de haber sido requerida, salvo que razones de urgencia obliguen a realizarla en plazos más breves. — Regirán al efecto las disposiciones de los artículos ciento cincuenta, ciento sesenta y concordantes de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. — De las resoluciones que se adopten se levantará la respectiva acta. — Décimo Segunda: Derechos y Obligaciones de los socios - Fiscalización. — Los socios dedicarán a la Sociedad su mayor atención y tiempo, y fuera de ella no podrán dedicarse a otras actividades lucrativas, aunque fueran de distinto ramo de aquella. Asimismo, los socios podrán fiscalizar las operaciones sociales por sí o por terceros autorizados, tendrán acceso a los libros y documentos de la Sociedad, y podrán solicitar en todo momento, la confección de balances parciales de comprobación. — También podrá cualquiera de los socios rescindir en todo momento este contrato, previa notificación fehaciente dada al otro socio con seis (6) meses como mínimo de anticipación, en cuyo caso se procederá en la forma establecida en la cláusula Décimo Séptima. — Décimo Tercera: Fallecimiento - Interdicción. — Para el caso de que ocurriere el fallecimiento o la incapacidad de un socio, la Sociedad no se disolverá y vigilará sus intereses el representante legal de la sucesión o del incapaz. — Los herederos o representantes del socio fallecido o interdicto, que actuarán en todos los casos bajo representación unificada, proseguirán en la Sociedad en iguales condiciones que el socio a quien sucedan o representen, pero no tendrán el cargo de gerentes ni el uso de la firma social, salvo acuerdo en contrario. — Décimo Cuarta: Domicilios legales. — Los socios fijan como domicilios legales los indicados en el exordio, donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga, salvo los cambios de domicilios fehacientemente notificados al otro socio. — Décimo Quinta: Libro de Actas. — La Sociedad llevará un libro de actas donde se registrarán los acuerdos y resoluciones que se adopten, las que se considerarán obligatorias y como parte integrante de este contrato. — Décimo Sexta: Disolución. — En caso de disolución del contrato social, se hará un remate privado entre los socios para adjudicar el negocio. — En tal caso, el haber del socio separado o de sus herederos o representantes será reintegrado en cinco (5) cuotas iguales, la primera de ellas pagadera en oportunidad de concretarse el retiro, y las restantes bimestralmente, todo debidamente documentado y garantizado a satisfacción. — Si ninguno de los socios estuviere interesado en el negorio, será liquidador el gerente, con las facultades ya enunciadas en este contrato y la sección Décimo Tercera de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Décimo Séptima: Cesiones. — Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros extraños sin el consentimiento escrito de su consocio. — Tampoco podrán otorgar privadamente fianzas de ninguna naturaleza. — Décimo Octava: Arbitraje: En caso de que surgiere alguna divergencia entre los socios, sea durante la existencia de la Sociedad o durante la disolución o liquidación, se nombrarán dos arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia. — Si así no ocurriere, cualquiera sea la causa, las partes quedan facultadas para recurrir sin más trámites ante la A.M.I.A., quien designará el arbitrador o arbitradores y el plazo en que deberán pronunciarse. El fallo de los arbitradores en cualquiera de los supuestos será definitivo e inapelable. — Décimo Novena: En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres. — Firmado Pablo Filc. — Gustavo Filc. — Filc Hermanos S.R.L. — Inventario y Balance General al 1º de Julio de 1973. — Activo. — Mercaderías. — 42 camperas "Mc. Naisy" 109, 4.578; 50 camperas "Mc. Naisy 105, 5.250; 27 camperas Intarsia 107,91, 2.913,57; 23 Pullovers P. Barnel 139, 3.197; 19 Pullovers P. Barnel 109, 2.071; 32 Pullovers P. Barnel 135, 43,20; 16 Pullovers P. Barnel 112, 1.792; 73 Pantalones lana tramada 119, 8.687; 34 Remeras 89,55. 3.044,70; 16 Remeras 98,91, 1.582,56; 14 Morly Rayado 104,31, 1.460,34; 11 Morly Rayado 92,61, 1.018,71; 22 Chaleco c|motas 113,31, 2.492,82; 14 Escote en V. Intavia 128,25, 1.795,50; 56 Poleras 104,31, 5.841,36; 26 Pullovers Barnel 114, 2.964; 28 Chalecos Clásicos 102,51, 2.870,28; 42 Trajes de Lana, tramados 315, 13.230; 12 Chalecos 41,90, 502,80; 4 Casacas 77,90, 111,60; 4 Camperas 359, 153,60; 8 Casacas Full Fash 51,90, 415,20; 10 Casacas Full Fash 63,90, 639; 8 Poleras 42,90, 343,20; 1 Casaca 48, 48. — 71.312,24. — Caja. — Saldo en esta cuenta según arqueo 2.250,97 Banco Francés C|C. Saldo en cuenta corriente 13.955,34; Muebles e Instalaciones. Un mostrador 80; Una estantería de madera de nueve metros con ochenta centímetros 420; Un escritorio 150; Tres sillas 50,04; Una Caja Fuerte 1.000. — 1.700,04; 89.218,59. — Total Activo 89.218,59. — Pasivo. Acreedores Varios American Full Fashioned 42.623,89. — Magister S. A. 19.981,30. — 62.605,19. — Cuentas Particulares Socios Pablo Filc 11.806,70. — Gustavo Filc 11.806,70. — 23.613,40. — Fondo Reserva Legal. Saldo en esta cuenta 500. — Capital Social 2.500. — 89.218,59. — Total Pasivo 89.218,59. — Pablo Filc. — Gustavo Filc.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 746,25 e.17|12 Nº 45.876 v.17|12|73

Yuma

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chrsitan Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y tres, entre don Julio Arturo Man, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones setenta y un mil setecientos diez, domiciliado en Yatay setecientos veinticuatro, Capital Federal y don Rafael Feldman, argentino, casado, comerciante, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en Doctor Juan F. Aranguren ciento ochenta y dos, planta baja B, Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad número dos millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y dos, ambos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad, el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que por este acto se constituye, tendrá una duración de tres años, a contar de la fecha del presente y girará bajo la razón social de "YUMA S. R. L.", y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Emilio Lamarca mil quinientos veinticinco, Capital Federal, sin perjuicio de trasladarlo, establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa, representación, consignación, fraccionamiento, exportación, importación y distribución por cuenta propia o de terceros de productos y artículos alimenticios y demás actividades relativas al objeto social. — Tercera: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (pesos veinte mil) dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una, suscripta en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Julio Arturo Man: mil cuotas equivalentes a pesos diez mil y Rafael Feldman: mil cuotas equivalentes a pesos diez mil, integradas totalmente en bienes que se consignan en el inventario que por separado suscriben los socios, cuyos valores responden a facturas y demás comprobantes que determinan sus costos, teniendo en cuenta la cantidad y calidad, todo ello conforme lo determinan los artículos cincuenta y uno, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Cuarta: La dirección, administración, gerencia de la Sociedad y uso de la firma social estará a cargo exclusivo del señor Julio Arturo Man. — El gerente desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, no pudiendo ser removido sin invocación de causa justa. — En el ejercicio de la administración y en la forma expresada precedentemente, podrá, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes, inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, otorgar Poderes Generales y|o especiales, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional; de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado, del país o del extranjero; constituir hipotecas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Quinta: La fiscalización de las operaciones sociales podrán ser efectuadas en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designaren a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo en su caso, la realización de Balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. — Sexta: Se llevara un libro de actas de reuniones de socios, en donde éstos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos, las que serán resueltas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital, salvo en los casos que la ley determine un quórum mayor o unanimidad. — Asimismo, se llevarán los demas registros contables a que alude la ley y anualmente, el treinta y uno de julio deberá practicarse un inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias dentro de los noventa días a contar de la fecha de cierre del ejercicio, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los quince (quince) días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios. — Las observaciones que se pudieran formular deberán ser consideradas en Asamblea de Socios, a los que se citará en forma fehaciente aprobándose en definitiva por mayoría de capital. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General anual se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) para constitiuir la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (veinte por ciento) como mínimo del capital social. — El remanente, previa deducción de cualquier otra Reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá en la proporción de sus respectivos aportes. — Si el resultado del Balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: El socio que deseare retirarse de la Sociedad durante la vigencia del contrato social deberá ponerlo en conocimiento de su consocio por telegrama colacionado o en forma fehaciente, con una antelación no menor de noventa días. — Su consocio tendrá la preferencia en la compra de las cuotas. — El haber societario que le correspondiere, que surgirá del Balance que a tal efecto se confeccionará y valuará, le será abonado el treinta por ciento (treinta por ciento) al contado y el saldo dentro de un plazo no mayor de quince (quince) meses, en cuotas trimestrales, sin interés. — El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de su consocio. — Al socio que se le comprobara falta grave, dolo o fraude u otro delito en la administración de los bienes sociales, podrá ser separado de la sociedad y percibirá su haber societario en cinco (cinco) cuotas anuales y consecutivas sin interés y se establecerá su valor según el Balance que al efecto se practicará. — Novena: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro con los herederos del causante, que unificarán Representación, si así lo dispone el socio supérstite. — Para el caso que no ingresaren a la Sociedad, se les abonará el haber que les corresponda en la forma y plazo previstos en la cláusula Octava del presente contrato. — En ambos supuestos el haber se formará con el capital actualizado, según los valores que resulten de un Balance General que a tal fin se confeccionará, más las reservas legales y libros que hubiera, más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumuladas. — Si existieran saldos deudores o acreedores en cuenta corriente, se debitarán o sumarán al haber según corresponda. — Décima: Las causales de disolución serán las previstas por el artículo noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Décima Primera: La liquidación será practicada por el gerente o una tercera persona, designada como tal, la que revestirá el cargo de Liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el Activo Social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la Sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital conforme lo determina la Sección Décima Tercera de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Décima Segunda: Cualquier tipo de divergencia que se suscitare entre los socios, derivada de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor, elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el de la Capital Federal. — Décima Tercera: La sociedad se regirá con arreglo a las disposiciones de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta la que será de aplicación en todo lo que no fuera previsto por este contrato. — Bajo las cláusulas que anteceden, se deja formalizado el contrato de Sociedad, que se firma en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: setiembre. Vale. — Sobrerraspado: Veinte. Vale. — Entre líneas: que unificarán representación. Vale. — Firmado: Julio A. Man. — R. Feldman. — Yuma S. R. L. (En formación) — Emilio Lamarca 1525 — Capital — Balance de Iniciación de Actividades al 20 de setiembre de 1973 — Activo — Bienes de Cambio — Mercaderías (arroz en depósito) — $ 20.000.— — Total del Activo — $ 20.000.— — Pasivo — No existe — Capital — $ 20.000.— — Firmado: R. Feldman — Julio A. Man.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 663,75 e.17|12 Nº 45.882 v.17|12|73

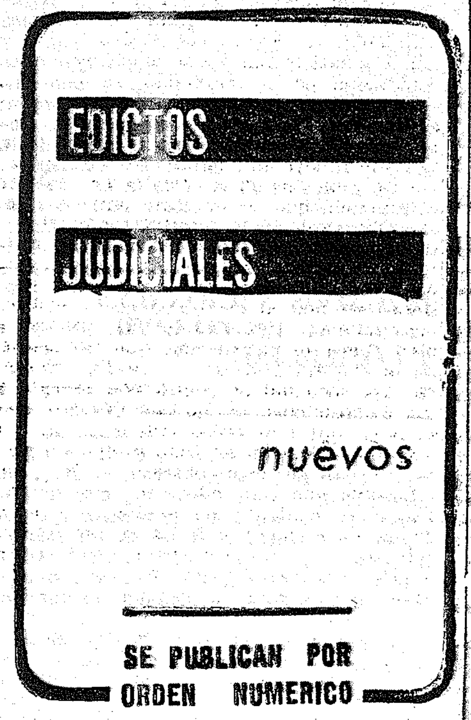
Polar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 18 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres entre el señor Aurelio Pensavalle, italiano, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 486, 1º piso, Capital Federal, de prfesión comerciante, y la señora María Teresa D'Elía de Arena, argentina, casada, de cuarenta y nueve años de edad, con L. C. número 0.422.558, de profesión maestra y domiciliada en la calle José Hernández 1955, 4º piso 19, de esta Capital, convienen lo siguiente: Primero: El señor Aurelio Pensavalle es titular de mil doscientas cincuenta cuotas de capital de valor nominal, pesos diez (10) cada una o sea de la suma de pesos Ley 18.188 12.500 (doce mil quinientos), suscriptas e integradas totalmente en la sociedad POLAR S. R. L., según contrato inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 27 de julio de 1973, bajo el Nº 1190, al folio 272 del libro 63 de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: Que en tal carácter el señor Aurelio Pensavalle vende, cede y transfiere a la señora María Teresa D'Elía de Arena las mil doscientas cincuenta cuotas que posee en la sociedad Polar S. R. L. — Tercero: Esta cesión, venta y transferencia se realiza por el valor nominal de las cuotas o sea por la suma de pesos Ley 18.188 10 (diez) cada una, lo que hace un total de pesos Ley 18.188 12.500 (doce mil quinientos), que el señor Aurelio Pensavalle declara recibir en este acto en dinero efectivo a su entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Cuarto: Ambas partes declaran que esta cesión tiene efecto retroactivo al día 7 de junio de 1973. — Quinto: Como consecuencia de este acto, quedan modificadas las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad en cuanto difieran de la presente cesión de cuotas, quedando vigentes los restantes artículos del mismo. — Sexto: Presentes en este acto la señora María Elena Pizzini de Pensavalle, por su propio derecho y el señor Roberto Luis Arena en su carácter de socio prestan

conformidad a la presente cesión de cuotas. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Sobrerraspado: 18 — octubre. — Valen. — Firmado: Aurelio Pensavalle. — María E. P. de Pensavalle. — María T. D'Elía de Arena. — Roberto L. Arena.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1973.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 187,50 e. 11|12 Nº 45.986 v. 11|12|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA ARIETTI de SALVADORES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.403 v.19|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID BARBAROSCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — María T. Berzosa, secretaria.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.684 v.19|12|73

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MALASPINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1973. — María T. Berzosa, secretaria.
$ 56,25 e.17|12-Nº 51.606 v.19|12|73

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a GERARDO VARGAS TRUJILLO, IRIS SILVIA KLOCKER SCHEEL y SANDRA KATHARINA VARGAS KLOCKER para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Vargas Trujillo Gerardo, Klocker Scheel, Iris Silvia y Vargas Klocker Sandra s|ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 26,25 e.14|8-Nº 20.889 v.14|8|73
$ 26,25 e.17|10-Nº 34.609 v.17|10|73
$ 26,25 e.17|12-Nº 51.419 v.17|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA LUISA ORSI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.423 v.19|12|73

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ROBERTO CASTIÑEIRAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1973. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 56,25 e.17|12-Nº 51.507 v.19|12|73

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENEDICTO FONTANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1973 — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.501 v.19|12|73

Nº 4

Juzgado Nacional Nº 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA FERRARESO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.780 v.19|12|73

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR FULVIO LOMBARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973 — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.426 v.19|12|73

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BERISSO de AMESPIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.424 v.19|12|73

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO PELLEGRINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.625 v.19|12|73

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ATILIO PALEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973 — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.592 v.19|12|73

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ANTONIA LOVOTTI Vda. de SPIRA, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 56,25 e.17|12-Nº 51.677 v.19|12|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña HERMINIA CLARA BESOZZI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 56,25 e.17|12-Nº 51.515 v.19|12|73

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA STERINA LISO de GIURICICH. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 56,25 e.17|12 Nº 51.478 v.19|12|73

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA TORMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e.17|12 Nº 51.782 v.19|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederdos y acreedores de doña CELESTINA ISLAS de OJEDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e.17|12 Nº 51.512 v.19|12|73

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS ONETO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45.— e.17|12 Nº 51.479 v.19|12|73

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MEROLA de CRISCUOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 45.— e.17|12 Nº 51.394 v.19|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VICTORIA ESTHER RUSSO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45.— e.17|12 Nº 51.557 v.19|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herdederos y acreedores de DORA CONCEPCION BUSSI de MARTINOGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45.— e.17|12 Nº 51.631 v.19|12|73

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIED MSAPEH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e.17|12 Nº 51.748 v.19|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALBERTO AMOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 56,25 e.17|12 Nº 51.621 v.19|12|73

Nº 10

El Juzgado Civil 10, secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES MANUEL ALBISU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.17|12 Nº 51.414 v.19|12|73

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR FORZIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45.— e.17|12 Nº 51.408 v.19|12|73

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARBARA TOTINO de PICCICACCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.743 v. 19|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO TRONCOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.744 v. 19|12|73

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASAIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.525 v. 19|12|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO ANDRES CAMPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 56,25 e. 17|12 Nº 51.666 v. 19|12|73

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FOSSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
45.— e. 17|12 Nº 51.741 v. 19|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE RAUL o DANTE RAUL NICOLAS ABATE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51,546 v. 19|12|73

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MONDEJA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.485 v. 19|12|73

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AÑTONIO LUIS MONTANARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 56,25 e. 17|12 Nº 51.457 v. 19|12|73

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a ALFONSO CRISTOBAL SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Sánchez, Alfonso Cristóbal s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 22,50 e. 17|12 Nº 51.458 v. 17|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA NIEVA de VILLANUEVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.500 v. 19|12|73

Nº 17

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION LOPEZ de LACASA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1973. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.412 v. 19|12|73

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA HINDA WIDAWSKI de BERGSTROM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1973. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.413 v. 19|12|73

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1973. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.536 v. 19|12|73

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LORA VERDIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1973 — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.739 v.19|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA BLANCO de ERANDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1973 — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.738 v.19|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CALLIARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1973 — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.560 v.19|12|73

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ORDOÑEZ GAYTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.749 v.19|12|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber que don MARX EMILIO MONDELLI se ha presentado solicitando la supresión del prenombre Marx, quedando en lo sucesivo únicamente como Emilio Mondelli. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e.17|12-Nº 50.558 v.17|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIELNICZUK ESTEBAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
A 45.— e.17|12-Nº 51.533 v.19|12|73

Juzgado Nacional Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALVI-

NA PAULINA de MEYER DE MEY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 56,25 e.17|12-Nº 51.668 v.19|12|73

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERTHA CATALINA KLANKE de SCHEFFEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 56,25 e.17|12-Nº 51.670 v.19|12|73

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN EULOGIO ENCISO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.393 v.19|12|73

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE PRIETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.779 v.19|12|73

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO PEREZ o PEREZ ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.709 v.19|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARNIK EUKSUZIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.392 v.19|12|73

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO VACCARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.400 v. 19|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELSA L. MENNA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.665 v. 19|12|73

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDRO REMIGIO LABORDE y de doña MARTA o MARTINA MARIA DELLA VALLE o DELLA VALLE Y FIORI o DELLA VALLE de LABORDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 56,25 e. 17|12 Nº 51.551 v. 19|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a SANTIAGO CESAR CASTRO, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Santone, Renato c|Castro, Santiago César s| escrituración", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario "Crónica".
Buenos Aires, 9 de octubre de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 52,50 e. 17|12 Nº 51.425 v. 18|12|73

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA YOLA YOLANDA SCHIFINI PETTIROSSI de FLUGUERTO MARTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.531 v. 19|12|73

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PATRICIO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.730 v. 19|12|73

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO MALACALZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.633 v. 19|12|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita para que comparezca a estar a derecho en los autos: "SILVA PEDRO s|usucapión dentro del plazo de quince días, a quien se considere con derecho al dominio del inmueble Saraza 5572. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1973 — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.787 v. 18|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CHASQUIEL o JASKEL SIEGEL y doña CECILIA AGULNIK de SIEGEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 56,25 e. 17|12 Nº 51.785 v. 19|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR QUINTANA de NOVOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.505 v. 19|12|73

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS TABORDA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.733 v. 19|12|73

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de VARTKES o VARTCHES KEVORKIAN, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.760 v. 19|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE COMOGLIO y PALMIRA SIMONATO o SIMONATTO de COMOGLIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 56,25 e. 17|12 Nº 51.461 v. 19|12|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCA MARIA BAJMA de FRESCA, por el plazo de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Oires, noviembre 21 de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.578 v. 19|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LACASA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.661 v. 19|12|73

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO JUAN SOBEK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.469 v. 19|12|73

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO LARGION CORCHON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
45.— e. 17|12 Nº 51.470 v. 19|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ORTEGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.559 v. 19|12|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NOE BEREMBLUM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 56,25 e. 17|12 Nº 51.437 v. 19|12|73

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ROSARIO FRATANTONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.630 v. 19|12|73

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS ALBERTO MONTICELLI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— . 17|12 Nº 51.556 v. 19|12|73

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MEROVICH de ZALESZANSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.503 v. 19|12|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4 en autos "D'AGOSTINO, MIGUEL ALEJANDRO "GLADYS" s|quiebra". — Expte. Nº 32.710 convoca a Asamblea de Acreedores en los términos del art. 153 de la Ley Nº 11.719 para el día 8 de febrero de 1974 a las 8 horas.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Horacio A. Grigera Naon, secretario.
$ 52,50 e.17|12 Nº 51.528 v.18|12|73

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a partir de su última publicación a MANUEL IGLESIAS ESPIÑA a estar a derecho en los autos "José Marconetti e Hijos S.A.I.C. c|Espiña, Manuel Iglesias s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1973. — Jorge A. González, secretario.
$ 52,50 e.17|12 Nº 51.402 v.18|12|73

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en la quiebra de JOSE GOLUB: Síndico Carlos F. Novas, con domicilio en Viamonte 1592, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día primero de marzo de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día veinte de mayo de 1974 a las catorce horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiendo hacer pagos o entregar bienes so pena de considerarlos ineficaces
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 225 e.17|12 Nº 51.742 v.21|12|73

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "MOCCIOLA HNOS. S. R. L.". Síndico Juan José Pol, con domicilio en Corrientes 1296, piso 6º, of. 61, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 1º de marzo de 1974. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias el día 23 de mayo de 1974, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndosele hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele para que se cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 281,25 e.17|12 Nº 51.764 v.21|12|73

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la uqiebra de "LOUSSARIAN Y CIA. (S. de H.)", JUAN CARLOS LOUSSARIAN y Sociedad de Hecho "VAHAN LOUSSARIAN E HIJOS" y sus componentes VAHAN LOUSSARIAN y RICARDO LOUSSARIAN. — Fecha provisoria de cesación de pagos: dos de febrero de 1970. Síndico: Oscar Alberto Bozzo, domiciliado en Avda. Santa Fe 1270, 5º piso, oficina "K", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase el día 20 de marzo de 1974 a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores presentes. Intímase a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacerles pagos o entrega de efectos, bajo pena de no quedar exonerados. Intímase a los fallidos a que den cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 93 y 95 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 318,75 e.17|12 Nº 51.427 v.21|12|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil de Paz y en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº... del doctor Roberto B. Camacho, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO o BARTOLOME TRAVERSO y de doña MARIA GUIGLIAZA o MARIA GHIGLIAZA o MARIA GLIGLIAZA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1973. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 67,50 e.17|12 Nº 51.534 v.19|12|73

Nº 14

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA BOERI de GRAFFIGNA y don ANTONIO GRAFFIGNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Juan Carlos H. Izerta, secretario.
$ 56,25 e.17|12 Nº 51.405 v.19|12|73

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16 cita a herederos de SINESIO NUÑEZ PEREZ a comparecer dentro de los diez días en el juicio "Krynski de Font, Sofía c|Núñez Pérez, Sinesio s|sumario", a contestar la demanda y ofrecer su prueba, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1973. — Atilio Fazio, secretario.
$ 52,50 e.17|12 Nº 51.404 v.18|12|73

Nº 38

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMOS y MARIA SIMONA PEDREIRA de RAMOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1973. — Eduardo J. Coll, secretario.
$ 45. —e.17|12 Nº 51.397 v.19|12|73

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 39 cita a ROSA HASSAN de PARDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Gurevech, Israel Moisés c|Hassan de Pardo, Rosa s|cobro de alquileres", bajo apercibieimnto de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente en el juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1973. — José A. Arancibia, secretario.
$ 52.50 e.17|12 Nº 51.486 v.18|12|73

Nº 42

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN RUS. — Pubíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1973. — Oscar P Torre, secretario.
$ 45.— e.17|12 Nº 51.434 v.19|12|73

Nº 48

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1973. — Luis G. Lérida, secretario.
$ 45.— e.17|12 Nº 51.398 v.19|12|73

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, comunica por 3 días, en el (Expte. 51018|69), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 19 de diciembre de 1973, a las 16,30 hs., el inmueble ubicado en esta Capital, calle José A. Salmún Feijóo (ex Universidad) Nº 543|55 esquina Brandsen. Establecimiento industrial, edificado sobre dos fracciones de tierra a saber: Fracción I frente a J. A. Salmún Feijóo: mide 78 ms. de frente E., 86,78 m. en su costado N.E., 84 ms. en su costado S.O., teniendo 77,70 m. en su contrafrente O. Sup. 5.230,01 ms. cs. — Fracción II, frente a Brandsen: mide 29,70 ms. frente N., 107,40 ms. en su costado O., teniendo el E., tres tramos que miden cada uno: 9,48 ms., 77,70 ms. por donde linda con la fracción anterior y 49,07 ms.; y el contrafrente S.O. 44,80 ms. Sup. 3.712,06 ms. cs. Ambas fracciones unidas miden 8.942,07 ms. cs. Venta ad-corpus. Desocupado. Base pesos 6.745.440. — Facilidades de pago: 30 o|o al contado, 70 o|o a tres años de plazo en seis cuotas semestrales iguales y sucesivas, con más el 20 o|o de interés anual sobre saldos deudores, pagadero por semestres anticipados y con garantía de primera hipoteca sobre el mismo bien. Escritura, como condición de venta ante el escribano que designe la parte vendedora. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 12 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre trece de 1973 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 258,75 e. 17|12 Nº 51.862 v. 19|12|73

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "GILARDONI DE UROURO FRANCISCA s|sucesión" (Expte. Nº 22.636), que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de diciembre de 1973, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Republiquetas 4025, edificado en el lote 3, manzana 201 A., que mide 8,66 m. de frente al S.E., igual medida en el contrafrente al N.O., 24,06 m. en el costado N.E. y 23,77 m. en el costado S.O. Se trata de una casa antigua compuesta de hall de entrada, una sala, más habitación, baño y cocina y una galería cerrada, existiendo en sus fondos un galpón de material y techo de cinc. Espacio libre el frente. Desocupado. Base pesos 35.000, Ley 18.188, al contado. Se visita todos los días hábiles de 14 a 18. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 180 e. 17|12 Nº 51.817 v. 19|12|73

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "GASTEL DE BURBA LILIANA c| GOMEZ BENJAMIN, Ej. Hipotecaria", Exp. 16007|15, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 20 de diciembre próx., a las 16 hs., en Talcahuano 479, Capital: El inmueble calle Pte. Alesandri 329 (hoy 325|27|29|31) entre Crucero La Argentina y Chicago, Morón, designado como lote 2, Manz. 152-A y mide 10 mts. de frente al NE., calle; 26,24 mts. al S.E., lote 3; 12,07 al O. fondos del lote 27 y 19,48 mts. al N.O., fondos de lotes 1 y 28. Sup. total 228,60 m2. Nom. cat. circ. II, secc. G, manz. 152a. Parc. 2. El inmueble consta de: Por el Nº 325: local negocio ocupado por el Sr. Roberto Zunino, inquilino c|contrato no exhibido Alq. $ 350; Alesandri 327: Ocupado por la Sra. María Molina de Pérez p|vivienda; Alesandri 329, Dto. en altos, que consta de 4 ambientes, cocina, baño, terraza a nivel, ocupado por la Sra. Susana Suárez de Gómez (madre del demandado) c|contrato no exhibido, Alq. $ 200 p|mes; Alesandri 331: Local ocupado por Alberto Echeverría p| vivienda. Adeuda por Imp. Inmob. pesos 37,30 y por Imp. Municipal $ 27,70. Visitar diariamente de 10 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin base. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Bs. As., diciembre 12 de 1973. — Eduardo José Cárdenas, secretario.

$ 258,75 e. 17|12 Nº 52.091 v. 19|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "CITY BUILDING S. C. A. c| FERNANDEZ PEDRO s|Ejec. hipotecaria", Expte. 18.575|15, que el martillero Enrique M. López Vergara, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores de esta Capital, calle Perú 27, Capital Federal, el jueves 20 de diciembre de 1973. a las 14 horas, la finca ubicada en la calle Salcedo Nº 3065, que carece de chapa Municipal en su frente, entre las de Arrecifes y Trenque Lauquen, localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; edificada en el Lote de terreno Nº 26 de la manzana Nº 6, que mide: 10 m. de frente por 29,81 m. al N.O. y 29,63 m. al S.E. (son 297,20 m2.). Nom. Catastral: Circunscripción V, Sec. A, Manz. 82, Parc. 26. Base $ 10.652,38, Ley 18.188. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Según informe del martillero en autos, el inmueble dista aproximadamente 19 c. de la estación Castelar y 7 de la Av. Gaona, careciendo de afirmado en su frente, el que consta de 2 habitaciones al frente, living, comedor, baño y cocina, fondo libre y jardín al frente. Existe luz eléctrica, no así cloacas, ni aguas corrientes, para lo cual tiene instalado un bombeador; construcción reciente sin terminar ocupada únicamente por el sereno o cuidador con algunos enseres del mismo. La finca posee aparato telefónico (T. E. 624-6313) no comprendido en la subasta. Conforme cláusula de la escritura hipotecaria, el deudor, se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado. Se visita todos los días hábiles de 15 a 18 horas. Títulos agregados en autos. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Eduardo José Cárdenas, secretario.

$ 360 e. 17|12 Nº 52.097 v. 19|12|73

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos: "MERCADER, OSCAR C. E. c|YANOVSKY, SAUL y otra s|ejecución hipotecaria", (Expediente Nº 23.475), que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará el día jueves 20 de diciembre de 1973, a las 16 horas en Hipólito Yrigoyen 710 de la Capital Federal, el departamento designado como Unidad Funcional Nº 46, letra "D" del 9º piso del edificio Avenida Colón 2002, esquina Tucumán, de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. — El inmueble tiene una antigüedad de 15 años aproximadamente, edificado al frente del edificio, de buena construcción y en general, buen estado de conservación. — Consta de living comedor, un dormitorio, cocina, baño, habitación y baño de servicio y lavadero. — Tiene agua caliente y calefacción por servicios individuales, portero eléctrico e incinerador de residuos. Posee una superficie cubierta de 49,64 m2; semicubierta de 2,26 m2 y balcón de 2,19 mts. cdrs. — Total: 54,09 m2. — Desocupado. — Base: $ 30.000, al contado. — Seña: 10 o|o, comisión: 3 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 202,50 e.17|12 Nº 50.815 v.19|12|73

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el Expte.: 20.727|71, autos: "VIGNALI, AMADO HERMINIO contra AGUILAR, NORBERTO CESAR y otra ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará el día 20 de diciembre, a las 17,30 horas, en la Corporación de Rematadores: Perú 27, Capital: En propiedad horizontal, la unidad Nº 11, Letra "K" del 2º piso, del edificio calle Cuenca Nº 641 entre Canalejas y Morón, Capital: consta de un dormitorio, comedor, baño y cocina, gas natural, lo ocupan los demandados y se puede visitar de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — Superficie propia: 31 mts. 2 dcms., y el uso exclusivo de una terraza de propiedad común de 13 mts. 26 dcms., con un porcentual del 6,78 o|o sobre el edificio. — Existe deuda por expensas gastos de pesos 912; comunes del Consorcio de Propietarios, en cuanto las expensas comunes mensuales desde el 1º|8|73, corresponde pesos ley: 20. — Base: pesos ley: 10.599,26, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Cláusula Quinta: ...Los deudores se obligan a entregar el inmueble gravado totalmente desocupado, dentro de los quince de serle notificada la sentencia de trance y remate.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Ana María Conde, secretaria.

$ 247,50 e.17|12 Nº 51.946 v.19|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en el Expte. Nº 15.525|73: "GARCIA MARTINEZ, JUAN s|sucesión contra SAIONZ JACIA, FANNY y otra sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros propuestos por la actora señores Jorge Federico Mombelli y Roberto Marcial Mombelli rematarán el día jueves 20 de diciembre de 1973, a las 17,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores calle Perú Nº 27 de la Capital Federal; el departamento y sus tres unidades complementarias (I), (II) y (III), ubicadas en la calle Agüero Nº 424, 4º piso, unidad 18 de la Cap. Federal entre las de Valentín Gómez y Avda. Corrientes. — Sup. cubierta y total del departamento: en su planta y en la unidad funcional: 96 mts. 34 dcm2. — Porcentual: ocho enteros con tres centésimos. Comodidades: hall, living comedor, 2 dormitorios, baño instalado, cocina, habitación de servicio, baño auxiliar, agua caliente y calefacción individual a gas, portero y ascensor, expensas mensuales aproximadas pesos ley: 80, el departamento es a la calle. — Unidades complementarias: (I), ubicada en el 4º piso, entrada común por la calle Agüero 424, compuesto: Sup. total: por piso y para la unidad de 1 mt. 32 dcm2. (II): ubicada en la planta azotea con entrada común por la calle Agüero 424, compuesta de una superficie total: en su planta y total por unidad de 22 mts. 17 dcm2. (III): ubicada en la planta azotea con entrada común por la calle Agüero 424, compuesta de una superficie total: cubierta en su planta y total por unidad de 7 mts. 89 dcm2. — Ocupada por la demandada, quien en caso de ejecución se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado. (U. Cláus. 7ma. contrato de fs. 3|7). Visitar diariamente de 14 a 17 horas. — Base: de venta: pesos ley 25.000. — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires diciembre 13 de 1973. — Hugo Monteni, secretario.

$ 360 e.17|12 Nº 51.948 v.19|12|73

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en los autos: "LABORANTI, GUILLERMO ANGEL y otros c|FABRICA ALIMENTARIA S. A. C. e I. s|ejecución hipotecaria", Expediente 22.218, que el martillero público Julio Enrique Estévez rematará el viernes 21 de diciembre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el bien ejecutado sito en el Partido de General San Martín, hoy 3 de Febrero, Ciudadela, Provincia de Bs. Aires, el lote o parcela 1, de la manzana 52, frente a la calle Balcarce esq. Marcelo T. de Alvear, con una superficie de 8.121 metros 37 decímetros cuadrados y el lote o parcela 2, de la misma manzana 52, frente a la calle Balcarce esq. Rosales, con una superficie de 5.856 metros 38 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI (sexta), Fracción I, Sección D, Manzana 52, Parcelas uno y dos, respectivamente. — Los lotes o parcelas de referencia, incluyen un edificio para industria, que según el informe de fs. 118, está construido totalmente en mampostería, integrado por cuatro cuerpos principales y dependencias complementarias para administración, depósitos, fines varios y sanitarios, todo sobre una superficie de 4.200 metros cubiertos, aproximadamente. La planta se encuentra equipada con instalaciones para energía eléctrica, luz y fuerza motriz y gas industrial, línea telefónica, cerco completo de alambre tejido y, sobre su frente Noroeste cuenta con plantaciones coníferas de aproximadamente 25 años. — Según cláusula octava del contrato hipotecario, en caso de ejecución, la sociedad deudora se obliga a dejar libre de toda clase de ocupantes el bien ejecutado. — Base: $ 981.530,62, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Todo en efectivo. — Puede visitarse de 10 a 16 horas, los días hábiles. — Quien resulte comprador, deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Ana María Conde, secretaria.

$ 416,25 e.17|12 Nº 51.480 v.19|12|73

Nº 18

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en los autos: "FINANK S. A. DE INVERSIONES c|MEGOLLA y TESO, PEDRO y otros s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 18.545, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 21 de diciembre de 1973, a las 17 hs., en Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle Nº 9 entre 45 y 46, Villa Elisa, La Plata, Pcia. de Bs. Aires, que mide: 13 mts. de frente a SO., 13 mts. en su contrafrente al NE. y 29 mts. costado SE. Superficie según dominio: 367 m2 y según título, superficie: 377 m2. — Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 21, Parcela 15 b. — Base: $ 21.540. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado. — En efectivo. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado Pedro Megolla y Teso, su esposa y 3 hijos y de acuerdo a la cláusula 10a. del contrato hipotecario: "El deudor declara que ocupa en su totalidad el bien hipotecado, que no tiene inquilinos y se obliga a no enajenarlo, arrendarlo, transferirlo, ni donarlo, ni constituir sobre el mismo ningún otro derecho real". — Se adeuda por Impuesto Inmobiliario: $ 229,55. — Se visita diariamente en el horario de 10 a 16 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 o|oo del precio de venta en concepto de sellado.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 270 e.17|12 Nº 52.090 v.19|12|73

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en los autos: "VAZQUEZ, ANTONIO y otra c| HORTAL, ARTURO s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 18.388, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 19 de diciembre a las 15 hs., en Perú 27, Bs. As., el departamento "A" planta baja, unidad 1, desocupado, sito en el edificio Avda. del Trabajo 1375. — Superficie total: 50,35 mts. cdrs. — Porcentual: 12,32 o|o. — Deuda por expensas al mes de diciembre 1973: $ 3.005,21. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar de 14 a 17 horas. — Base: $ 14.200 (m$n. 1.420.000), al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: tres por ciento.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 135 e.17|12 Nº 52.111 v.19|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio: "JUAN CH. SIEBURGER S. A. I. C. c|MARMOL, JOSE s|ejec. hipotecaria", Expte. 23.746, que el martillero Manuel E. Loza rematará el 20 de diciembre de 1973, a las 12,30 hs., en calle Perú 27, Capital, Corporación de Rematadores, el inmueble sito en la calle Bonpland 1467, Capital, edificado sobre lote 10, manzana 5, Catastro: Circunscripción 17, Sección 33, Parcela 6, Pda.: 403.015, Matrícula: 17-7756 y que mide: 8,66 mts. de frente al Oeste por 56,42 mts. de fondo, lindando: por su frente con la calle Bonpland, por el fondo al Este con el lote 31, por el Norte con el lote 11 y fondo de los lotes 20 y 21 y por el Sud con el lote 9. — Se compone de 7 habitaciones, amplio vestíbulo, patio cubierto, baño, cocina y galponcito. — Alquilado, según informe del martillero en $ 750 mensuales por dos años desde el 2 de junio de 1972 hasta el 31 de mayo de 1974. — Según cláusula 4a. del contrato hipotecario, en caso de ejecución el deudor se obliga a desocupar el inmueble. — Sin base, al contado, al mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado de Ley 5 por mil, todo en efectivo. — Adeuda al año 1972: A. B. L. y Cont. territorial: $ 458 y O. S. N.: $ 496,85. — Visítese de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 247,50 e.17|12 Nº 51.801 v.19|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 3 días en el juicio: "DITITAR S. A. y otro c|CHIAPPETTI, JOSE y otros s|ejecución hipotecaria (Reconstrucción)", (Expte. Nº 22.013), que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de diciembre de 1973, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Olavarría 627|629|631, entre Del Crucero y Palos, edificado en terreno que mide 10,830 mts de frente al Sud por 43,30 mts. de fondo. — Base: $ 99.961,20 ley 18.188. Al contado. — Por el Nº 627 de la calle Olavarría, acceso a cuatro departamentos que se hallan ocupados por personas que manifestaron ser condóminos en la propiedad del inmueble; por el Nº 629, unidad Nº 2, 1º piso, ocupado por persona que manifestó ser inquilina; el local negocio, Olavarría Nº 631 y sus dependencias, con entrada por el Nº 627 y unidad Nº 5, 2do. piso de Olavarría 629, ocupadas por el demandado. — Todo ello según informe del martillero. — Según cláusula 2da. del contrato hipotecario en ejecución, los condóminos hipotecantes se encuentran en posesión real y efectiva del inmueble hipotecado, obligándose a no modificar tal estado de ocupación, quedando por consiguiente prohibido celebrar contratos de locación sobre el total de la finca o cualquiera de las unidades funcionales independientes. — Se visita todos los días hábiles de 15 a 17. — 20 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 258,75 e.17|12 Nº 51.456 v.19|12|73

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio "FEUILLAN DE CANIOT GERMANA MARIA s|sucesión, Expediente Nº 82.352", que el martillero Hugo Rubén González Fischer, rematará el día 20 de diciembre de 1973, a las 16 horas, en el local de la calle Tucumán 1440, Capital Federal, la finca sita en la calle Humberto I Nro. 737|79, Capital Federal, cuyo terreno mide 7,60 m. de frente por 30,20 m. de fondo. Sobre dicho lote existe una casa construida de planta baja y primer piso, actualmente ocupada por inquilinos con contratos vencidos. La venta se realiza "ad-corpus" y en el estado de ocupación en que se encuentra. Base pesos setenta mil trescientos sesenta y seis con 67|100 ($ 70.366,67), al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — En Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 157,50 e. 17|12 Nº 52.192 v. 19|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio "FEUILLAN DE CANIOT GERMANA MARIA s|sucesión", Expte. Nº 82.352, que el martillero Hugo Rubén González Fischer, rematará el día 20 de diciembre de 1973, a las 16 horas, en el local de la calle Tucumán 1440, Capital Federal, la finca sita en la calle Sánchez de Bustamante 155|57, Capital Federal, cuyo terreno mide 8,66 m. de frente por 25,81 m. en su cdo. Norte, y 24,82 m. en su cdo. Sur. Sobre dicho lote existe una casa construida de planta baja y primer piso, actualmente ocupada por inquilinos con contratos vencidos. La venta se realiza "ad-corpus" y en el estado de ocupación en que se encuentra. Base pesos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y seis con sesenta y siete centavos ($ 58.146,67), al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — En Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 180 e. 17|12 Nº 52.193 v. 19|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por dos días en el juicio: "TEOBALDI MARIA AMALIA c|LIBONATTI JUAN CARLOS s|cumplimiento de contrato y daños y perjuicios", Exp. Nº 22559, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, piso 3º, Sala 3, el día 20 de diciembre de 1973, a las 22 horas: Un prendedor doble clip de oro blanco y platino con brillantes (falta uno) y brillantes baguettes. La alhaja se exhibe en la calle Esmeralda 660, de 14 a 20 horas, a partir del 17 de diciembre de 1973. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.

$ 75 e. 17|12 Nº 51.589 v. 18|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, en los autos "PEREZ VIDAL, EDUARDO, FERREIRO de VARELA RAMONA, D'ANGELO ROSARIO RITA, SANCHEZ JOSE MARIA y otros c|MINARCSIK de TRAKAL ELIZABETH, s|ejecución hipotecaria", Exp. Nº 21.157, que el martillero José Miere, con oficina en Avenida de Los Corrales Nº 6761, rematará el día 28 de diciembre de 1973, a las 11,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, la finca de la calle Güemes Nros. 2271|79|81 entre las de Colón y Almirante Brown, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, edificada en el lote designado con la letra "b" y su excedente al Nor-Este, de la manzana 214, que mide 9 mts. 66 cms. de frente al Sud-Este, igual extensión en su contrafrente al Nor-Oeste, por 22 mts. 81 cms. de fondo en ambos costados, lo que hace una superficie de 220 mts. 3.446 cms2, y el excedente mide 49 cms. de frente al Sud-Este, 41 cms. al Nor-Oeste por 22 mts. 81 cms. de fondo en ambos costados, lo que hace una superficie de 10 mts. 2.645 cms2, el excedente del lote "b" forma parte de la parcela 8ª. Base $ 101.343,75, Ley 18.188, al contado. La cláusula 8ª de la Escritura Hipotecaria dice lo siguiente: En caso de ejecución, la venta del inmueble se decretará libre de todo ocupante, obligándose por lo tanto la parte hipotecante a desocuparlo totalmente, dentro del plazo máximo de diez días a contar de la fecha del auto que apruebe el remate, siempre que no se designe uno menor por el juez de la causa. Según informe del martillero obrante a fs. 56, el inmueble se encuentra desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 525.— e. 17|12 Nº 51.421 v. 21|12|73

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días, en el juicio "BINDI, RICARDO AGUSTIN c|ALEFA S.A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 23.498|73, que el martillero Pini Brenner, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el día jueves 20 de diciembre de 1973, a las 11 horas, un lote de terreno baldío, sito en esta Capital Federal, con frente a la calle Rivadavia números cinco mil ciento cuarenta y cinco, cinco mil ciento cuarenta y siete y cinco mil ciento cuarenta y nueve, entre las de Hidalgo y Parral, que según título mide: ocho metros veinte centímetros de frente al Sud, por treinta y ocho metros noventa y tres centímetros de fondo, y ocho metros diecinueve centímetros en el contrafrente al Norte. De acuerdo con el informe del martillero obrante en autos, el lote de terreno se encuentra excavado y ocupado únicamente por personal de la demandada que efectúa trabajos de construcción. De acuerdo con la cláusula 6ª del contrato hipotecario, la deudora se obliga a entregar el inmueble hipotecado libre de ocupantes, dentro de los diez días de notificada. De conformidad con el informe del martillero, el inmueble a subastarse es el primero hacia el Este vecino, al que se individualiza con el número cinco mil ciento sesenta y uno de la calle Rivadavia. No se ha fijado horario de visita por tratarse de un terreno baldío que puede visitarse ininterrumpidamente. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base: pesos Ley 18.188 ciento diecinueve mil trescientos. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado de boleto: 5 o|oo. Estas cantidades en efectivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 292,50 e. 17|12 Nº 51.383 v. 19|12|73

COMERCIAL

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 2, comunica por un día, en el juicio: "MAYO ALONSO B. s|quiebra", Exp. Nº 29.509, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala 4, piso 3º, el día 20 de diciembre de 1973, a las 14 horas: "Vitrinas de pino; camisetas; medias; camisas y en general muebles; objetos varios y ropas (muchas de ellas sin uso)"; que se exhiben en Jean Jaurés Nº 545, de 12 a 16 hs. a partir del 17 de diciembre de 1973, en 31 fracciones de venta de distintas cantidades y elementos (Inventario de Remate D-28.409). Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 41,25 e. 17|12 Nº 51.590 v. 17|12|73

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en autos "KOZACKA de SINIAK, SZEJNA y otros c|SALOMONE, MARCELO VICENTE (hoy su quiebra) s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 43.133), que el martillero Moisés Shalom (Tucumán 1455, 13, "F", 40-7131), rematará el día 21 de diciembre de 1973, a las 15,30 hs., en el salón de la calle Talcahuano 479, el inmueble de la calle Gaona 2529|33, Capital, edificado sobre un terreno de 8,70 mts. de frente por 57 mts. de fondo aprox., que consta de un local de aprox. 7,50 de frente y 4 Deptos., uno de ellos, el Nº 3 ocupado por inquilino que abona $ 100.— mensuales de alquiler y los restantes y el local totalmente desocupados. Los departamentos tienen entrada independiente. El Nº 1, consta de patio, 2 piezas, baño y cocina y en altos una pieza y patio cubierto; en el estado en que se encuentra, no es habitable. El Depto. Nº 2: en buen estado, consta de patio, 3 habitaciones, baño y cocina completos y en altos 1 habitación y amplia terraza. El Depto. Nº 3: en buen estado, consta de patio, 2 habitaciones, baño y cocina completos; en altos una pieza. El Depto. Nº 4: en buen estado, consta de patio, 2 habitaciones, baño y cocina completos; en altos una pieza con balcón. Se visita días 16, 17, 18, 19 y 20 diciembre, de 17 a 20 hs. (llaves en Depto. 3). Venta al contado. Base $ 100.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 o|oo. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.

$ 281,25 e. 17|12 Nº 51.696 v. 19|12|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en los autos caratulados "CORDOBA, RICARDO c|VIACAVA, JORGE y otros s|ejecutivo", Expediente Nº 42.076, que los martilleros M. Pasqual y Cía., Sarmiento 735, Capital, 46-9511, rematarán el día 20 de diciembre de 1973, a las 17 horas, en su Hall de Ventas, Sarmiento 735, Capital, el inmueble sito en la calle Pergamino Nº 3601 (hoy Nº 1403) esq. General Guido, Villa Obrera, Partido 4 de Junio, Provincia de Buenos Aires, y que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y patio, todo edificado sobre terreno que mide: 19,18 m. al N.E., con frente a General Guido; 4,24 m. de ochava; 6,105 m. al S.E. con frente a la calle Pergamino; 22,18 al S.O. y 9,105 al N.O., o sea una superficie de 197,45 m.c. Estado físico y de ocupación: Edificio en buen estado de conservación, ocupado por el señor Narciso Pedro Justo, su esposa, dos hijos y su suegra, en carácter de inquilinos. Base: Cuarenta y dos mil cien pesos (pesos 42.100.—), al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo y en el acto del remate. Visitas: Todos los días de 16 a 19 horas.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.

$ 225.— e. 17|12 Nº 51.720 v. 19|12|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en autos "PANAIOTTI SATALIOS E HIJOS s|quiebra" (Expte. 18.799|1970), que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el día 20 de diciembre de 1973, a las 16 hs., dos lotes de terrenos señalados como lotes 8 y 9, de la manzana 15, ubicados en el paraje denominado Villa Club, de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Uspallata entre las calles M. Amoroso y Cañada de Gómez, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Lote Nº 8: S|título 10 m. de frente, igual de contrafrente por 43,43 m. de fondo. Superficie total 434,30 m2; linda: al frente al N.E., calle Uspallata; N.O. lote Nº 7; S.O. parte del terreno del Sr. Barbieri; S.E. lote Nº 9. Lote Nº 9: S|título 10 m. de frente, igual de contrafrente por 43,30 m. de fondo. Superficie total 433 m2; linda: frente al N.E. calle Uspallata; S.O. terreno del Sr. Barbieri; N.O. lote Nº 8; S.O. lote Nº 10 y fondos del lote Nº 14. Ambos lotes se encuentran desocupados, de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 393 de estos autos. Adeudan Imp. Municipales, Pavimentos y de instalación de gas natural. Base: $ a. 32.065,12 cada lote, al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Sellado del boleto 5 o|oo, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 270.— e. 17|12 Nº 51.646 v. 19|12|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en el juicio: "ROCA S.A.I.C.F.I. A. s|quiebra" (Expte. Nº 33.232), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, 3º piso, sala 4, el día 20 de diciembre de 1973, a las 14 horas: Un escritorio de metal, tres cajones laterales, con estante tapa plastificada; una mesa ratona de madera, tapa mármol; un botiquín de metal, dos puertas corredizas, una con espejo dos estantes vidrio; una tapa de vidrio para escritorio y una tapa chica para mesita de vidrio; un artefacto eléctrico para luz fluorescente de un tubo incompleto y tres tubos para luz fluorescente; dos sillas de metal tapizadas plástico; un biombo de pino y terciado de tres hojas; un cuadrito marco madera con vidrio; un florero vidrio con 2 flores artificiales; un cesto metálico para papeles; que se exhiben en la calle Jean Jaurés 545 de 12 a 16 horas, a partir del 17|12|73. (Inventario R. 5983). Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 60.— e. 17|12 Nº 51.594 v. 17|12|73

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por un día en el juicio: "POLO S.R.L. s|quiebra" (Expte. Nº 32.431), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, piso 3º, sala Nº 4, el día 20 de diciembre de 1973, a las 14 horas: Un lote de bandas de goma blancas y grises para automotor diversos tamaños y medidas sin uso, que se exhiben en la calle Jean Jaurés 454, de 12 a 16 horas, a partir del 17|12|73 (Inventario R. 5049). Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 33,75 e. 17|12 Nº 51.591 v. 17|12|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos: "J. BELOZERCOVSKY S.A.I.C.F.I.A. y G. c|M. F. MANTELLO Y CIA. S.C.A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 331|69, que el martillero Ricardo R. R. Canatelli, rematará el día jueves 27 de diciembre de 1973, a las 12.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, la propiedad en el estado en que se encuentra, ubicada en esta Ciudad, calle Catamarca Nº 587|89 entre las de Venezuela y México; edificada sobre un terreno que mide según títulos 7m194 de frente al E. por 24m681 en su costado N. y 25m114 en su otro costado al S. lo que hace una superficie de 195.84 m2. Medidas "ad corpus". Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9, Sección 28, Manzana 57, Parcela 35. Según cláusula 5ª del Contrato de Mutuo: deberá desocupar el inmueble totalmente dentro de los diez días de aprobado el remate. Venta al contado. Base $ 27.713,90. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar días hábiles de 16 a 19 horas.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 225.— e. 17|12 Nº 51.607 v. 19|12|73

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "COOP. DE CRED. LTDA. RENACIMIENTO c|SALUSSO ALBERTO y otro s|ejec.", Expte. Nº 7.724, que el martillero Rodolfo S. Fernández Díaz, rematará el día jueves 20 de diciembre de 1973, a las 15.30 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble: Unidad 18, piso 9º, Depto. "A", de la finca de la calle Billinghurst Nº 1636|40, Capital Federal. Superficie total: 131,95 mts2. Porcentual: 5,67 o|o. Ad Corpus. Dominio inscripto: Zona Norte, Tomo 958, Folio 19, Unidad 18, piso 9º. Matrícula: 19-217-18. Base $ 84.333,33 ($ 8.433.333 m|n.). Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. Sellado 5 o|oo. Según constancias de autos (fs. 36) se encuentra ocupado por el codemandado señor Raúl Lockart y flia. en calidad de propietario, y se adeudan en concepto de expensas comunes (fs. 26) $ 401,76 al 26|10|73, y de impuestos atrasados, fs. 28. Municipales $ 926,71 y de O. Sanitarias $ 621,45 (fs. 32). Horario de visitas de 10 a 12 horas días hábiles. **Nota:** El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 236,25 e. 17|12 Nº 51.335 v. 19|12|73

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 9, comunica por tres días en el juicio: "DELLA MAGGIORE ERMINDO c|MUGNOLO TOMAS y otro s|ejec.", Expediente Nº 624, que el martillero Alejandro Alvarez Prado, rematará el día 20 de diciembre de 1973, a las 11 horas, en la calle Talcahuano 479, de Capital; el 50 o|o indiviso del inmueble ubicado en la calle Montevideo Nº 1752 de la localidad de Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, ocupado según constancias de autos. Deudas: Inmobiliario Básico: pesos 249,40. Base $ 8.856,66. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 5 por mil. Al contado. Visitar diariamente de 10 a 16 horas.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 135.— e. 17|12 Nº 51.964 v. 19|12|73

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio: "BOCANELLI DOMINGO c|CAROSELLA FRANCISCO JUAN s|ejec.", Expte. Nº 2070 bis, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 19 de diciembre de 1973, horas 17.30, en calle Chile 2249, Capital Federal, donde también se exhiben de 9 a 18 hs. diariamente, los siguientes bienes: Un televisor "Noblex" pantalla grande de madera, dos controles al frente. Un tocadiscos de mesa "Panoramic" c|cambiador automático de 4 velocidades "Winco". Una enceradora "Ericcson", modelo Eleme. Dos sillones individuales c|armazon metálico con dos almohadones en plástico rojo. Una mesita ratona de madera de 0,40 x 0,40 aprox. Una lámpara de mesa c|base de madera y metal y pantalla. Una lustraaspiradora "Yelmo" (no funciona). Un calefactor a gas infrarrojo "Sansur", modelo N-SAN 26. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 105.— e. 17|12 Nº 51.498 v. 18|12|73

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "CREDITO HIPOTECARIO BS. AS. S.A. c|D'AMBROSIO, ORLANDO s| ejec. prendaria", Expte. Nº 2657|70, que la martillero Luz Blanca Ferrer, rema-

tará el día 27 de diciembre de 1973, a las 9 horas, en la calle Seguí Nº 849, Adrogué, prov. Buenos Aires, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas: Un chasis con 4 amortiguadores y 4 ruedas armadas marca Dodge, modelo D-100, año 1966, Nº 61A2026 y block solo de motor Chrysler 137 H.P., número 61A2026. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Base $ 1.575 o|o. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 135.— e.17|12 Nº 51.947 v.19|12|73

Nº 7

Juzgado en o Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOVILES SAAVEDRA S. A. C. I. F. c|RODRIGUEZ WASHINGTON ROSENDO s|ejec. prend.", expediente 22965|970, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 27 de diciembre de 1973, a las 15 horas, en el salón de la calle Talcahuano 579, Capital, la mitad indivisa del demandado del inmueble ubicado en la calle Federico Silva s|número, entre las calle Mitre y Vedia y F. Lora, de la localidad de Claypole, partido Almirante Brown, provincia Bs. As., designado como lote 8 de la manzana 17 (aproximadamente frente al Nº 1286 de F. Silva), Nomencl. Catast., Manz. 17, Parc. 8, Circ III, Sec. 6ª, Mza. 352, de 10 metros de frente, por 20,31 metros fondo. — Superf. 203,10 m2 aproxim. — El terreno se encuentra actualmente desocupado (Fs. 129). — A metros de la calle Salaberry pavimentada. — Sin base. — Al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — Más datos en autos o al martillero: 50-9762.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.

$ 180.— e. 17|12 Nº 52.200 v. 19|12|73

Juzgado Nacional de Comercio número 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos: "NOZIGLIA, RICARDO CESAR c|FEDELE, ROSARIO s|ejecutivo" (expediente Nº 32602), que la martillera Graciela Susana Ocampo, rematará en Talcahuano 479, Capital, el día 19|12|73, a las 15 horas, el 50 o|o indiviso del inmueble perteneciente al demandado, sito en el partido de Gral. San Martín, Cuartel 3º, Villa Amalia, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, calle Pellegrini Nº 8400, formando esquina con la calle Coronel Mom, el que forma parte del lote de terreno designado según título con el Nº 8 de la manzana 5, compuesto de 5,58 metros de frente al S.E. sobre calle Pellegrini con la cual linda por 13 metros de fondo y frente al N.E. sobre la calle Coronel Mom: 4,37 metros en la ochava: 16,52 metros al S.O. lindando con el lote 9; y 8,57 metros al N.O. lindando con parte del lote 7, todo lo que forma una superficie total de 134,86 m2. — Nomenclatura Catastral: Circuns. III, Sección P, Manzana 10?, Parcela 6. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. — Horario de visita de 15 a 18 horas, todos los días. — Base: $ 5.496,66. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 150.— e. 17|12 Nº 51.725 v. 18|12|73

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "DE FERRARI LORENZO c|KURLAT MAURICIO s|ejecutivo", expte. 35464, que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el jueves 20 de diciembre de 1973, a las 15 horas en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479, el departamento ubicado en la calle Juan María Gutiérrez Nº 2585, piso 6º, unidad Nº 15, inscripto al Tº 1467, Fº 15, Zona Norte, Matrícula 19—1912|15, que puede visitarse los días 17, 18 y 19 de diciembre de 14 a 18 horas. — Base: $ 41.966,66. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y abonar en el acto de suscribirse el impuesto de sellos correspondiente al boleto de compraventa. — Se hace constar que por la cláusula cuarta del contrato hipotecario está prohibido arrendar el inmueble, darlo en comodato o en cualquier forma que afecte la disponibilidad del mismo, debiendo ofrecerse la venta como libre de ocupantes.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 180.— e. 17|12 Nº 51.694 v. 19|12|73

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días, en el juicio "PAUMAR S. O. C. c|LOMBARDI ATILIO F. y otra s| ejec.", expediente Nº 26.035|70, que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 19 de diciembre de 1973, a las 11,30 horas, en la calle Lavalle 1619, piso 1º, Dpto. "F", los siguientes bienes: un televisor marca "Dimar", funcionando s|Nº visible, controles frontales; un estabilizador "Wemir", color verde; una radio combinado, s|Nº visible ni m|visible, con cambiador "Winco" automático; una máquina fotográfica "Traveller"; un ventilador de pie Acebal-Aire, de 4 paletas, color verde, s|Nº visible. — Sin base, al contado, seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1973. José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 97,50 e. 17|12 Nº 51.943 v. 18|12|73

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en el juicio Asunción S. A. C. I. I. y F. s|quiebra", expediente 30205, que el martillero Luis Alberto Bieule, rematará el día 20 de diciembre de 1973, a las 16 horas, en Venezuela 1320, Capital Federal, los bienes que se exhiben todos los días de 9 a 17 horas en Venezuela 5247 de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires y que son los siguientes: una lavadora de botellas Kraul-Valmargo, con dos motores: dos bombas de extracción de líquidos con motor: una para extracción de agua con motor Siam; tanques subterráneos para 50.000 y 10.000 litros; máquinas de calcular Olivetti, Inzadi y Bourroughs, eléctrica y manual; de escribir Remington; acondicionador de aire frío y caliente Fedders; ficheros, armarios, escritorios y sillas metálicos y de madera; caja de hierro Borges, cepillos; especias; auridin; lámpara de metal colgante; insecticida y demás bienes inventariados en autos. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Todo comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 150.— e. 17|12 Nº 51.695 v. 18|12|73

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "K.R.S.S.A. COMERCIAL, FINANCIERA Y DE SERVICIO c|SAUL DONOSO y AHMED RATIP CANGA s| ejecutivo", que el martillero don Alfonso Castellanos Esquiú, con domicilio constituido en la calle Paraguay 1307, 5º piso, escritorio 44, T. E. 44-1588 de Capital, el día 20 de diciembre de 1973, a las 14,30 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos calle Talcahuano 479, de Capital, rematará un departamento sito en la calle Austria 2060, 2º piso "L", unidad Nº 12, que consta de: hall, 2 dormitorios, livincomedor, baño y cocina. — Se trata de una propiedad construida sobre un terreno de 8,66 metros de frente por 40 metros de fondo aproximadamente y cuenta en total con 18 departamentos. — La construcción es de segunda categoría y se encuentra en buenas condiciones de conservación. — Base: pesos 28.266,66, que corresponde a las 2|3 partes de la valuación fiscal que asciende a $ 42.400.—; al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — Adeuda por Impuestos de Obras Sanitarias y Municipales las sumas de $ 447,90 y $ 310,57 con más los recargos que surgirán al momento de practicarse la definitiva liquidación. — No adeuda suma alguna por expensas comunes. — El departamento se encuentra ocupado por el demandado y su familia. — Hora de visita de 15 a 18 horas diariamente. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1973. — Helios Alfredo Guerrero, secretario.

$ 247,50 e. 17|12 Nº 52.168 v. 19|12|73

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días, que en el juicio "EBERTZ ALFREDO SEBASTIAN c|JUSTO RAMON BRAÑA y otro sobre ejec. prendaria", Expte. Nº 36.800, año 1971, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 20 de Diciembre de 1973, a las 16 horas, en la calle Francisco Acuña de Figueroa 1727 y donde también se exhiben los bienes: 23 sillas de hierro, tapizadas en plástico, de industria argentina; 12 mesas de hierro, con plancha de fórmica, de 60x60 cms., industria argentina; una parrilla marca Carugal, modelo 1100 Nº 11, industria argentina; un calefón marca Volcán de 12 litros, modelo K.E. Nº 426850, industria argentina, a gas y una heladera marca Zemevel de 4 puertas, tipo mostrador, eléctrica, 3|4 H.P., Serie 1-0560, con motor Nº 111|815. — Base $ 3.583,40 al contado y al mejor postor — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o (todo en efectivo). — En caso que el comprador abone el importe total en el acto de remate se le hará entrega de los bienes.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 150.— e.17|12 Nº 51.384 v.18|12|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por un día en autos "LAPACHO S. C. A. c|FABRICAS DE PUERTAS Y VENTANAS LANUS S. R. L. y otros s|Ejecutivo", (Expte. Nº 38.661) que el Martillero Enrique R. Taurel rematará el 20|12|73 a las 15 hs. sin base, al contado y al mejor postor en el local de la calle Sarandí 844, Capital, donde también se exhibe y en el estado en que se encuentra: una máquina machimbradora marca Suerige Nº 7.875. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 37,50 e.17|12 Nº 51.723 v.17|12|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 (tres) días en autos: "PISANO, MARIO c| BLANCA, CARLOS A. s|Ejecutivo", (Expte. 38.727|70), que el martillero Ignacio Beccar Varela rematará el día 21 de diciembre de 1973 a las 17 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, la finca de calle Ramón L. Falcón Nº 2647, Capital, Unidad Nº 2, Planta Baja, compuesta de Hall, living comedor, dormitorio, baño completo, Office y cocina. Todos los servicios individuales. Posee teléfono. Superficie cubierta aprox.: 42 m2. Porcentual: 3,75 o|o. Matrícula Catastral: 5|249|2. Según constancias de autos registra las siguientes deudas: O. S. N. $ 408,95. Municipalidad: $ 179,80. Expensas comunes: $ 2.017,72. La cuota mensual de expensas es de $ 55. — La propiedad se encuentra desocupada. — Base $ 18.946,66. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo. La propiedad se entregará en el estado de conservación en que se encuentra. Días y horas de visita: 18, 19 y 20 de diciembre de 1973 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — José A. Uriburu, secretario.

$ 213.75 e.17|12 Nº 51.418 v.19|12|73

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en autos "S. RUBINS Y CIA. S.R.L. s|Quiebra", (Exp. Nº 42.128) que el martillero Sr. Antonio Freijedo, rematará el 21 de diciembre a las 9 hs. en el local de la calle Remedios de Escalada de San Martín 1071, una caja fuerte Millers, máquinas de carpintería (afiladora, barrenadora, sierra sinfín, cepilladora, tupí, garlopa, lijadoras, sierra circular, etc.), una máquina de escribir Olivetti Lexikon 80, escritorios, sillas, maderas, armarios, y demás bienes que se exhiben en el mismo lugar los días hábiles de 9 a 12 hs. y cuyo detalle obra en autos en el inventario que corre de fs. 195|198. — Sin base, al contado, en efectivo, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y retirar los bienes en un plazo de 3 días bajo apercibimiento de anularse la venta, con pérdida del derecho a los importes abonados y a los bienes y decretarse una nueva subasta sin notificación alguna.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 165.— e.17|12 Nº 51.455 v.19|12|73

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "LAS VILLAS S.A.M.C. y F. c|DIAZ JUAN GUILLERMO y otro s| ejecución prendaria". Expte. 41.978, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Moliére 642, donde se exhibe de Lunes a Viernes de 9 a 18 horas, el 27 de Diciembre de 1973 a las 17.30 horas: un automotor marcha Chevrolet, Pick-up, modelo CS10734, año 1969, carrocería y|o bastidor Nº P237008, motor Nº A23-50441, seis cilindros, patente Nº C.204381, usado, en el estado en que se encuentra, con abolladuras y deterioros, base $ 4.890,06, Ley 18.188. Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 112.50 e.17|12 Nº 51.941 v.19|12|73

Nº 20

Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por un día en autos "PAPALEO, VICENTE c|NUSSBAUM, BERNARDO s|Ejecutivo", Expte. Nº 119, que el Martillero Enrique R. Taurel rematará el 20|12|73 a las 16.30 hs., sin base, al contado y al mejor postor en el local de la calle Sarandí 844, Capital, donde también se exhiben y en el estado en que se encuentran: un tocadiscos de mesa marca Rexson sin Nº visible, cambiador automático, funcionando, y una mesita rodante haciendo juego. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme art. 565 del Cod. de Ptos.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 37,50 e.17|12 Nº 51.724 v 17|12|73

Nº 23

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días en autos "ACEROS FORTUNA S.A.C.I.F.I. c|TESON S.A.I. y C. s|Ejec.", Expediente Nº 291 que el martillero Ricardo Iturriaga rematará el día 19 de diciembre de 1973, a las 17 horas, en el local Venezuela 3155, Capital: Una máquina eléctrica garlopa, marca Ungar, sin número visible, con motor eléctrico, sin número visible. El comprador deberá abonar el sellado de ley. Al contado y sin base. Entrega inmediata previo pago total. Seña 8 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1973. — Julio César Rivera, secretario.

$ 90.— e.17|12 Nº 51.729 v.18|12|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, comunica por dos días en el juicio "CASARES S.A.I.C.F.I.A.G.F. c|VILAS PORTA JOSE BENITO s|ejecución prendaria", Expediente Nº 167.756|73, que el martillero Victoriano S. Alemán, rematará el día jueves 27 de diciembre de 1973, a las 10,30 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña Nº 10 de Capital Federal, donde también se exhibe todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, el siguiente bien: Una parrilla marca Casares, modelo P.E.C., Nº 373, enlozada en blanco, funcionamiento a carbón, usada. Sale con base de $ 2.730 Ley 18.188, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento y comisión 10 o|o en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. — Hernán Daray, secretario.

$ 97,50 e.17|12 Nº 51.987 v.18|12|73

Juzgado Nacional 1ª Instancia Especial Civil y Comercial Nº 1, comunica por tres días en autos "FERNANDEZ DE ARIANI, NIEVES c|ELIZALDE OMAR R. y otra s|Ejec.", Exp. Nº 156.212|71, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 19 de diciembre de 1973, a las 16,30 hs., en Talcahuano 479, Cap., una finca ubicada en el Partido antes Gral. San Martín, hoy 3 de Febrero, localidad Caseros, Prov. de Buenos Aires, paraje denominado Villa Pineral hoy J. B. Cabral, edificada en el lote 13ª de la manzana 51, con frente a la calle 3 de Febrero Nros. 1516|1520 (según constatación del martillero) entre las de Gral. Villegas y Carlos Tejedor, compuesta de 8,20 mts. de frente al ESE.; 16,15 mts. al NNE.; 8,33 mts. al ONO.; 16,24 mts. al SSO. Superficie 133,81 m2. En el estado de ocupación en que se encuentra. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. Y, Manz. 51, Parcela 13ª. Base $ 30.906 Ley 18.188. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado boleto cinco por mil. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas: diariamente de 9 a 12 y de 16 a 19 horas.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. — Hernán Daray, secretario.

$ 225.— e.17|12 Nº 51.909 v.19|12|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por tres día, en el juicio: ILDEFONSO MORALES c|BIZZANELLI JORGE E. s|ej. prend., Expte. Nº 128.666, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 27 de diciembre de 1973, hora 17, en Venezuela 1318|20, 1º piso, rematará: Un acoplado marca Helvética Nº 11.658, modelo año 1954, carrocería metálica, patente 605.042, Prov. Buenos Aires — Se exhibe en calle Las Heras 937, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de 9 a 12 horas. — Base $ 770,—. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 112,50 e.17|12 Nº 50.421 v.19|12|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|12 al 14|12|73.

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica por tres días en autos "VELOX S. A. c|CASTILLO ASUNCION DE MARIA s|Ejecución Prendaria" que el martillero David García rematará el 24 de diciembre de 1973, a las 8 horas, en Perú 1037 los siguientes bienes: 1 (una) máquina de planchar ropa marca Velox Nº 1764, modelo TC-80, calefaccionada a gas natural, con cilindro de 315 mm. de diámetro por 2.200 mm. de largo, con motor marca Mocar de 1|2 HP. para cte. alt. trif. 220|380 V. 50 C., Nº 16.142; 1 (una) máquina centrífuga, secadora de ropa tipo trompo, marca Velox, Nº 1.765, modelo BE-20 con cesto interior de acero inoxidable con motor marca Mocar de 2 HP. para cte. alt. trif. 220|380 V. 50 C., Nº 22380 que se exhiben en Avda. Amancio Alcorta Nº 2180 los días 20 y 21 de diciembre de 1973 de 8 a 10 horas. Base $ 11.500. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 191,25 e.17|12 Nº 51.879 v.19|12|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 15, comunica por dos días en el juicio "ALONSO DE GARCIA ILUMINADA y otra c|ZERRILLO OSCAR y otro s|Desalojo", Expte. 163.274 que el martillero Luis Alberto Bieule, rematará el 20 de diciembre, a las 16 hs., en Venezuela 1320, donde se exhibe de 9 a 17 hs.: Una heladera carnicera, cuatro puertas, con motor acoplado, sin número visible, marca Di Palma Lema y Cía. Soc. Resp. Ltda., Cámara Diplen Frigoríficas. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 75.— e.17|12 Nº 51.693 v.18|12|73

Nº 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, comunica por dos días en el juicio "VICENTE LOPEZ S.A.C. c|TORNADORE S.C.A. s|Prendario", (Exp. Nº 204.637), que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 29 de diciembre de 1973, a las 9,30 hs., en el local de la calle Güemes 3365, Capital, donde se exhibe de lunes a sábado de 9 a 12 hs.: Un chasis marca Dodge, modelo DP-200 128" standard, año 1972, con motor marca Perkins Nº PA4118592, chasis Nº 232P00252F, Certificado de Fabricación Nº 27038, equipado con dotación de fábrica standard y carrocería furgón metálica, patente Nº C 454946. En el estado en que se encuentra. Base $ 21.012,50. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Todo en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Miguel A. Grispo, secretario.
$ 90.— e.17|12 Nº 51.820 v.18|12|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 23, comunica por tres días, en el juicio "VICENTE LOPEZ S.A.C. c|TORNADORE S.C.A. s|prendario" (Exp. Nº 204.635), que el martillero Pedro Tomás Larroy, rematará el día 29 de diciembre de 1973, a las 9 hs., en el local de la calle Güemes 3365, Capital, donde se exhibe de lunes a sábado de 9 a 12 hs.: Un chasis marca Dodge, modelo DP-200 128" Standard, año 1972, motor marca Perkins número PA4118924, chasis Nº 242P00339F, Certificado de Fabricación Nº 63.132, equipado con dotación de fábrica standard y carrocería furgón metálica, Patente Nº C-454.847. En el estado en que se encuentra. Base $ 21.012,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Miguel A. Grispo, secretario.
$ 90.— e. 17|12 Nº 51.821 v. 18|12|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, comunica por dos días, en el juicio "VICENTE LOPEZ S.A.C. c|TORNADORE S.C.A. s|prendario" (Exp. número 204.636), que el martillero Pedro Tomás Larroy, rematará el día 29 de diciembre de 1973, a las 9,15 hs., en el local de la calle Güemes 3365, Capital, donde se exhibe de lunes a sábado de 9 a 12 hs.: Un chasis marca Dodge, modelo DP-200 128" Standard, año 1972, motor Perkins Nº PA4117628, chasis número 232P00290F, Certificado de Fabricación Nº 61.745, equipado con dotación de fábrica standard y carrocería furgón metálica, Patente Nº C-454.845. En el estado en que se encuentra. Base $ 21.012,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio
Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Miguel A. Grispo, secretario.
$ 90.— e. 17|12 Nº 51.822 v. 18|12|73

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, comunica por tres días, en autos: "APOLO ONCE S.A.C.I.C.I.F. c|LOMBARDI JORGE OMAR s|Ej. Pdaria. Expte. Nº 167.984" que la martillera Haydée Teresa Rodríguez, el día 29|12|73, a las 8.15 hs., rematará donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18, calle Corrientes 2063, Of. 21, una máquina de coser marca Singer, Nº 1.235.270, modelo 71-36, con motor Mech, Nº 79.480, modelo A de 1|4 CV. Una máquina de coser marca Pegasus, modelo YS 1 Nº B-61.151, con motor marcha Mech, Nº 29.381, modelo I, de 1|3 CV., con sus accesorios, destinadas al uso comercial. Base $ 7.653.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Juan Martín De Yaniz, secretario.
$ 157,50 e. 17|12 Nº 52.026 v. 19|12|73

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal Nº 36, comunica por un día, en los autos "GOÑI, CARLOS c|ACTIS, MARIA E. S. de s|ejecutivo" (Expediente Nº 142.377. Fº 940, 1972), que el martillero Próspero Guitou, con domicilio en Uruguay 856, 2º piso, oficina número 5, T.E. 41-0729-9259, rematará el día 18 del corriente, a las 16,30 horas, en el local de venta de la calle Venezuela Nº 1320, Capital Federal, donde se exhiben de 15 a 19 horas, un televisor "Admiral", gabinete de madera, sin funcionar, 182 carteras, distintos modelos y colores, un ventilador de pie, marca Rowa, Nº 40.329, un tocadiscos marca IME, y una máquina de coser marca "Clevelan", sin lanzadera. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Emilio Arturo Esviza, oficial 1º.
$ 45.— e. 17|12 Nº 52.023 v. 17|12|73

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 40, comunica por dos días, en el juicio "CAJA DE CREDITO AGUIRRE SOC. COOP. LTDA. c|LEWKOWICZ LUIS y otros s|ejecutivo", Expte. número 164.545, que el martillero Rodolfo Ize, rematará el día 19 de diciembre de 1973, a las 14,30 horas, en el local de la calle Venezuela 3155, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un cargador de batería, sin marca ni número visible; un crique marca BHB, sin número visible. Un compresor marca Fiore Paniza y Torrá, importadores. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o o.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1973. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 75.— e. 17|12 Nº 51.838 v. 18|12|73

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 41, comunica por tres días, en los autos "CLEMENTE LOCOCO, S.A.I.C. c|GAMBA, JOSE ANTONIO y otros s|alquileres" (Expediente Nº 24.611, Fº 58-1971), que el martillero Próspero Guitou, con oficinas en Uruguay 856, 2º piso, escritorio Nº 5, T.E. 41-9729-9259, rematará el 19 del corriente, a las 11,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el lote 5 "a", manzana 13, chacra 72, circunscripción VI, sección "C", manzana 195 "s", parcela 5, ubicado en las calles Maipú esquina Chile, con salida por la Avda. Libertad, en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con las siguientes medidas: 40,30 mts. s|Maipú, 45,30 mts. s|Chile, 10 mts. s|Avda. Libertad. Superficie 2.469,89 m.c. Ocupado por el titular del dominio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base pesos 48.320.— (Ley 18.188). Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 180.— e. 17|12 Nº 52.024 v. 19|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, comunica por dos (2) días, en autos: APOLO ONCE SACICIF. c|CATALDO FORTINO s|ej. prendaria, Expte. número 29.700, que la martillera Haydée Teresa Rodríguez, el día 28|12|73, a las 8 y 45 horas, rematará donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas, calle Corrientes 2063, of. 21: Tres máquinas de coser destinadas al uso industrial, marca Singer Nº AG-606137, modelo 81-6; Nº AE-224.348 y ED-852.569, modelos 96, con motores marca Mech Nº 26.816, 3602 y 89.721 de 1|3 CV la primera y los restantes de 1|4 CV modelo A. — Base pesos 14.750,—. — Comisión 10 o|o. — Al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Héctor V. Pérez Ferrara, Of. Primero.
$ 105 e.17|12 Nº Nº 52.027 v.18 12|73

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial de la Capital Federal, hace saber que el martillero Ruben Videla, designado en autos: TIENDA VENUS SCA. c|VELAZQUEZ ANGELICA L. s|ejecutivo, rematará el día 18 de diciembre de 1973, a las 16 horas, en la calle Viamonte 1328, piso 1º, un televisor marca General Electric, controles al frente, pantalla grande, sin n|visible, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.
$ 33,75 e.17|12 Nº 51.395 v.17|12|73

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, comunica por dos días, en el juicio: TITO GONZALEZ S.A.C. y F. c|TENENSOFF, EDUARDO E. s|ejecución prendaria, Expediente Nº 18.431, que el martillero Enrique Sergio Breso, rematará el día 28 de diciembre de 1973, a as 3,30 horas, en el local de la calle Roque Pérez Nº 3650, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien de lunes a viernes de 15 a 18 hs.: Un automotor, pick-up marca Ford, modelo F-100, del año 1972, motor Nº DMYB 43477, Carrocería y|o Bastidor Nº KA1J MY-38633, en el estado en que se encuentra. — Base $ 16.027.—. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado y en dinero en efectivo. — El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 105 e.17|12 Nº 52.140 v.18|12|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL c| ROSA BRAVO s|ejecución hipotecaria, (Expte. Nº 39|72), que el Banco de Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, piso 1º, Sala Nº 1, el día 28 de diciembre de 1973, a las 17,30 horas, "El departamento designado con el Nº 1, Planta Baja, de la finca situada en la Zona Norte de la Capital Federal, Circunscripción 17º, con frente a la calle Bonpland Nº 815, entre las de Vera y Velazco, edificada en el lote de terreno designado en el plano que cita el título de sus antecedentes con el Nº 37, de la manzana "G". — Dicha unidad funcional está ubicada sobre el frente, con acceso directo por la calle Bonpland Nº 815. — Superficie cubierta: 29,91 m2. — Superficie descubierta: 3,79 m2. — Total de superficie propia: 33,70 m2. — Porcentual 12,81 o|o. — Régimen Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Nomenclatura catastral: Circunscripción 17, Sección 33 Manzana 12. — Parcela 9. — Edificio destinado a vivienda. — Consta de: 2 ambientes, cocina, baño principal y patio — Exhibición en el lugar del inmueble a partir del 19|12|73. — (R. 6157). — Al contado y al mejor postor. — Base pesos 12.000,—. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — A entregar desocupado y libre de ocupantes.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — José M. Romero, secretario.
$ 45 e.17|12 Nº 51.588 v.19|12|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

El Juez doctor Sergio E. Choclin, hace saber por tres días que el martillero Hugo H. Bard (Colegiado 241), designado en Exhorto Nº 4.291 de Secretaría 3, librado por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, de Capital Federal doctor Horacio M. Oyueta, Secretaría Nº 20, en autos: "S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA c|A.M.Y.R. S.R.L. s|Ejecución prendaria, rematará el 28 de diciembre de 1973, a las 10 horas, en Panamá Nº 765, de Bahía Blanca: Una motoniveladora Nº 12, Serie Nº 99E3574. — Base $ 4.876,55 al contado. — Entrega inmediata. — Precio total y comisión 10 o|o, en el acto, en efectivo o cheque certificado. — Revisar máquina días hábiles horario comercial.
Bahía Blanca, diciembre 12 de 1973. — M. C. Bufano de Martínez, secretaria.
$ 146,25 e.17|12 Nº 52.046 v.19|12|73

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA GULKIN de JASKELSON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1973. — María T. Berzosa, secretaria.
$ 45.— e. 14|12 Nº 51.245 v. 18|12|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PESCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.
$ 56,25 e. 14|12 Nº 50.963 v. 18|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERINA MARIA VIVIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1973. — María T. Berzosa, secretaria.
$ 45.— e. 14|12 Nº 51.086 v. 18|12|73

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA BALERIO de MASTANDREA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e. 14|12 Nº 51.089 v. 18|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MONTES. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.
$ 45 e.13|12 Nº 50.812 v.17|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPA GOLDBERG DE SOLARZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.
$ 52,50 e.13|12 Nº 50.763 v.17|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GABRIEL RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.
$ 45 e.13|12 Nº 50.667 v.17|12 73

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS MARTINEZ SEPTIEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.
$ 45 e.13|12 Nº 50.639 v.17|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO GONZALEZ BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.
$ 56,25 e.13|12 Nº 50.632 v.17|12|73

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMIRO HERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 43 e.13|12 Nº 50.619 v.17|12|73

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos de SALVADOR TOSCANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 45,— e. 14|12 Nº 51.312 v. 18|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CIPRIANO NOGUES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e. 14|12 Nº 51.194 v. 18|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUILLERMO FERNANDO MEJIA, por treinta días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1973. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e. 14|12 Nº 51.069 v. 18|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores MARIA ELENA ANTONIO y BERNARDO SPOSARO Y LUCCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1973. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e. 14|12 Nº 51.060 v. 18|12|73

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA BERNALDO de QUIROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e. 14|12 Nº 51.107 v. 18|12|73

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEFA PETRONA EUGENIA BELLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e. 14|12 Nº 51.106 v. 18|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ SAYANS de MESSERLIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45 e.13|12 Nº 50.898 v.17|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA D' AHORA o DEAHORA de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45 e.13|12 Nº 50.587 v.17|12|73

Nº 3

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON INFANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1973. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45.— e. 14|12 Nº 50.976 v. 18|12|73

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ORQUIN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 45.— e. 14|12 Nº 51.261 v. 18|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CIMMINO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1973. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 45. —e. 14|12 Nº 51.184 v. 18|12|73

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de SERAFIN ALFREDO RENDO y MARIA ESTHER MINABERRIGARAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45.— e. 14|12 Nº 50.973 v. 18|12|73

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GENTILUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45 e.13|12 Nº 50.599 v.17|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BENEDICTO JOSE ESTEBAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45 e.13|12 Nº 50.644 v.17|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica que en los autos "ASTIGARRAGA, JOSE s/concurso civil", se ha postergado la Junta de Acreedores que debía efectuarse el día 5 de noviembre de 1973, de acuerdo a las publicaciones efectuadas en Boletín Oficial desde el 6 de septiembre de 1973 al 12 de septiembre de 1973, fijándose nueva fecha para el día 7 de febrero de 1974 a las 8,30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que deberá discutir y votar el acuerdo resolutorio propuesto por el deudor, con la prevención que se realizará con los que concurran. Síndico Eduardo A. Martínez Carreras. Domicilio Avda. Leandro L. Alem 36, piso 12. Publíquese por 5 días debiendo efectuarse sin cargo de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
e.11|12-Nº 1.896-v.17|12|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO HELIODORO SALCEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 56,25 e. 14|12 Nº 51.248 v. 18|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON NICOLAS o NICOLAS WUSCOVI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1973. — Elisa Díaz de Vivar, secretaria.
$ 56,25 e.13|12 Nº 50.671 v.17|12 73

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA AROSTEGUI de TORREA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 56,25 e.13|12 Nº 50.620 v.17|12|73

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE CARMELO FRANCESCHINI y don ARIEL JOSE FRANCESCHINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1973. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 56,25 e. 14|12 Nº 51.309 v. 18|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GULLO de CRIFO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1973. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 56,25 e. 14|12 Nº 51.310 v. 18|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1973. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 56,25 e. 14|12 Nº 51.311 v. 18|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SABINA JOSEFA GIUNTOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1973. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 45.— e. 14|12 Nº 51.233 v. 18|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN HERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.837 v.17|12|73

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BLASCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1973. — María Sira Beneventano secretaria.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.737 v.17|12|73

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSALIA VICTORIA RADIO de TORRES. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1973 — El Secretario.
$ 56,25 e.13|12 Nº 50.581 v.17|12|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO GENARO JOSE PELLEGRINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e. 14|12 Nº 51.004 v. 18|12|73

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MORETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e. 14|12 Nº 51.145 v. 18|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por quince días a don CARMELO ALFREDO TRAPANI, para comparecer en el juicio de divorcio promovido por su esposa María Adela Clotilde Zoccalli de Trapani, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 52,50 e. 14|12 Nº 51.130 v. 17|12|73

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO GUILLERMO GROTZER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 56,25 e 14|12 Nº 51.353 v. 18|12|73

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ESCARIZ de SOMOZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1973 — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45.— e. 14|12 Nº 51.257 v. 18|12|73

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA CONCEPCION FRANCISCA PRINCIPE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Eduardo J. Cárdenas secretario.
$ 45.— e. 14|12 Nº 51.111 v. 18|12|73

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO SEOANE. — Publíquese por tes días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1973. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 45.— e. 14|12 Nº 51.112 v. 18|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1973. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 56,25 e.13|12 Nº 50.594 v.17|12|73

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHYZYNSKI — Publíquese por 3 días
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Elsa G Arias secretaria
$ 45.— e.14|12 Nº 51.352 v.18|12|73

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por quince días a los que se consideren con derechos a las sepulturas 3 y 4 del tablón 1, sección Pilar, del Cementerio de la Recoleta y|o derecho habientes de ANGELA G. de VIDELA y|o MANUEL S. GARCIA, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 60.— e.14|12 Nº 51.321 v.17|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA PROVAZZA de MACEIRAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 56,25 e.14|12 Nº 50.975 v.18|12|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CASTELLANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.705 v.17|12|73

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GISBERTO IATTONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.14|12 Nº 50.992 v.18|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES CAMPORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1973. — Ricardo Heidenreich secretario.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.839 v.17|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA AMOR de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.826 v.17|12|73

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIVIO GUARDIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.14 12 Nº 51.242 v.18|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FILOMENA FERNANDEZ de MASTANDREA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.14|12 Nº 51.027 v.18|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL ALFANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.14|12 Nº 51.021 v.18|12|73

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HELIODORA HERRERO de ANGELES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.14 12 Nº 50.996 v.18|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANCIA TETTAMANTI de BASSANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1973 — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.659 v.17|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA o MARIA FRANCISCA COULTER de GALLASTEGUI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 56,25 e.13|12 Nº 50.592 v.17|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO IDALFO DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1973. — Hilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.675 v.17|12|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA BOSIO Vda. de RIMOLDI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. Graciela E. González, secretaria.
$ 45 e. 13|12 Nº 50.751 v. 17|12|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN RODOLFO GUINZBOURG. — Publíquese edictos tres días.
Buenos Aires, diciembre diez de mil novecientos setenta y tres. Graciela E. González, secretaria.
$ 45 e. 13|12 Nº 50.863 v. 17|12|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RAMON MUÑOZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1973.
Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e. 13|12 Nº 50.633 v. 17|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO RAFAEL SPRAGGON HERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1973
Leopoldo Montes de Oca secretario.
$ 56,25 e. 13|12 Nº 50.613 v. 17|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO AGUSTIN RAMOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1973.
Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e. 13|12 Nº 50.614 v. 17|12|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA MARQUEZ viuda de BEADE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1973.
— El Secretario.
$ 45.— e.14|12 Nº 51.047 v.18|12 73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SEVERINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973.
— Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 33,75 e.14|12 Nº 51.243 v.18|12|73

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EDUARDO CARACOCHE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1973
Ana María Conde, secretaria.
$ 56,25 e. 13|12 Nº 50.593 v. 17|12|73

Juzgado Civil Nº 16. Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DELIA RAVERTA de DI IORIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1973.
Hugo Molteni, secretario
$ 45 e. 13|12 Nº 50.585 v. 17|12|73

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARGARITA ETCHEBARNE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973.
— Ana M. Conde, secretaria.
$ 45.— e.14|12 Nº 51.166 v.18|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MASEDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1973.
— Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.14 12 Nº 51.026 v.18|12|73

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL HERCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1973. —
Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45. e.14|12 Nº 50.997 v.18|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GIANGUALANI de ANTOGNONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1973. —
Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45. e.14|12 Nº 50.985 v.18|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA LAVIE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1973. —
Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45. e.14|12 Nº 50.960 v.18|12|73

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIANA MATILDE NAI COCONIER — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1973.
Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e. 13|12 Nº 50.896 v. 17|12|73

— Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ROCA Vda. de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1973
Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 56,25 e. 13|12 Nº 50.582 v. 17|12|73

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALMARINI ALFREDO GERVASIO y TENREYRO de GALMARINI MARIA ANGELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1973. —
Mariano Caiafell Loza, secretario.
$ 56,25 e.14|12 Nº 51.159 v.18|12|73

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA GONZALEZ de SORRENTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1973.
Iris A. Pini de Fusoni secretaria.
$ 45 e. 13|12 Nº 50.823 v. 17|12|73

Juzgado Civil Nº 18. Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES MOSQUERA de MERELAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45 e. 13|12 Nº 50.783 v. 17|12|73

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BLAS PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. —
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 56,25 e.14|12 Nº 51.247 v.18|12|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERTHIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. —
Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45. e.14|12 Nº 51.187 v.18|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELIDA ALBINA CORAZZI de PELEJERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1973. —
Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45. e.14|12 Nº 50.984 v.18|12|73

Juzgado Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM BREGMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1973.
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 56,25 e. 13|12 Nº 50.580 v. 17|12|73

Nº 20

Juzgado Civil 20, Secretaría 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA FERRAZZA de DE MARIA. — Publíquese tres días.
— Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973.
— Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.839 v.17|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OVIDIO FRANZ RUBENS SPINETTO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.838 v.17|12|73

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL ABRIL. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.651 v.17|12|73

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA APA de QUIAN o MARIA APPA de QUIAN. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1973. — Antonio José Copello secretario.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.598 v.17|12|73

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NATIVIDAD MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. —
Antonio José Copello, secretario.
$ 45. e.14|12 Nº 51.125 v.18|12|73

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CATRON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. —
Antonio José Copello, secretario.
$ 45. e.14|12 Nº 51.038 v.18|12|73

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA MARCELINA ADELA UGARTE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1973. — Rodolfo J. P. Rey, secretario.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.672 v.17|12|73

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA GARCIA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1973. — Rodolfo Juan Rey, secretario.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.617 v.17|12|73

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO YACACHURY, MARTINA ARAMBURO de YACACHURY y PEDRO RAFAEL YACACHURY. — Publíquese por tres días.
— Buenos Aires, noviembre 19 de 1973. —
Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45 — e.13|12 Nº 50.613 v.17|12|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JESUS SILVIA GUEVARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. —
Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45. e.14|12 Nº 51.317 v.18|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DUSER de DELFINO, en autos: "Ricollo de Duser, Josefa s|sucesión". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1973. —
Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45. e.14|12 Nº 51.161 v.18|12|73

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña BERTA LOYK de STOKA, por el término de 30 días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. —
Julio P. Gerez, secretario.
$ 45. e.14|12 Nº 51.203 v.18|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISIDORA NEMESIA ISABEL GALIGNIANA de GAZCON ARAOZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1973. —
Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45. e.14|12 Nº 50.983 v.18|12|73

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO TOUCEDA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.810 v.17|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC PAISSANIDIS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.777 v.17|12|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANSEY ROBERT FOLEY DELAMERE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1973. —
Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45. e.14|12 Nº 51.315 v.18|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ELVIRA VERGA de REDONDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1973. —
Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45. e.14|12 Nº 51.280 v.18|12|73

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña TERESA DI CONSOLI de FORNILLO, por el término de treinta días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1973. —
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45 e.14|12 Nº 51.227 v.18|12|73

Juzgado Civil 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO TOMA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.719 v.17|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NESTOR BUOTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1973. —
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45 e.14|12 Nº 51.228 v.18|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PAREDES — Publíquese por tres días.
— Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. —
Julio César Benedetti, secretario.
$ 45 e.14|12 Nº 51.087 v.18|12|73

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO FLOMENBAUM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1973. —
Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.825 v.17|12|73

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERCULES DA COL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1973.
— María Isabel Millán, secretaria.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.634 v.17|12|73

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADA MARIA CHRESTIA DE MEMBRIVES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1973. —
Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.807 v.17|12|73

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES GRELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1973.
— María Isabel Millán, secretaria.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.635 v.17|12|73

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EUGENIO MARIA LOPEZ DE GOMARA o EUGENIO LOPEZ DE GOMARA. - Buenos Aires, diciembre 7 de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45 e.14|12 Nº 51.241 v.18|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PAROLO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45 e.14|12 Nº 50.974 v.18|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BALBI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 56,25 e.14|12 Nº 50.998 v.18|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VIVOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1973.
— Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.809 v.17|12|73

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita al señor HUGO FRANCISCO MORELLI por quince días en los autos "Pedrozzo de Morelli María Rosa c|Morelli Hugo Francisco, s|divorcio", para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1973. —
Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 60 e.14|12 Nº 51.063 v.17|12|73

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANA MARTINEZ DE MONES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1973. —
Guillermo C. Mercado, secreta...
$ 45.— e.13|12 Nº 50.736 v.17|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO JUAN BEVILACQUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 56,25.— e.13|12 Nº 50.728 v.17|12|73

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treint.. días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES ANTIQUEIRA y MARIA MANUELA ANTIQUEIRA de SCAVONE. — Publíquese po- 3 días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 56,25.— e.13|12 Nº 50.596 v.17|12|73

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días .. herederos y acreedores de ARTURO IDOYAGA MOLINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 56,25.— e.13|12 Nº 50.622 v.17|12|73

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LEONOR JOSEFA CAMARASA de FAZZIO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1973. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45 e.14|12 Nº 51.316 v.18|12|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por 30 días a herederos y acreedores de don DANIEL CANONICO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45 e.14|12 Nº 51.262 v.18|12|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ERNESTO RIZZO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1973 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45 e.14|12 Nº 51.260 v.18|12|73

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA CISCATO Vda. de LIEVORE. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 56,25 e.14|12 Nº 51.210 v.18|12|73

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO CORIA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 56.25 e.14|12 Nº 51.211 v.18|12|73

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PANDOLFO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 56,25 e.1412 Nº 51.212 v.18|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMERO NOVELLE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45 e.14|12 Nº 51.054 v.18|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 28, por la Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ZANNIELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.948 v.17|12|73

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO POSADAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.14|12-Nº 51.234 v.18|12|73

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESTRUCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.14|12-Nº 51.043 v.18|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NOWAK y BARBARA IRHAZI de NOWAK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 56,25 e.14|12-Nº 51.016 v.18|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PADIN CASTRO, por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.14|12-Nº 50.999 v.18|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID DEICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.787 v.17|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO HLOZEK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.694 v.17|12|73

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CEFERINA MARTINEZ DE BEIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e.13|12 Nº 50.778 v.17|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, a cargo del doctor César Yañez, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO BELOCOPITT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de diciembre de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 56,25.— e.13|12 Nº 50.590 v.17|12|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA GOMILA de ROSICA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — José M. Scorta, secretario.
$ 56,25 e.14|12-Nº 51.070 v.18|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE ZEMBORAIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e.14|12-Nº 51.183 v.18|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAUL ALBERTO MALDONADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973. — José M. Scorta, secretario.
$ 45.— e.14|12-Nº 51.099 v.18|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE MARIA GABAGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1973. — José M. Scorta, secretario.
$ 45.— e.14|12-Nº 51.048 v.18|12|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "ALEJANDRO F. LOJO S. R. L.". Síndico: Juan Carlos Lacarino, con domicilio en Talcahuano 395, piso 6º, Of. 61, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 35 días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de marzo de 1974, a las 14.30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
e.11|12-Nº 1.898-v.17|12|73

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a herederos o representantes de DOMINGO BONILLO a fin de que dentro de quinto día comparezcan a estar a derecho en autos "Vivo Antonio c|Bonillo Domingo s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1973. — Juan C. Mata, secretario.
$ 37,50 e.14|12-Nº 51.236 v.17|12|73

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de CRISTALERIAS COSMOS S.R.L. Síndico Antonio Miguel Sandalis, con domicilio en Lavalle 1473, 5º piso, Of. 507/508, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de febrero de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de abril de 1974, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1973. — Jorge del Valle Puppo, secretario.
e.11|12 Nº 1.900-v.17|12|73

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita a JORGE RAUL FIGUEREDO y ALFREDO FELIPE, en el jucio "Nuevo Banco Italiano c|Figueredo, Jorge R. y otro s| ejecutivo", a fin de que comparezcan a reconocer firmas y a estar a derecho dentro de cinco días, bajo apercibimiento de darles por reconocidos los mismos. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1973. — Ricardo M. Richards, secretario.
$ 52,50 e.14|12-Nº 50.959 v.17|12|73

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de POUSA, MANUEL. Fecha provisoria de cesación de pagos: 3 de agosto de 1970. Síndico: Jorge A. Pardo con domicilio en San Martín 690, planta baja, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del 7 de marzo de 1974 a las 9 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.
e.11|12-Nº 1.901-v.17|12|73

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la quiebra de "GIANNIS S.C.A. y SIXTO RAFAEL DELIPETRO s/quiebra, Exp. Nº 36.134/72". Síndico Adolfo Vainstein, con domicilio en Viamonte Nº 1546, piso 1º, oficina 105, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de marzo de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 31 de mayo de mayo de 1974, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1973. — Jorge A. González, secretario.
e.11|12-Nº 1.902-v.17|12|73

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en los autos "ACMAN, JACOBO s|quiebra", se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución de fondos por el término de diez días bajo la prevención del art. 214 del Decreto-Ley 19.551|72. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 45.— e.14|12-Nº 51 034 v.17|12|73

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Felipe M. Cuartero cita por cinco días a CARLOS ALBERTO CESAR del RIO y a FERNANDO CARLOS AGNESE, para que comparezcan en juicio "El Orden, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada c|del Río, Carlos Alberto C. y otros s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 60 e.14|12 Nº 50.965 v.17|12|73

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos: DOLMAN, JACOBO "DOLMACO" s|quiebra, que dentro de los quince días los acreedores deberán presentar al síndico Luis Francisco Serrano, Avda. Pte. Roque S. Peña 943, 8º piso, oficina 83, Capital, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas, los justificativos de sus créditos para ser considerados en la Junta a realizarse en la sede del Juzgado el día 26 de marzo de 1974, a las 14.30 horas.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Aydee Cáceres Cano secretaria.
$ 150.— e.11|12 Nº 49.904 v.17|12|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de RUBINOWICZ, CARLOS. Síndico Alicia Beatriz Saenz; domicilio constituido, Rivadavia 1401, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos y solicitar la verificación de sus créditos en el plazo que vencerá el 27 de diciembre de 1973. Se señala la audiencia para el día 11 de marzo, a las 8 horas. El síndico deberá presentar los informes a que aluden los artículos 35 y 40 de la ley citada, los días 4 de febrero y 21 del mismo de 1974.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e.11|12 Nº 1.903 v.17|12|73

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días la quiebra de "GARCIA Y SPINOSA S. R. L.". Síndico Mario Berrocal, domicilio Del Carmen 739, a quien dentro de los 40 días deberán presentar sus acreencias. Fecha provisoria cesación de pagos: 22 de julio de 1970. Señálase el día 19 de febrero de 1974, a las 8 hs., para la junta de acreedores, quedando prohibido hacerle entrega de bienes y|o documentos, so pena de no quedar exonerados, intimándose a los socios o administradores entregar libros y documentación contable dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1973. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.
$ 206,25 e.13|12 Nº 50.584 v.19|12|73

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días la quiebra de "JURO S. E. C. P. A. y SPOSARO, DANIEL RUBEN". Síndico contador Mario Berrocal, domicilio Del Carmen 739, a quien deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Fecha provisori de cesación de pagos: 13 de julio de 1971. Señálase la Junta de Acreedores para el día 12 de marzo de 1974, a las 8 horas, quedando prohibido hacerle entrega de bienes y|o documentos so pena de no quedar exonerados, intimándose la entrega de los libros y documentos contables dentro las 48 horas.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 206,25 e.13|12 Nº 50.583 v.19|12|73

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "BEST ADVERTISING, S.R.L.". Síndico, contadora Marta Goldfinger, con domicilio en Uruguay 560, piso 9º, Of. 94|95, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de treinta días. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de febrero de 1974, a las 8 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas cons-

tituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 10.551 y para que entregue al Síndico, dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1973. — Juan R. Finocchio, secretario.

e.11|12 Nº 1.905 v.17|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 14. Secretaría 27, comunica por dos días en autos "AGENCIA MARITIMA BRASILIA S. A. s| quiebra", se regularon parcialmente los siguientes honorarios: en 180,00 los de Ricardo R. Gadea; en 100,00 los del escribano Sr. Jorge A. Bollin, en 680,00 los de la síndico Beatriz A. Barreiro; en 130,00, los de la doctora Ethel Celia Wasserman y en 215,00 los de la liquidadora Beatriz A. Barreiro. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. Juan Rodolfo Finochio, secretario.

$ 75 e.14|12 Nº 51.040 v.17|12|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a MARIO HERNANDEZ o MARIO FRANCISCO HERNANDEZ, para que dentro de cinco días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Piaggio, Fernando c|Matouk, Waldimir y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1973. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.

$ 52,50 e.14|12 Nº 51.246 v.17|12|73

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial número 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en autos: "CONDUAR S. A. C.I.F.I. y A. s|concurso preventivo". — Síndico: Julio Oscar Bogo, con domicilio en calle Anchoris 373, a quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de sus créditos y presentarle los títulos pertinentes hasta el día 25 de marzo de 1974. El día 30 de mayo de 1974 a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — El auto de apertura del presente juicio es del 4 de diciembre de 1973.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 206,25 e.14|12 Nº 51.218 v.20|12|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 30

Juzgado Nacional de 1º Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ISMAEL RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1973. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 56,25 e.13|12 Nº 50.788 v.17|12|73

Nº 33

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA HILARIA BAZAN de RIVERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1973. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.

$ 56,25 e.13|12 Nº 50.907 v.17|12|73

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NOBILE. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1973. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 45 e.13|12 Nº 50.649 v.17|12|73

Nº 41

Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO MORANTE y RICARDO MORANTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de1973. — Héctor V. Pérez Ferrara, secretario.

$ 45 e.13|12 Nº 50.638 v.17|12|73

Nº 42

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENCIA RAQUEL CORNEJO de PALISA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. Fdo.: Dr. Oscar Pedro Torre, secretario.

$ 45 e.13|12 Nº 50.772 v.17|12|73

Nº 43

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO NAVARRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires. 27 de noviembre de 1973. — Antonio García Videla, secretario.

$ 45 e.13|12 Nº 50.781 v.17|12|73

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial, Civil y Comercial Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO BIANQUET y doña CIRIACA CAROLINA CATTANEO de BIANQUET. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1973. Federico A. Young, secretario.

$ 56,25 e.14|12 Nº 51.188 v.18|12|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 10, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA s/art. 89, D. L. 5,965/63, extravío de pagaré" ha dispuesto la publicación por quince días de las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, junio 27 de 1973. — Y Vistos y Considerado: I) Que el Banco de la Nación Argentina en su presentación de fs. 9/10, señala que acordó un crédito a la firma Lucini y Cía. S.A.C.I.F., por un monto de $ 20.749, mediante el descuento de dos pagarés, uno de los cuales lo suscribió Jorge Olejnik por una suma de $ 10.749,81 con vencimiento el 30/11 72 y que ingresó a la institución crediticia bajo el Nº 93.680, pero el mismo debido a un desfasaje administrativo, se extravió y no pudo ser ubicado. II) Que a fs. 15, previo el traslado que prescribe el Art. 89 del D. L. 5.965/63, comparece la firma Lucini y Cía. S.A.C.I.F. manifestando que dicho pagaré fue librado por Jorge Olejnik a favor de Menge y Cía. quien a su vez lo endosó en blanco a su favor, procediendo a descontarlo en el Banco de la Nación. III) Que a fs. 21 se presenta el Sr. Jorge Olejnik, librador del pagaré quien da en pago la suma de $ 10.749,81 tal como lo acredita la boleta de fs. 20. IV) Cumplidos que fueron los requisitos de la cancelación tal cual lo determina el Art. 89 del D. L. 5.965/63 y examinados los elementos reunidos por el librador, resuelvo: 1) Cancelar el pagaré librado por el Sr. Jorge Olejnik con domicilio legal en la calle Uruguay 467, Piso 9º "D" Capital a favor de Menge y Cía. S. A. con domicilio en Las Heras 1755, Florida(Pcia. de Buenos Aires) por un monto de $ 10.749,81, que fuera ingresado a casa central del Banco de la Nación Argentina bajo el número 93.680. 2) Tener por confirmado el importe del mencionado documento. 3) Disponer la publicación de este auto por quince días en el diario: El Cronista Comercial. 4) Tener presente para su oportunidad, una vez vencido el plazo de sesenta días contados a partir desde la última publicación, la determinación de efectuar el pago a quien en legal forma justifique ser el tenedor del documento. Notifíquese. Fdo.: César Marcelo Tarantino. Buenos Aires, 18 de julio de 1973. Atento las razones invocadas sustitúyase el diario "El Cronista Comercial" por el "Boletín Oficial". César Marcelo Tarantino. Juez. — Publíquese por 15 (quince) días.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1973. José Luis Javier Tresguerras, secretario.

$ 1.237,50 e.10|12-Nº 49.529-v.31|12|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nac. de Primera Inst. Crim. Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GIANFRANCO MIOTTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 247 y 296 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Ernesto A. Landivar. secretario.

e.11|12 Nº 1.906 v.17|12|73

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, secretaría Nº 3 del doctor Ernesto A. Landivar cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO WASC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de falsificación y estafa, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Ernesto A. Landívar. secretario.

e.11|12 Nº 1.907 v.17|12|73

Juzgado Nac. 1ª Inst. Crim. Correc. Fed. Nº 1, secretaría Nº 2. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO RAUL HEREDIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Roberto S. Preller, secretario.

e.11|12 Nº 1.908 v.17|12|73

...CIAS

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

El Juzgado Federal de Mercedes (B), por la Secretaría Nº 3, en el juicio "Dirección Nacional de Vialidad c|Gaillez Nélida Argentina sobre expropiación", cita y emplaza a NELIDA ARGENTINA GAILLEZ, con motivo de la demanda que le ha promovido la Dirección Nacional de Vialidad por la expropiación de la parcela 4, Circ. V., Sec. H., Manz. 174, del Partido de General Rodriguez (Bs. As.), conforme al plano y memoria descriptiva acompañados a los autos, para que le conteste dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de dar participación al señor Defensor Oficial.

Mercedes, 5 de octubre de 1973. — Héctor L. Aodríguez Guichou, secretario

$ 93,75 e.12|12 Nº 50.417 v.18|12|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio: "SANTO, HAYDEE y otros c|CANTONE y CHIADO BROCIAT, OSVALDO y otros s|hipotecario". (Expte. Nº 30.765|1972), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 19 de diciembre de 1973, a las 16,30 hs., el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Ptdo. de Matanza, calle Avellaneda 203, esq. Alsina, mide: 25,98 mts. fte. al N., 25,98 mts. cont. al S., 11,64 mts. cost. E., 14,64 mts. cost. O., 4,24 mts. ochava al NE. Ocupada por personas que manifiestan ser compradores sin exhibir boleto de compraventa. — Según Cláusula 6a. Contrato de Mutuo, el inmueble deberá ser entregado desocupado, libre de todo intruso y|o inquilino. — Base: $ 15.400, venta al contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Se vista de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 157,50 e.14|12 Nº 51.281 v.18|12|73

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio "PROVENZANO FRANCISCO y otros c| HERRERA ROBERTO D. s|Ejec. hipotecaria" (Expte. 10.667|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores. Perú 27, Capital. el día miércoles 19 de diciembre de 1973, a las 16,30 hs., el inmueble Sanabria 3315|19. Capital. Mide: 10,69 m. frente al SO.; 36.74 m. cost. NO., 10,69 m. contrafrente NE. y 37,01 m. cost. SE. Sup. 394.19 m2. Sanabria 3315 se encuentra ocupado por el propietario demandado quien se comprometió en el expediente a entregarlo desocupado dentro de los 10 días de aprobado el remate. Sanabria 3319. Dpto. ocupado por persona que manifiesta ser inquilino. Sin base, al mejor postor. Venta al contado. 8 o|o del precio en concepto de seña. Comisión " o|o. Se visita de 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires. 10 de diciembre de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar. secretaria.

$ 157,50 e.13|12 Nº 50.901 v.17|12|73

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días, en el juicio "SOBRINO PEREZ GUMERSINDO s| protocolización de testamento", (Expte. 13.444|67), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. y Pascual Lucio Milano. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 19 de diciembre de 1973 a las 16,30 horas, las unidades Nº 1, 2, 3 y 4, del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ladines 3169|71. Unidad Nº 1, sup. total U. F. 74,31 m2. Porc. 22,50 o|o. Base pesos 12.000. Unidad Nº 2, sup. total U. F. 108,60 m2. Porc. 24,52 o|o. Base $ 14.666,66. Unidad Nº 3, sup. total U. F. 90,44 m2. Porc. 20,11 o|o. Base $ 11.333,32 y Unidad Nº 4, sup total U. F. 151,98 m2. Porc. 32,87 o|o. Base $ 16.666,66. Las ventas se realizan al contado. Las unidades están alquiladas. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. Se visitan de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No existen deudas por expensas comunes.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Jorge Horacio Alterini. secretario.

$ 168.75 e.13|12 Nº 50.902 v.17|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, comunica por 3 días, en el juicio "SOBRINO PEREZ GUMERSINDO s| protocolización de testamento". (Expte. 13.444|67), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. y Pascual Lucio Milano. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 19 de diciembre de 1973. a las 16.30 hs., el inmueble ubicado en esta Capital. calle Lascano 3206, superficie s|mensura 68,48 m2. Venta ad corpus. Se encuentra alquilada. Base $ 30.000. venta al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires. 6 de diciembre de 1973. — Jorge Horacio Alterini. secretario.

$ 112 50 e.13|12 Nº 50.903 v.17|12|73

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "BERICUS S. C. A. c|WORTOLEC, JUAN CARLOS s|ejecución hipotecaria". (Expediente Nº 21.284), que el martillero Miguel Angel Coll rematará en la calle Sarmiento 1758, piso 2º, Capital Federal, una finca ubicada en Lomas de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote de terreno Nº 23. manzana 88, frente a la calle Belisario Roldán 2542, entre Avda. Argentina y Erezcano, Dominio consta a nombre del demandado, inscripto el 31 de agosto de 1961 bajo el Nº 2885, del Partido de Almirante Brown. — Desocupada. — Visitar días hábiles de 9 a 12 hs. — Mayores datos consultar expediente. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. (Art. 582 Cód. Proc.). — Base: $a. 19.413,03. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Venta al contado.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 157,50 e.14|12 Nº 51.180 v.18|12|73

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, de la Capital Federal, comunica por 3 días en autos: "EDIFICIO EXCELSIOR, CALLE SANTA FE Nº 1619 DE MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES c|SALEM, ABRAHAM s|ejec. expensas comunes", Expediente 10.021|70, que el martillero José Domingo Simón rematará el próximo 19 diciembre 1973, a las 16 en el local de la Asociación de Martilleros Públicos de la Ciudad de Bs. As., sito en calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., la unidad 10 de la finca sita en Avda. Luro 2402, esq. calle Santa Fe Nros. 1611|19 de la ciudad de Mar del Plata, Ptdo. Gral. Pueyrredón de la Pcia. de Bs. As., con 34,83 mts. cdrs. cubiertos y 41,83 mts. cdrs. descubiertos (terraza esquina a la calle), o sea un total de 76,63 mts. cdrs. propios, según certificación catastral obrante a fs. 122. — Base: $ 54.209,85. — El departamento se encuentra ocupado por el deudor. — Atento a la cláusula 7a. del contrato hipotecario agregado a fs. 177|188, que también se ejecuta en el mismo juicio: "el deudor se obliga a no arrendar el inmueble hipotecado, no darlo en comodato, usufructo, anticresis, cederlo, ni permutarlo, etc. etc.". — Venta al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador, además abonar el 5 por mil de impuesto a la venta y constituir domicilio en jurisdicción de la Cap. Federal. — Se adeudan impuestos según constancias a fs. 124 desde el año 1966 por un total de $ 517,14 y por expensas comunes, según liquidación fs. 197 de pesos 4.209,85, al 31|7|1973. — La unidad a subastar se encuentra en el 10º piso, lleva la letra "C" y consta de: 2 ambientes, baño y cocina, dando el dormitorio y el baño a la Avda. Luro y el L. Com. y cocina a la calle Santa Fe. — Edificio de muy buena construcción y en perfecto estado de uso y conservación, con 2 ascensores, siendo su entrada por el número 1619 de la calle Santa Fe. — Designación según título: Manzana 85, Lote 1 y según Catastro: Circunscripción I, Sección B, Manzana 118, Parcela 7, Subparcela 10-62, Inscripción de dominio, Legajo 5203|69 del Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires y Nº de Cuenta Corriente: 233480. — El estado de ocupación, deudas por expensas, caracterización del estado y comodidades del bien responden al informe del martillero de fs. 144. — Visitarlo de 10 a 17.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. —

Julio P. Gerez, secretario.

$ 427,50 e.14|12 Nº 51.435 v.18|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 14, comunica por 3 días en autos: "ARZUAGA, ROBERTO N. y otros c|EL REFUGIO S. C. P. A. s|ejec. hipotecaria", Expediente Nº 1.484, que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el dia 21 de diciembre de 1973, a las 17 hs., en el salón de ventas de la calle Humberto I 2042|46, una finca ubicada en el Partido de Morón, localidad de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., designada como lote 4b, manzana 524 con frente a la calle Los Laureles hoy 560 entre las calles Laprida y Alvear, teniendo una superficie total de 448,63 m2. — Base: $ 20.000. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Visitar: 18, 19 y 20 de diciembre de 9 a 11,30 hs. — Condiciones de venta: 8 o|o en el momento de la subasta, 42 o|o a la aprobación de la misma, 50 o|o a 1 año en 1 sola cuota con 22 o|o anual pagadero por trimestre adelantado garantizado con hipoteca en 1er. grado. — Se entrega desocupado y sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 9 del mutuo.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. —

Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 191,25 e.14|12 Nº 51.314 v.18|12|73

Nº 8

JUDICIAL: Juzg. Nac. en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos: "DE RISIO, AMANDA y otros c|BRITTO, LUIS s|ejec. hipot.", (Expediente Nº 18.236), que el martillero Manuel Freire rematará el 18 de diciembre de 1973, a las 9 horas, en el salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano 479 de Capital, la unidad funcional designada con el Nº 11 (letra "B"), ubicada en el 2º piso del inmueble de Ecuador Nº 864 entre Viamonte y San Luis de Capital. La unidad a subastar consta de hall, comedor, un dormitorio, cocina y baño instalados, con una superficie de 39,65 m2., correspondiéndole un porcentual del 5,12 por ciento. — La unidad se encuentra ocupada por el deudor, quien se comprometió a desocuparla en la cláusula 7ma. del contrato hipotecario. — El inmueble puede ser visitado concertando con el martillero, en sus oficinas de Acoyte Nº 183, piso 5º "C", Capital. — Base: pesos 17.100 (ley 18.188), al contado. — Se hace constar que según consta en autos el demandado adeuda por expensas comunes, hasta el mes de octubre inclusive, la suma de $ 735,90. — Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo exclusivamente. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. —

Eduardo José Cárdenas, secretario.

$ 270 e.14|12 Nº 51.634 v.18|12|73

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 ,comunica por tres días en autos: "RAGGIO, MIGUEL A. c|MORRONE, ROMULO T. s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 1.959|72, que el martillero Eduardo Ojam Gache rematará el 21 de diciembre de 1973 a las 17 horas, en Humberto I Nº 2042, Capital, el inmueble sito en calle Humahuaca 4319 entre las de Rawson y Pringles, Capital, edificada sobre terreno de 7,56 mts. de frente por 25,98 mts. de fondo. — Inscripción de dominio, linderos y medidas surgen de autos. — Consta de vestíbulo, sala a la calle, tres dormitorios, comedor, pequeña piecita, patio, cocina, baño, servicio de gas y edificada en planta baja. Se remata ocupada por inquilino. — Conforme al punto 4º del respectivo contrato de mutuo en caso de ejecución el deudor se compromete a entregar totalmente desocupado el inmueble. — Base: $ 18.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Días de visita: 17 al 19 de diciembre de 1973, de 16 a 18 horas. — Sellado de ley a cargo del comprador: 5 por mil del precio de compra.

Buenos Aires diciembre 12 de 1973. —

Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 225 e.14|12 Nº 51.699 v.18|12|73

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "TEULY, CARLOS A. c|CANZANI, HECTOR PEDRO (s|suc.) s|cobro hipotecario", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará el martes 18 de diciembre de 1973, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 710 de Capital Federal, el inmueble designado como Unidad Nº Uno (Local), sita en la Planta Baja y Subsuelo del edificio con frente a la Avenida Alvear Nº 1901 esquina Ayacucho 2002 de Capital Federal. Se trata de un local de aproximadamente 25 años de antigüedad, de muy buena construcción y en muy buen estado de conservación. Consta de: Planta Baja y Subsuelo subdividido y con acceso independiente por Avda. Alvear y por la calle Ayacucho. La Planta Baja consta de: amplio local, dos salas, cuarto de baño y cocina. Existe también un entrepiso destinado a depósito y un gabinete. Uno de los subsuelos con entrada independiente hacia Ayacucho tiene dos ambientes y toilette: el otro consta de habitación, cuarto de baño, cocina totalmente instalada y baulera. El inmueble tiene calefacción y agua caliente central, piso de escallas de mármol en lugares de atención al público, mosaicos en sectores habilitados como depósitos y dependencias, y madera en habitaciones. Superficie total propia cubierta: 228.46 m2. Superficie común: 122.96 m2. Superficie total: 371,42 m2. Porcentual: 21.48 o|o. Desocupado. Horario de visitas de 10 a 12 y de 15 a 19 horas. Deuda por expensas comunes, con intereses, a setiembre de 1973, inclusive: $ 60.572.12. Gasto mensual: $ 1.288.80. Base: $ 1.085.200 al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 292,50 e.13|12 Nº 49.044 v.17|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: SANCHEZ NOLAN, CARLOS A. A. c|ALIANO, PEDRO s|ejecución hipotecaria, Expte. 22.500, que el martillero Roberto A. Sánchez, rematará el 19 de diciembre de 1973, a las 10,30 horas, en Venezuela 1318|20, Capital; el lote de terreno sito en Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, calle 16, entre Tierra del Fuego y Perú, designado como lote 10, de la manzana 6, chacra 63; Sup. 333 m2.; desocupado. — Base $ 17.324,—. Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o, contado en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar 50 o|o sellado boleto. — Puede visitarse.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 146,25 e.14|12 Nº 51.468 v.18|12|73

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "EL HOGAR OBRERO. COOPERATIVA DE CONSUMO, EDIFICACION Y CREDITO LTDA. c|EDIFICADORA DAFE S. C. A. s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 30.662, año 1972, que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el día jueves 27 de diciembre del cte. año 1973, a las 11 horas, en los salones de remate de la calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital, el inmueble ubicado sobre la Avenida Rivadavia números 5180 al 5186, entre las calles San José de Calasanz y Angel Giménez de esta ciudad, cuyo lote de terreno señalado en el plano de subdivisión respectivo con la letra "a" compuesto de: 9,22 mts. de frente al Norte sobre la Avenida Rivadavia; 42,16 mts. al Oeste; 9,16 mts. al Sud y 42,6 mts. al Este. — Superficie total: 384.5 metros cuadrados. — Mejoras: Sobre el lote descripto se ha iniciado la construcción de un edificio. — En toda la extensión del terreno se ha efectuado la excavación para dos subsuelos y a partir de los 10 metros más o menos de su frente hay construida la estructura de hormigón armado del 1º y 2º subsuelo y en los fondos se levanta el hormigón armado para dos plantas en una extensión de 10 metros más o menos. — Los edificios colindantes se encuentran apuntalados con armado de caños tubulares. — El inmueble se encuentra libre de ocupantes. — Base de venta: $ 280.000. Al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Puede visitarse todos los días por los interesados. — El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio de esta Capital. — Por informes al martillero: Tel.: 44-9654.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 303,75 e.13|12 Nº 50.588 v.17|12|73

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría 27, comunica por tres días en el juicio: "LUMASI S. A. INDUSTRIAL COM. E INMOB. c|VALLESPIR, ROGELIO s| cobro de pesos", (Expediente 14.796), que el diez y nueve de diciembre a las 17 horas, los martilleros Russo-Escola, rematarán en su oficina de Monroe 2753, el inmueble ubicado en Isidro Casanova, Barrio conocido por San Alberto, Provincia de Buenos Aires, calle José C. Paz entre Gervasio Espinosa y Tokio, lote 12 de la manzana 117 "a" (Partido de La Matanza), que mide: 10 metros por 28 metros igual a 280 metros cuadrados. — Los martilleros "Russo-Escola" han informado que en el lote existe vivienda modesta de dos habitaciones, lugar para baño y en contrafrente un galpón, construcciones que se encuentran sin terminar, que una persona que la ocupaba manifestó que lo hacía a título precario y que no era inquilina. — Base: $ 14.932,82. Seña y a cuenta de precio: 20 o|o. Comisión: 3 o|o. — Impuesto Fiscal: 5 o|oo. Debe constituirse domicilio en Capital Federal. — Visitas todo el día. — Más datos en el expediente.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 225 e.14|12 Nº 50.178 v.18|12|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|12 al 13|12|73.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: GARIBALDI, JUAN LUIS y CORSIGLIA de GARIBALDI MARIA DOMINGA s|suceciones Exp. 15.272, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de diciembre de 1973, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Olazábal Nº 4721, entre Fernández Blanco y Pacheco, edificado en el lote Nº 2, de la manzana "D", compuesto de 8m66 de frente por 20m50 de fondo en el costado N.E. y 20m57 en el del S.E. — Desocupado. — Base $ 8.933,33, Ley 18.188. — Facilidades de pago: El precio de compra podrá pagarse mitad al contado dentro de los 5 días de aprobado el remate y el saldo a un año y medio de plazo, a partir de la toma de posesión, pagadero en 3 cuotas iguales y consecutivas, a los 6, 12 y 18 meses, con más el 18 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados y garantía real de hipoteca en primer grado sobre el mismo bien. — Escritura, como condición de venta, por ante el escribano don Ricardo Lara, calle Lavalle 1312, 2º piso "B", Capital. — Se visita todos los días hábiles de 13 a 17. — 10 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 225 e.14|12 Nº 51.032 v.18|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "KACHER de BOKSER, DORA s| sucesión", Expte. Nº 16,066, que el martillero Américo S. Landivar rematará el 17 de diciembre a las 13 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el departamento sito en la calle Tucumán 2232|4|6, unidad 25, letra B del 4º piso, compuesto de living comedor, dormitorio, baño instalado, cocina y lavadero. — Desocupado. — No se adeudan impuestos ni expensas comunes. — Base: $ 17.420. — Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado. — Asimismo rematará los muebles consistentes en: 1 aparador, 1 mesa, 6 sillas, 1 heladera, 1 reloj, 1 ropero, 1 cama y colchón, 1 mesa de luz y 2 arañas; sin base. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Puede visitarse diariamente de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Graciela E. González, secretaria.

$ 146,25 e.13|12 Nº 50.943 v.17|12|73

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en los autos "MANDATOS Y AGENCIAS DEL RIO DE LA PLATA c|AGUILAR, JUAN CARLOS y otra s|ejecución hip., expte. Nº 19.999" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 19 de diciembre a las 15 horas, en Perú 27, Bs. s., el departamento sito en el edificio de Avda Santa Fe 2829|31, piso 1º, unidad 4, Sup. cub. 102,57 m2. — Sup. semi cub. 3 13 m2; sup. descub.: 2,20 m2; sup. total por piso y de la unidad: 107,90 m2. — Porcentual: 4,80 o|o. — Se le asigna el dominio y uso de la unidad complementaria XV, ubicada en el sótano, con una superficie cubierta y total de 1,44 m2. — El departamento se encuentra ocupado por el demandado y su familia. — Cláusulas del contrato de mutuo hipotecario: 4ª) "los deudores se comprometen solidariamente a requerir previa conformidad por escrito de la sociedad acreedora en el caso de alquilar total o parcialmente el inmueble que dan en garantía y en caso de aprobación del alquiler es convenido que los deudores no cobrarán alquileres adelantados por más de un trimestre, negada por la sociedad acreedora la expresada conformidad, los deudores tendrán el plazo de 90 días para cancelar la hipoteca abonando todo lo que adeudaren hasta el día del efectivo pago con más un trimestre de interés en carácter de indemnización". — 6: "los deudores se obligan a entregar desocupado el inmueble hipotecado dentro de los cinco días de aprobado el remate". — Expensas: $ 10.175,57. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar de 14 a 17 horas. — Base: pesos 38.000 (m$n. 3.800.000), al contado. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. —

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 292,50 e. 14|12 Nº 51.676 v. 18|12|73

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "KAMIEN JOSE c|TEXEIRA JOSE OSVALDO s|ejecución hipotecaria" (Expediente 15.731), que el martillero Esteban José ROLDAN rematará el día 27 de diciembre de 1973, a las 17 horas, en el Salón de ventas de la calle Espinosa 1167|69, el inmueble situado en la calle Cucha Cucha 1137, piso 6, Dto. "29", Capital, compuesto por dos dormitorios, living-comedor, baño y cocina, en buen estado de conservación; actualmente ocupado por el demandado. Adeuda de expensas comunes, sujeto a reajuste, $ 945 de Municipalidad al 2do. semestre de 1971, sujeto a reajuste, $ 106,60; y O.S.N., a la misma fecha y sujeto a reajuste, $ 139,89. Base $ 50.225,37. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Visitas: lunes, miércoles y viernes, de 9 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1973. — Juan L. Peña, secretario.

$ 525.— e.12|12 Nº 50.939 v.26|12|73

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en los autos caratulados: BASILE NICOLAS y otros c|DORADO FRANCISCO s|Ejecución hipotecaria, Expediente Nº 4135|70, que el martillero público, Pascual P. De Luca, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, de Capital Federal, el día martes 18 de diciembre de 1973, a las 17 horas, un departamento, ubicado en esta Capital Federal, calle Juan F. Aranguren Nº 2941, entre las de Nazca y Argerich, designado como unidad Nº 8. del 2do. piso, con una superficie cubierta de 43,96 m2. Con un porcentual del 2,33 o|o. — De acuerdo a informe obrante en au-

nos, el inmueble se encuentra ocupado por el señor César Peralta con (C.I. 6.254.311), quien manifestó que ocupa el departamento en su carácter de adquirente, con las señoras Catalian Luisa Dutto Vda. de Dana y Olga Ana Dana, quien invocan derechos emergentes de un Boleto de Compraventa celebrado con el demandado; de acuerdo a la cláusula Séptima del Contrato Hipotecario, la demandada se compromete a entregar desocupado el inmueble dentro de los diez días de notificado. fs. 153 vta., manifestó también que los detalles de terminación del departamento fueron realizados por su costo y cargo, como ser: Colocación de artefactos en baño y cocina, instalación eléctrica y carpintería en general. — Del edificio falta terminar detalles generales en Hall de entrada al mismo, y pintura en pasillos. — Horarios de visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — Se deja constancia que no se adeuda suma alguna por expensas comunes hasta el día 31 de octubre de 1973. — Base pesos Ley 18.188, $ 14.800,— al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado boleto 5 o|oo. estas cantidades en efectivo y en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.

$ 337,50 e.14|12 Nº 51.406 v.18|12|73

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 3 días en el juicio: "FORTI, JULIO o GIULIO y otros c| KULLOK de CANAN, ILDA IRENE s| ejecución hipotecaria", Expediente número 17.372, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 18 de diciembre de 1973, a las 17,30 horas, en el hall de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un inmueble sito en esta Capital Federal con frente a la calle Alejandro Magariños Cervantes Nros. 2930 y 2932 entre las de Nazca y Argerich, cuyo terreno se designa como lote 19 de la manzana 62 y se compone de 8 mts. de frente al NE. por 58 mts. de fondo, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo por accesión física y|o moral. — Base: $ 45.000 ley 18.188, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. — El inmueble se halla ocupado de acuerdo a presentaciones de fs. 85 y 111. — La cláusula 9a. de hipoteca establece: que para el caso de ejecución, la deudora se obliga a entregar el inmueble hipotecado libre de ocupantes, consintiendo desde ya, que para tal circunstancia se anuncie su venta como desocupado; visitas de lunes a viernes de 9 a 16 horas. — El comprador deberá abonar el cinco por mil en concepto de sellado del boleto de compraventa.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 247,50 e.13|12 Nº 51.014 v.17|12|73

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por tres días que en autos: RABA, DOMINGO JULIO, BERDASCO de LOPEZ CARMEN, RAFFA ENNIO JOSE e IZQUIERDO de OIZ HELBIA contra LUCIANI de CAVALLO, MARIA IRIS EMMA, s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 20.741 los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 19 de diciembre a las 15,30 horas, en Reconquista Nº 513, primer piso, Capital, la propiedad en esta Capital, calle Francisco de Viedma Nº 6559, que mide: 8m66 de frente por 50 m. de fondo. — Consta de dos plantas, a saber: planta baja: living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio, un cuarto y en altos: un dormitorio, baño y terraza. — Ocupada por la parte demandada. — De acuerdo a la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria: "la deudora se obliga en caso de ejecución a obtener el desahucio de quien o quienes se encuentren ocupando el bien hipotecado". — Base $ 78.905,50. — Al contado. — Horario de visita de lunes a viernes de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 3 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 225 e.14|12 Nº 51.206 v.18|12|73

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en el juicio: "GRISI S.C.A. c|PAGANO, JORGE LUIS s|ejec. hipotecaria". Expediente Nº 12.337, que el martillero Raúl R. Amadeo, propuesto por la actora, rematará el día 19 de diciembre de 1973, a las 13 horas, en Perú Nº 27, en esta Capital, el inmueble sito en la calle Charcas Nº 1698 esquina Ingeniero Sagasta en la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección F, Manzana 488 b, Parcela 20 y según título agregado a fs. 5|9: Lote 14, Manzana IV. Que mide y linda: 14,195 metros de frente sobre la calle Charcas, 9 metros al Nord Oeste sobre Vieytes (ahora Ingeniero Sagasta); 4,204 metros en la ochava; 17,136 metros al Nord Este lindando con parte del lote 15, y 11,844 metros al Sud Este lindando con lote 13. Con chalet de techo de tejas, frente de ladrillo a la vista, construido hace aproximadamente 20 años con buenos materiales y en muy buen estado de conservación, ubicación en barrio eminentemente residencial a una cuadra de la Avenida Agüero transitada por numerosas líneas de transporte colectivo. El chalet consta de: Living comedor, dos dormitorios, baño y cocina, con pequeño jardín al frente con entrada de vehículos que conecta con otro jardín al fondo, cercado por muro de material de 2 metros de altura. Con electricidad, gas envasado y agua. La cláusula sexta del contrato de compraventa dice: "...el deudor se obliga a no alquilar ni ceder en uso la finca garantía de este mutuo sin el consentimiento dado por escrito por la acreedora. Si así no lo hiciere queda facultada la misma para iniciar acción ejecutiva como si la obligación fuera de plazo vencido". La cláusula séptima del mismo contrato dice: "...El deudor se obliga a entregar la finca objeto de esta escritura desocupada en caso de ejecución por incumplimiento de esta obligación'. El bien registra una deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario Básico por $ 166,30. Saldrá a remate con la base de $ 57.551,00 (Cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y un pesos). — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado fiscal 5 por mil, todo al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento artículo 133 del Código Procesal. El inmueble puede ser visitado de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 horas. Ocupado por la demandada.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Osvaldo Mirás secretario.

$ 517,50 e.14|12 Nº 51.692 v.18|12|73

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 3 días en el juicio: "SALAZAR EGAÑA, DORA ESTHER y otra c|LOPEZ PRESAS, ANTONIO y otros s| ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 13.793), que el martillero señor Antonio Freijedo rematará el día 22 de diciembre a las 10 hs., en el local de la calle Venezuela 1318|20, Capital, el inmueble sito en la Avda. Amancio Alcorta Nº 3382|3384, Capital, edificado sobre un terreno que mide 8,66 mts. de frente al Nordoeste, 28,38 mts. de fondo al nordeste, 23,44 mts. del Sudoeste y 9,97 mts. de contrafrente al Sud, con una superficie total de 224.38 metros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección 34, Manzana 78 B, Parcela 4, Zona Sud. — Adeuda por alumbrado, barrido y limpieza y contribución territorial del primer semestre del año 1970, al segundo semestres del año 1971: $ 154,12, por contribución de pavimentos en el mismo período: $ 93,28, ambas sujetas a reajuste y por Obras Sanitarias del primer cuatrimestre del año 1964 al primer trimestres del año 1971: $ 169,20 también sujeta a reajuste. — La finca se encuentra ocupada por un copropietario y su familia. Base: $ 128.130,57 — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo. Al contado y sellado de ley. — Puede visitarse todos los días de 15 a 18 hs. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.

$ 258,75 e.13|12 Nº 50.586 v.17|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en autos: "HERNANDEZ, JUAN JESUS y otro c|GONZALEZ, JORGE ISAAC y otro s|ejecuc. hipotecaria" (Expte. Nº 20.332), que los martilleros Astoul Bonorino y Cía. rematarán el día 19 de diciembre de 1973, a las 14 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el departamento unidad funcional Nº 2 de la planta baja de la finca calle Lascano Nº 3105|09, esquipna Helguera 2304|08, con entrada exclusiva por la calle Helguera 2304, que tiene una superficie cubierta de 92,23 m2 y descubierta de 8,69 mts. cdrs. y un porcentual del 22,17 o|o. La casa está edificada en terreno designado como Nº 26, manzana W, hoy parcela 1, y mide según título 12,82 mts. de frente al NE., 12,23 mts. en su contrafrente al SO., 17,36 mts. en su costado SE. y 17 mts. en su costado NO. — Base: $ 69.600 al contado. — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o en efectivo. — El departamento está ocupado por una señora en carácter de inquilina según contrato exhibido de fecha 1º de febrero de 1972, por dos años de plazo y opción por dos más. — Según cláusula 8 del mutuo hipotecario "los deudores no podrán transferir la propiedad, ni arrendarla, permutarla... sin consentimiento de los acreedores...". — No adeuda expensas comunes. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Se visita días hábiles de 18 a 19 horas.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 236,25 e.13|12 Nº 50.607 v.17|12|73

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en el juicio: ESTABLECIMIENTOS DIMAR S.A. C.I.F. e I. c|JUNCALES S.C.A. s|ejecución hipotecaria, Expte Nº 17.086, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de diciembre de 1973, a las 15,30 horas, la unidad Nº 10, letra "C", 3º piso, del inmueble ubicado en esta Capital, calle Sarmiento 950|56|64, esquina CARABELAS 291|95, con entrada por el Nº 291, de la calle Carabelas, con una superficie cubierta de 37,69 ms. cs., balcón 3,16 ms. cs., superficie total 40,85 ms. cs. — Porcentual 2,23 o|o. — Base $ 24.209,54 — Ley 18.188. — Al contado. — De acuerdo a la constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia, el bien está alquilado con contrato a partir del 1º|10|72 al 30|9|74. — De conformidad con la cláusula 6º, punto f), del contrato hipotecario en ejecución, se obliga a entregar la propiedad desocupada. — Se visita todos los días hábiles de 15 a 17. — No debe suma alguna en concepto de expensas comunes desde mayo a agosto de 1973. — Se ignora si existe deuda anterior. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 202.50 e.14|12 Nº 51.030 v.18|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en el juicio ESTABLECIMIENTOS DIMAR S.A. C.I.F. e I. c|JUNCALES S.C.A. s|ejecución hipotecaria, Expte Nº 17.085, que los martilleros A. C Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de diciembre de 1973, a las 15,30 horas, la unidad Nº 20, letra "C", 5º piso, en el inmueble ubicado en esta Capital, calle Sarmiento 950|56|64, esquina Carabelas 291|95, con entrada por el Nº 291, de la calle Carabelas, con una superficie cubierta de 37,60 ms. cs., balcón 3,16 ms. cs., superficie total 40.85 ms. cs. — Porcentual 2,23 o|o. — Base $ 12.190,46. — Ley 18.188. — Al contado. — El bien está alquilado, con contrato a partir del 1º|3|72 hasta 28|2|74. — De acuerdo a la cláusula 6º, punto f), del contrato hipotecario en ejecución, se obligan a entregar desocupado. — Se visita todos los días hábiles de 15 a 17. — No debe suma alguna en concepto de expensas comunes desde mayo a agosto de 1973. — Ignorando si existe deuda anterior. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 202.50 e.14|12 Nº 51.031 v.18|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en los autos: PEREZ ALVAREZ, ANTONIO c|COSTELLO ANGELICA DELIA s|sucesión, s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 16 932, que el martillero Jorge E. Bollini, H. Yrigoyen 820, 1º "D", Tel. 34-8990, rematará el día 21 de diciembre de 1973, a las 13.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, el departamento Nº 11, del primer piso, del inmueble sito en la calle Rincón 645, de esta Capital. — Superficie cubierta: 31m57 dec2. — Semicubierta: 2,84 dec2. — Total 34m41 dec2. — Porcentual: 2,17 o|o indiviso. — Deudas por expensas comunes $ 2.509,61 hasta noviembre de 1973, inclusive. — Deuda Impuesto Municipal $ 24,60, año 1971, año 1972, exento de pago. — Deuda Obras Sanitarias $ 245,95 al 5to. bim. de 1972. — El departamento se encuentra desocupado. — Base $ 6.800,—. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, sellado 5 por mil, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar días hábiles de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973 — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 202,50 e.14|12 Nº 51.177 v.18|12|73

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en los autos: BANCO POPULAR ARGENTINO c| DRAJNER, AIZIC y otra s|ejecución hipotecaria, Exp. Nº 704, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 19 de diciembre a las 15 horas, en Perú 27, Buenos Aires, el departamento "M", piso 1º, unidad 20, del edificio sito en Av. Rivadavia 3972|86. — Sup. cub. 45,45 m. c., sup. semicub. 2,18 m. c., sup. descubierta 34,02 m. c. — Porcentual 0,45 o|o. — Deuda por expensas comunes al 30|9|72: $ 135; O.S.N.: $ 166,25; Municipal 138.40. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — El departamento se encuentra alquilado con contrato que vence el 7|12|1973. — Visitar de 14 a 17 horas. — Base $ 39.327,72 (m$n. 3.932.772) al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — José María Scorta, secretario.

$ 157,50 e.14|12 Nº 51.674 v.18|12|73

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, a cargo del doctor Joaquín A. Frasquet, comunica por tres días en el juicio: "VOSKIAN ALEJANDRO c|DALMOUN JACOBO ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Guaraglia, rematará el marte 18 de diciembre de 1973, a las 13,45 horas, en Perú 27, de la ciudad de Buenos Aires, el inmueble ubicado en la calle Espinosa Nº 1340 entre las de Galicia y Luis Viale, de la Capital Federal, edificado sobre lote que mide 8,66 ms. de frente al Este por 43,30 ms. de fondo. Catastro Parcelario: Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 155, Parcela 30. — Base $ 13.846,66 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo en el acto de la compra más el sellado de Ley. El bien se encuentra desocupado y según cláusula hipotecaria (4ª 2º e) se entrega desocupada. Superficie total: 374,9798 m2. Tiene deudas a O. S. N. al 15|XI|1971: $ 568,25; sujetos a reajustes por recargos, e Impuestos Municipales: Alumbrado, Barrido y Contribución Territorial pesos 209,05, y por Cont. de Pavimentos $ 95,04. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Visitar diariamente de 8 a 12 y de 13 a 18 horas. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

$ 202,50 e. 13|12 Nº 51.238 v. 17|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en autos "SOLER IRLE DE LUSTIG LAURA y otros c|CASSINELLI, JUAN MARIA s|suc. s|ejec. hipot." (Expte. 18.038), que el martillero Benjamín García Arecha, rematará el miércoles 19 de diciembre, a las 16 hs., en Rivadavia 666, piso 1º, la Unidad 20, piso 6º de la finca Estados Unidos 2002|2018 esq. Sarandí, que consta de hall, 2 salas, 2 dormit.; cuarto de baño, cocina y habit. de servicio en altos. Ocupada por la familia del deudor. — Cláusula 7ª de la escritura de mutuo dice: El deudor no podrá alquilar el inmueble que por este acto hipoteca sin expresa autorización de los acreedores. Base $ 17.040,50. Al contado. Adeuda por expensas comunes al 28|5|1973, $ 552,50; por O. S. de la Nac. al 6|8|1973, $ 438,10 y Municip. al 4|6|1973 $ 218,24. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado boleto 5 o oo. Se visita martes y jueves c| tarjeta del martillero. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1973. — Francisco Fernández Cepeda, secretario.

$ 202,50 e. 13|12 Nº 50.891 v. 17|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en los autos caratulados VACCA NUÑEZ JORGE JOSE c|GUADAGNOLI POLICARPO s| Ejecutivo, Expte. Nº 16.625, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 18 de diciembre de 1973, a las 13 horas, en el Salón de Actos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en Terrada Nº 3220|26 entre las de Tinogasta y Pedro Lozano, zona Norte, Circunscripción XV, edificado sobre lote designado en su título con la letra A de la manzana 30. Nomenclatura Parcelaria: Circuns. XV, Sección 71, Manzana 52, Parcela 27. Según constatación obrante a fs. 61, el inmueble tiene entrada por Terrada 3220, donde funciona un negocio de despensa de propiedad de María Guadagnoli, en el cual no existe vivienda. En el fondo por el Nº 3226 existe un departamento desocupado cuya llave las tiene la Srta. Guadagnoli agregando, que ocupa dichas dependencias en el carácter de heredera del demandado. Por el Nº 3218 funciona un taller mecánico que se lo alquila al Sr. Rosario Marasco, donde el mismo exhibe recibo de alquiler. El inmueble se revisa de lunes a viernes, de 10 a 16 horas. Base $ 21.633,32. Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio en radio del Juzgado. Informes: Tucumán 1531, T. E. 40-2445. Se adeuda: por Impuestos Municipales $ 426 (fjs. 37) y por O. S. N. $ 549,90. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1973. — Francisco A. Fernández Cépeda, secretario.

$ 225 e. 13|12 Nº 51.039 v. 17|12|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 2 días, en los autos caratulados "HELVETIA ARGENTINA S. A. DE SEGUROS c|MANUFACTURA TEXTIL DE ILIJA SPASIC s|ejecutivo", expediente Nº 37342, que el mar-

tillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 21 de diciembre de 1973, a las 10 horas, en la calle Sarandí Nº 844, Cap. Federal: el bien a subastarse se exhibe en la calle Núñez Nº 3862, Cap. Fed. los días 18, 19 y 20 de diciembre de 10 horas a 12 horas inclusive (una) 1 máquina pasaje bobinadora de 18 cabezas y 16 salidas, marca Coman, Nº 941230, con motor acoplado, de 5 H.P., funcionando. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 105.— e. 14|12 Nº 51.081 v. 17|12|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "ALMANNO, ALBERTO PABLO c|ALEJOS DE HOFRICHTER NELIDA DEL ROSARIO s|ej., Exp. 39.213", que el martillero D. Walter von Egen, rematará el día 19 de diciembre de 1973, a las 15 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, de esta Capital, lo siguiente: Un inmueble sito en la calle José M. Reybaud entre las de Paraguay y Chile, Partido de Las Conchas, Provincia de Buenos Aires, en las inmediaciones de la Estación Don Torcuato, comprendiendo un lote de las siguientes medidas: 15 mts. de frente por 45 mts. de fondo, con una superficie total de 675 m2. El inmueble se encuentra ocupado por tres familias, según surge de autos. Puede visitarse diariamente de 8 a 18 hs. Se adeuda por Impuesto Inmobiliaria $ 953,14 y por Municipales $ 926,67, con más los recargos, mora, gastos, honorarios e intereses que surgirán una vez practicada la liquidación definitiva. Base $ 27.207,68 al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, a 5 días del mes de diciembre de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 191,25 e. 13|12 Nº 50.791 v. 17|12|73

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "FRATELLI DE CAMPORA MARIA GRACIELA contra CORTINA LUCIANO" s|ejecutivo (expte. 42.614|72), que el martillero David N. Almeyra, rematará el viernes 21 de diciembre de 1973, a las 17,30 horas en el Salón de Ventas calle Humberto I Nº 2042|46, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Pinamar, partido de General Madariaga, provincia de Buenos Aires, con frentes a la Avda. del Mar y calle Los Langostinos edificado sobre terreno designado con la letra b), de la manzana 42, zona C. 2; inscripto al Folio 754 (39) del partido de General Madariaga. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV. Sección "N". Manzana 9, Parcela 10, y que mide. 21,50 metros de frente al S.E., 28,00 metros en su otro frente al S.O., 4,24 en su ochava al S., 24.50 metros al N.O. y 31.00 metros al E. — Superficie 755 metros cuadrados. — Base: $ 13.293,33, al contado — Seña: 8 o|o y 3 o|o de comisión en efectivo. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su esposa. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Jorge del Valle Puppo, secretario.

$ 202,50 e. 14|12 Nº 51.044 v. 18|12|73

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica por dos días, en el juicio: "VALENZUELA JUAN CARLOS c|MARTINO DELFO y otro s|ejecutivo" (expediente Nº 42923), que el martillero José Castronuovo, rematará el día 18 de diciembre de 1973, a las 9 horas, en el local de la calle Pedro I. de Rivera número 3248, Capital, lugar donde se exhiben un juego de living compuesto de tres sillones de madera tapizado en género color negro y gris y un televisor sin marca ni número visible, en funcionamiento. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Jorge del Valle Puppo, secretario.

$ 82,50 e. 14|12 Nº 51.476 v. 17|12|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días, en el juicio "SOTO ANTONIO c WLADIMIRO NOVAK s|ejec." (expediente 20175) que el martillero Raúl I. Ezeyza, rematará el 27 de diciembre de 1973, a las 11 horas, en Humberto I 2042 Capital, lo siguiente: una cizalla manual combinada doble, marca Trebol n3, Rp 10 (incompleta), un gasógeno marca Alkomet, con carrito, sin accesorios y un equipo de soldadura eléctrica marca Castells, sin cables, que se exhiben en Venezuela 3155, Capital. — Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Efectivo.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 75.— e. 14|12 Nº 51.372 v. 17|12|73

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en autos "DE LORENZO DOMINGO c|VALLONE AMADEO R. y otro s|ejecutivo", Expte. 36.529, que el martillero Sr. Juan Carlos Quiroga, rematará el 21 de diciembre de 1973, a las 11 hs., en Humberto I Nº 2042, la mitad indivisa del departamento Unidad 2, planta baja, inmueble calle Francisco de Vittoria número 2359, Capital, que consta de hall, 1 ambiente de 2,80 x 2,70 mts., baño, placard y kichinete. Ad corpus. Porcentual 9,63 o|o. Adeuda expensas comunes $ 3.147,59 hasta el 30|7|73. Desocupado. Base $ 4.836,66, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, sellado 5 o|oo, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita días 19 y 20, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 157,50 e. 13|12 Nº 50.941 v. 17|12|73

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "BERGMAN ISAAC s|quiebra" expediente Nº 4.804, que el martillero Carlos M. Páez, rematará el 18 de diciembre de 1973, a las 15 horas, en Talcahuano 479, el terreno ubicado (lote 12) en el Cuartel 1 del partido de Moreno, próximo a estación Paso del Rey, paraje denominado "Villa Sanguinetti", designado en el plano de la subdivisión como lote 12 de la manzana 6g y que mide 24|70 metros de frente (calle sin nombre) al N. por 34,70 de fondo, con una sup. de 857,0890 m2, totalmente desocupado (sin mejoras), con la base $ 5.260,00 Ley. — Deudas: Imp. Inmob. Bás.: 68, $ 19,70; 1969 $ 21,63; 1970 $ 24,64; 1971 $ 24,54; 1972 $ 58,20; 1973 $ 94,68. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, diciembre tres de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

e. 14|12 Nº 1.969 v. 18|12|73

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "ARVAL DE ARGENTINA S.A.I.C. s|quiebra", Expediente Nº 26.201, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 19 de diciembre de 1973, a las 9 horas, en la calle Venezuela Nº 2587, Capital Federal, los bienes inventariados en autos a fs. 217|218 y 231, los que se exhibirán los días 17 y 18 de diciembre de 1973, de 14 a 19 horas: (máquina de escribir Olivetti, escritorios, sillas, armarios metálicos, ventilador, cajas de cartones, papeles, potes de crema, válvulas de aerosol, capuchones, etc., hay prospecto). Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 75.— e.14|12 Nº 51.175 v.17|12|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "A. GILER Y CIA., GILLER ABRAHAM Y ANIBAL RONCATI s|quiebra", Exped. 25.054, que los martilleros Alberto Benoit y Cía., (41-5801), rematarán en pública subasta el día viernes 21 de diciembre de 1973 a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Cap. Federal, las 2|5 partes del inmueble lote de terreno ubicado en el Pueblo de San Miguel, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, sito en la calle Los Robles s|nº, entre calle Los Fresnos y calle César Bacle, frente a la quinta Santa Mónica en la zona del Parque Residencial Los Nogales, designado en el plano de subdivisión que expresa la escritura con el Número 14 de la fracción N y mide (fs. 418|21) 58,59 m en línea curva en su frente S.E. sobre calle sin nombre, por 105,60 m de fondo en el costado E. y 89,52 m en el S.O., teniendo en su contrafrente al N.O. 86,39 m o sea una Superficie de 6.839 m2., 58 dm2. — Linda por su frente con calle sin nombre, por su contrafrente al N.O., con el lote 2, por el costado E. con el lote 13, y por el S.O. con el lote 1, todos del plano citado. — Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. H; Manz. 62 c; Parc. 12. — Se encuentra arbolado y Desocupado. Visitar diariamente de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. — Base $ 12.968. — Venta al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. Sellado 5 por mil. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 487,50 e.12|12 Nº 49.087 v.18|12|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|12 al 13|12|73.

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio "MARZANO ALBERTO c| DURAZZO ROBERTO" s|Ej., Exp. 34.533 que el martillero D. Walter von Egen rematará el día 18 de diciembre de 1973, a las 16 horas, en el local de la calle Sarandí 844 de esta Capital, donde se exhiben de 9 a 12 y 15 a 17 hs. diariamente, los siguientes bienes: 1 fabricadora de helados Siam con 10 recipientes y sus respectivas tapas (falta cabezal); 1 conservadora de helados, sin marca ni número visible con 12 recipientes y sus respectivas tapas; 1 equipo de refrigeración con motor marca "Motormech" trifásico de 5 HP., con tanque de aire; 1 equipo de refrigeración con motor de 3 HP. Nº 78527 con tanque de aire; 1 equipo de refrigeración con motor de 5 HP., marca "Motormech" con radiador. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo; los bienes serán entregados una vez satisfecho el importe total, y en el estado en que se encuentran. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 127,50 e.14|12 Nº 51.612 v.17|12|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio: "FEIJO CARLOS c|MIRKADO MISAN KASER s|Ejec.". Exp. Nº 33.161, que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en la calle Humberto Iº 2042, Capital, el día 21 de diciembre de 1973, a las 16 horas: 1 televisor "Philco", controles frontales, grande, mod. 4861, chasis Nº 65250 (según etiqueta de papel adherida), en buen estado y funciona; 1 juego de living completo, por un sillón para tres cuerpos, y dos para un cuerpo c|u., tapizado en pana color bordó oscuro de estilo, amplio, en buen estado; 1 combinado "R.C.A. Victor", con cambiador automático "Winco", 4 velocidades, s|Nº a la vista, mueble madera de aprox. 0,80 x 0,80 x 0,40 m., en buen estado y funciona no muy bien; 1 mesa ratona para living de más o menos 1,30 x 0,50 m., esqueleto madera, 8 patas unidas al pie, tapa vidrio, espesor aprox. 1 centímetro, en buen estado pero deteriorado en una de sus bases; 1 cuadro firmado "J. Verlain", tela de aprox. 0,75 x 0,55 m., representando paisaje arroyo con arboledas a los costados, marco dorado, en buen estado; 1 cuadro firmado "F. Panosi", en tela de aprox. 1 x 0,65 m., representando paisaje nevado con casas, árboles y dos personas mayores y cuatro chicos, un perro y trineo con leña, en buen estado, con marco dorado. Se exhibe de 9 a 12 y 15 a 18 horas en el mismo lugar. Sin base, contado. Comisión 10 o|o, entrega inmediata (Art. 565 Cód. Proc.).

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 172,50 e.14|12 Nº 51.071 v.17|12|73

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por tres días, en autos "KAMUDA VALENTIN c DIAZ JORGE s|ejecutivo", que el martillero Rufino de Elizalde (h.), Viamonte 1660, P.B., T.E. 46-0038, rematará la propiedad ubicada en la calle Saladillo 3116, Capital Federal, construida en terreno que mide 8 m. 66 de frente por 19 m. 91 de fondo y que consta: de porch, comedor, dos dormitorios, baño y cocina, en el estado en que se encuentra. Sin contrato, según manifestación del ocupante, visitar de 10 a 12 horas, base $ 3.800.—, el martes 18 de diciembre de 1973, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambos pagos en efectivo.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 146,25 e. 13|12 Nº 51.162 v. 17|12|73

Nº 11

Juzgado Nac. en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, de la Cap. Federal, comunica por 3 días, en los autos "CHAMONIX S.A.I.C.F.I. y A. c|CIPRIANO ABELLO s|Ejec. prendaria" (Expte. número 37.078), que el martillero Carlos Ricardo Clement, rematará el 28 de diciembre de 1973, a las 16 horas, en el salón de la calle Venezuela Nº 1320, Cap. Fed., la finca sita en la calle Muñiz Nº 559, entre México y Agrelo, Cap. Federal, inscripta en el Reg. de la Propiedad, matrícula Nº 6-11456, Tº 1.980, Fº 117, lote 36, manzana 11, Zona Sud, número de la finca: 122.973. Catastro: Circ. 6, Secc. 36, Manz. 11, Parcela 36. Consta de P.B., primer piso y planta alta. En P.B.: amplio palier de entrada escritorio, hall, comedor, antecocina o comedor de diario, cocina amplia, toilette, patio, parte del mismo cubierto, jardín y garaje. Primer piso: Pasillo, 4 dormitorios, baño, habitación y baño de servicio. Planta alta: Azotea y lavadero. Hay un sótano. Sup. aprox.: 304,32 mts2.; sup. aprox. cubierta: 300 mts2. La casa se encuentra ocupada por su dueña y 3 hijos menores. La finca puede visitarse los jueves y viernes de 16 a 18 horas. Deudas Municipales, Cont. Territ. y O. Sanitarias, consta en autos a fs. 205 y 208. Contrucción de calidad y buen estado de conservación. Base: $ 136.218,13 ley. Venta al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. Impuesto boleto 10 por mil. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Helios Alfredo Guerrero, secretario.

$ 270.— e. 13|12 Nº 50.966 v. 17|12|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "SANTOS Y CIA. c|MERCADO Y FRIGORIFICO 25 DE MAYO S.R.L., s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 47.571), que el martillero Alberto Ernesto Fumagalli rematará en block, el día jueves 20 de diciembre de 1973, a las 16 hs., en el Salón de Ventas, sito en la calle Espinosa Nº 1167, Capital, los siguientes bienes: 12 ventiladores axiales, incluido uno deteriorado; 7 al parecer, marca Sou-Bend, números 130073; 160073; 160088; 2371; 160074; 160091; 160083; 1 marca Marelli, al parecer Nº 6230-80493; 1 marca Genalex, al parecer Nº 29457 y 3 sin número ni marca visible; 9 baterías de enfriamiento con sus respectivos capuchones metálicos y soporte de los ventiladores axiales; 1 tablero con 2 instrumentos; 1 artefacto de metal al parecer un filtro de aceite; 4 armazones para sostener ventiladores; 4 hélices de metal para ventiladores, una de ellas rota y otra con un rotor agregado; 9 bases soportes de hierro; 1 soporte de bomba de agua con motor eléctrico vertical Nº 161948; y un conjunto de varias llaves exclusas con bridas, caños, soportes y piezas varias de metal agregados. Se hace saber que una de las nueve baterías de enfriamiento referidas, se encuentra en el sótano del Mercado y Frigorífico 25 de Mayo, sito en la Av. Gaona esquina Emilio Lamarca, Capital, y el que resulte comprador deberá retirarla de allí por su cuenta y cargo exclusivo. Los bienes pueden inspeccionarse en el lugar indicado para la subasta, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 y 15 a 18 hs. Base: $ 17.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Los bienes serán entregados de inmediato previo pago total (Art. 565 del Cód. Proc.).

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 371,25 e.13|12 Nº 50.964 v.17|12|73

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "CENTAURO COOPERATIVA ARGENTINA DE SEGUROS LTDA. s| quiebra". Exp. Nº 42.413, que el martillero Antonino Gigena rematará el 21 de diciembre, a las 8,30 hs., en Alsina 1609, 3er. piso, Cap., los siguientes bienes: 16 máquinas de escribir Olivetti Lexikon 80; 5 máquinas de escribir eléctricas Olivetti-Tekne 3 y IBM; 2 máquinas de contabilidad eléctricas, National; 6 máquinas de calcular eléctricas, Olivetti Electrosumma 22 y Divisumma 14, Friden y Facit; 1 máquina de sumar eléctrica, Olivetti Electrosumma 14; 19 ficheros metálicos; 2 cajas de hierro con combinación; 30 escritorios modernos, de madera y fórmica; 1 mesa directorio; 1 máquina Planocop Electronic; 6 ficheros Kardex; 33 sillones y sillas; archivo de 6 cuerpos sobre rieles; 25 muebles para oficina, de madera y fórmica para distintos usos; 6 muebles modulares, de madera; mamparas de madera y vidrio; 1 heladera comercial Siam, 4 puertas; 5.000 kilos de papel; 25 mesas para máquinas de escribir; y demás bienes inventariados en autos a fs. 78|9. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Exhibición: días 18, 19 y 20 de diciembre de 9 a 12 y 15 a 19 hs. en Alsina 1609, 3er. piso, Cap.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 225.— e.14|12 Nº 51.554 v.18|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos VIA OESTE S.A.C.I.F. c|DIAZ PATRICIO y otro s|Ejecutivo, Expte. Nº 35.617, que el martillero Carlos A. Bengolea, rematará el día 21 de diciembre de 1973, a las 17 horas, en el local de la calle Humberto Iº 1725, de Capital: Una casa ubicada en la calle Belén 615 entre San Eduardo y Morón, Capital Federal, compuesta de tres dormitorios, dos cocinas completas, baño y patio, con una superficie total de aproximadamente 200 m2. Base $ 17.700, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — José A. Uriburu, secretario.

$ 112,50 e.14|12 Nº 51.179 v.18|12|73

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos: "MERCURIO PUBLICIDAD c|ZAS PEREYRA, JOSE y otra, s|ejec." (Expte. Nº 35.401), que el martillero Enrique Félix Vélez rematará el día 18 de diciembre, a las 18 hs., en el local de ventas sito en la calle Venezuela 1318 20. Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Larrea 1334|1336|1338, Unidad "1" ubicada en el entrepiso o altillo sobre la planta baja, con entrada por la numeración 1338. Superficie cubierta 38 mts 85 decímetros cuadrados; Semicubierta 8 mts. 97 decímetros cuadrados, y descubierta 2 mts. 15 decímetros cuadrados. Total 49 mts. 93 decímetros cuadrados. Base: $ 6.913,33. Seña 8 o|o: Comisión 3 o|o. Al contado y mejor postor. La vivienda se encuentra ocupada. El inmueble adeuda en concepto de A.B.L y Cont. Territorial y Cont. de Pavimentos, al 11|4|72, la suma de $ 93.60; en concepto de O.S.N. al año 1972, la suma de $ 66,70. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de lunes a sábado, de 15 a 19 horas.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1973. — José A. Uriburu, secretario.

$ 180.- e.13|12 Nº 51.174 v.17|12|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "LES ATELIERS DE CONSTRUCTION MECANIQUES C. Y A. HOLWEG S.R.L. c|E. FLAIBAN y otros, s|ejecutivo" Exp. Nº 35.972), que el martillero Ignacio Beccar Varela rematará el día 19 de diciembre de 1973, a las 14.30 horas, en la calle Talcahuano 479. Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Arenales Nº 1010, esquina Madero, de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, compuesto por: Planta baja: Living comedor en L. office, cocina, pieza y baño de servicio, garaje, lavadero cubierto, galería y patio. Doble circulación. Planta alta: tres (3) amplios dormitorios con placcards, hall íntimo y baño con tocador. Superficie cubierta aproximada 210 m2. Superficie del terreno 224 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción II. Sección F. Manzana 69, Parcela I A. Ocupado por el demandado y su familia. Según constancia de fs. 131 la cláusula tercera del contrato hipotecario a que se hace referencia, dice: "Se deja constancia que el inmueble a hipotecarse se encuentra ocupado por el deudor, siendo condición de este contrato, que mientras subsista la presente obligación, no podrá alquilarlo total ni parcialmente, bajo ningún concepto, prestando desde ya conformidad para que en caso de ejecución el Sr. Juez interviniente ordene la publicación de edictos estableciéndose en los mismos que el inmueble se entregará desocupado". — Base $ 149.940. Al contado En efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar los días 16 de diciembre de 1973. de 15 a 17 horas. 17 y 18 del mismo mes y año, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 258,75 e.13|12 Nº 50.605 v.17|12|73

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos: "PERALTA ROSENDO ABDON, s|quiebra" (Expte. 43.202), que el martillero Alberto Labourdette Belgrano rematará en Humberto 1º 2042, Capital. el día jueves 20 de diciembre de 1973, a las 9.30 horas, los siguientes bienes: una heladera de tres puertas, de 2.30 m.; una heladera de cinco puertas, tipo vitrina mostrador, con un frente de 3.50 x 0.80 m.: una máquina de hacer café marca Rilo e Hijo; una cocina de seis hornallas marca Triángulo: una moledora de café marca Lagorio; veinte mesas de fórmica; dieciocho sillas base de metal; un toldo de aluminio anodizado; vajillería de cocina; vajillería de bar. Sin base. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo Exhibición: Emilio Lamarca (oeste) 2090. Capital, lunes 17 y martes 18. de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 157,50 e.13|12 Nº 50.835 v.17|12|73

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos: "ORO AUTOMOTORES S.A.I. C.I.F. c|ORTIZ JORGE ALEJANDRO, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 42.085), que el martillero Juan Carlos Piccardo rematará el día 19 de diciembre de 1973, a las 10 horas, en calle Godoy Cruz 3056, Capital, donde se exhibe, de lunes a sábado, de 9 a 12 horas, el siguiente bien: un auto marca Auto Unión, motor Nº 1297-CF, modelo 1000, año 1969, con chasis marca Auto Unión Nº 2549-A, con carrocería tipo transporte de carga, patente C-131631, Registro Automotor, en el estado que se encuentra. Al contado y mejor postor. Base: $ 13.207,85. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 146,25 e.13|12 Nº 51.018 v.17|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en los autos: FAERSTEIN EDUARDO JULIO c| WALTER ENRIQUE s|Ejecutivo", (Expte. Nº 41.306) que el martillero Pablo José Ferrari rematará el día 21 de Diciembre de 1973, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 848, Capital, donde se exhibirá diariamente de 9 a 18 horas, el automóvil marca Fiat modelo 1.500 del año 1968, motor Nº 591463, chassis 0720480, Patente C-139757. Venta al contado, en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de Diciembre de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 82,50 e.14|12 Nº 50.950 v.17|12|73

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOVILES SAAVEDRA S.A.C.I.F. c|CANDELA OSCAR Y y otra s|prenda", Expte. Nº 37.320|970, que el martillero Edelmiro S Daneri, rematara el día 27 de diciembre de 1973 a las 10 horas, en la calle Maure 2010, Capital donde se exhibe todos los días de 10 a 12 horas: Un automóvil usado m|SIMCA año 1965, tipo sedan 4 ptas. ind. arg., chapa 79.009, taxi Capital Federal, año 1969. El bien se compone de carrocería, diferencial, tren delantero, 4 ruedas, dirección, faltándole todo lo demás. Base $ 3.483.45, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Se entrega en el estado en que se encuentra y previo pago total, art. 56: C P. Comprador constituirá domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973 — Juan Rodolfo F nocchio, secretario.

$ 157,50 e.13|12 Nº 51.329 v.17|12|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "AGUILAR ZUBERZU ENRIQUE c|DENTE RUBEN y otro s|ejec." Expte. Nº 35.101, que el martillero Carlos M. Páez, rematará en Talcahuano 479. el 18 de diciembre de 1973 a las 15 y 30 horas, la parte indivisa del inmueble de la calle Pedro Lozano 5948 (entre M. de Peralta y Bruselas) ocupado, que mide 11,47 m. de frente al NO x 8,90 m. de fondo al SO por 8,80 m. al NE. Base $ 28.406,00 ($ 2.840.600) m|n.). Deudas: ABL y CT: $ 285,24; C. Pav $ 143.40. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.

$ 123,75 e.13|12 Nº 50.944 v.17|12|73

Nº 23

El Juzgado de Comercio Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días que los martilleros Silvio J. Rapagnani y Ricardo Oscar López Cabana, rematarán el día 30 de diciembre de 1973 a las 16 hs., en el local de la calle Treinta y Tres N 2282, de esta Capital, conforme lo ordenado en el exhorto Nº 1032, librado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de Lomas de Zamora, en autos: "MARTIN RODOLFO s|pedido de quiebra", los siguientes bienes: 1 máquina de sumar marca Olivetti; 1 máquina de calcular, escritorios, 1 caja fuerte, mesas de madera, mesas de metal, sillas, 3 estufas, 1 copiativa, estanterías para remedios, 20 mostradores de madera; 1 heladera Siam, etc., sin base, al contado y al mejor postor. Asimismo se rematará con la base de $a. 292.770 los medicamentos en block inventariados en autos, aceptándose ofertas bajo sobre cerrado (art. 206, Ley 19.551|72), que se presenten en Secretaría dos días antes de la subasta. Visitas: Los días 14, 17, 18 y 19 de diciembre de 1973 de 15 a 18,30 hs. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Sellado 5 por mil.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Pablo F. Garriga, secretario.

$ 225.— e.14|12 Nº 51.160 v.18|12|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, comunica por tres días en los autos: "LEVER HNOS. S. A. c|CAAMAÑO EMILIO s|Ordinario", Exp. 176366, que el Martillero Enrique Zabala, rematará el día 20 de Diciembre de 1973, a las 15 hs., en la calle Humberto Primo 1725, el inmueble ubicado en la calle Andrés Baranda esq. Magallanes, de la Ciudad de Quilmes, Pcia. de Bs. As., inscripto su dominio al Folio Nº 6764, del año 1951, del Partido de Quilmes, y se ubica en la Dirección de Catastro en la Circunscripción III, Sección C, Manzana 1, Parcela 11ª. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su esposa. — Deuda: Municipalidad: hasta año 1972 pesos ley 372,36 — Obras y Servicios hasta año 1972 y reajustes pesos ley 1.236,46. — Base de venta pesos ley Veinte Mil Ochocientos Veintiséis ($ 20.826). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado de ley, todo al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1973 — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 191,25 e.14|12 Nº 51.255 v.18|12|73

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "CHARAF HNOS. S.C.A. c|PIRES DE TAYLOR NORMAN s|Ej. prenda", Expte. Nº 44.576, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 de diciembre de 1973. hora 11, en Alejandro Magariños Cervantes 3138, donde se exhibe, rematará: Un automóvil Citroën AZAM, año 1968. motor Citroën Nº 3028004655 AZC, chasis 3002214667, título dominio B.232.961 — Base $ 2.675,58. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1973. — Roberto B Camacho, secretario.

$ 90.— e.11|12 Nº 51.045 v.18|12|73

Nº 13

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por tres días, en el Exp. Nº 123.527|73, "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. contra GASPAR LUIS ERNESTO sobre prenda"; que el martillero propuesto por la actora Sr. Jorge Federico Mombelli, rematará el día viernes 21 de Diciembre de 1973 a las 17 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042 de la Cap. Federal: Una máquina de escribir portátil marca "Olivetti", modelo Lettera 32 - Industria Mexicana Nº 1085993 - Letra Elite con la Base de Pesos Ley. 891. — Comisión 10 o|o en dinero en efectivo. — Exposición de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires. Diciembre 11 de 1973. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 157,50 e.14|12 Nº 51.687 v.18|12|73

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SAUMA AUTOMOTORES S. A. C. I. F. A. G. y F. c|CHALULEU. EUGENIA SUSANA s|Ejecución Prendaria", (Expte. Nº 120.910), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 28 de Diciembre de 1973, a las 12 Horas, en el local de Guardia Vieja 4340 de Capital Federal, el siguiente bien, el cual se encuentra en exhibición en Av. Centenario Nº 2613 de la localidad de Beccar, Provincia de Buenos Aires Un automotor usado, marca Bedford, modelo J6LCI, año 1961, motor marca Bedford Nº J4|5|61 - 106894, chassis Nº T 3145 - 12, Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 761.158, en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Decreto-Ley 18.188 18.870. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1973. Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 135.— e.14|12 Nº 51.433 v.18|12|73

Nº 17

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 17 comunica por tres días en el Expte. Nº 188.307|72: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. contra FELAMINI BORACIO COSME sobre ejecución prendaria", que el martillero propuesto por la actora señor Jorge Federico Mombelli, rematará el día viernes 21 de diciembre de 1973, a las 17 horas, en el local de la calle Humberto I número 2042, de la Capital Federal: Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 88|33, Nº AO-192992, nueva y equipada, con la base de pesos Ley 1.191,67 al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o en dinero en efectivo. Exhibición de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 18 horas El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1973. — Héctor R. López, secretario.

$ 157,50 e.14|12 Nº 51.688 v.18|12|73

Nº 23

Guillermo M. Isola Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 23 de la Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CAAMAÑO de FREIRE MARIA c|GONZALEZ ARMANDO s|cobro ejecutivo de alquileres", que el martillero Abel Benito Denovi, rematará el día 21 de diciembre de 1973, a las 18 horas, en la calle Malabia 2132, lugar en donde se exhiben, sin base, al contado y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes Un televisor marca "Zenith" con mesa rodante, portatil. Una pintura representando una catarata, de 1,50 x 1,50 aproximadamente, firmada por Banyai Tres pinturas de distintos motivos, firmadas igualmente por Banyai. Una araña de tres luces, de hierro, estilo antiguo. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. — Miguel A. Grispo, secretario.

$ 120.— e.14|12 Nº 51.176 v.17|12|73

Nº 28

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, comunica por dos días en el Expediente Nº 895|73: "OLIVETTI S.A.C.I. contra CIMA, sobre prendario", que el martillero Sr. Jorge Federico Mombelli, propuesto por la actora, rematará el día viernes 21 de diciembre de 1973, a las 17 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2042, de la Capital Federal: Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Línea 88|33 enc. Pica Nº 0104678, nueva y completamente equipada, con la base $ ley 1.940, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o, en dinero en efectivo. Exhibición de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 diciembre de 1973. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.

$ 105.- e.14|12 Nº 51.691 v.17|12|73

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, comunica por 3 días en el juicio "SOFARGENT S. A. DE FINANZAS c|BLANCO SATURNINO OSCAR s|ejecutivo prendario", expediente Nº 152.200 que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 18 de diciembre de 1973. hora 16.30, en el local de la calle Chile 2249, Capital Federal, donde también se exhibe de 9 a 17 horas diariamente: Un automotor marca Citroën, modelo AZAM M. 28, año 1971. chasis Nº A. 024014557. motor Nº A. 501005182, AK2, patente o dominio Nº B. 103730 de la localidad de Balcarce, Pcia. de Buenos Aires. Base $ 13.032,50 Ley 18.188 al contado. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Edmundo J. Cassagne, Oficial 1º

$ 157,50 e.13|12 Nº 51.102 v.17|12|73

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 37, Secretaría autorizante, comunica por 3 días en el juicio: "MAQUINARIAS GLEIZER S. A. C. I. F. c|DI SPALATRO RAFAEL s|Prenda con Registro" (Exp. Nº 84159), que el martillero Atilio N. Yabobucci, rematará en Rivadavia 2580, piso 1º "A", Capital, el día miércoles 26 de diciembre de 1973, a las 11 hs., los siguientes objetos: Una máquina hormigonera, marca "Gleizer" número 1988, con motor a nafta marca Milrod Nº 16874; un guinche marca "Gleizer" Nº 2124, con motor a nafta "Villa", Nº 2225, con sus accesorios, a saber: 120 metros cable de acero, dos carritos volcadores; un cangilón, un soporte y una pasteca. Los bienes se exhiben en Corrientes 6113, de 14 a 17 hs. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Los bienes se entregarán previa aprobación del remate. Base pesos 5.215,99. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diez de diciembre de 1973. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.

$ 180 e. 13|12 Nº 50.710 v. 17|12|73

Nº 49

Juzg. Nac. Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, comunica por 3 días, en autos: "MOISES WINOGRAD S.A.C.I.F. c|MELLA JORGE F. y otra, s|ejecución prendaria" (Expte. 8.675), que el martillero Eloy Enrique Seijas rematará el 28 de diciembre de 1973, a las 12 hs., en La Rosa 6145, Cap., donde se exhibe días hábiles de 8 a 12 hs.: Un automotor marca Dodge GT, mod. 69, sedán 4 puertas, motor Nº 97X0074, chasis Nº 19P0093, color rojo oscuro, patente C-188592, año 1971. Entrega previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital y abonar el 5 por mil para sellado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas en efectivo. Base: $a. 19.200, al contado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1973. — Federico A. Young, secretario.

$ 112,50 e.14|12 Nº 51.173 v.18|12|73